

TRATADO INTERNACIONAL
EJECUTIVO N° 189



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 18 de diciembre de 2018

OFICIO N° 350 -2018 -PR

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.

Nos dirigimos a usted, señor Presidente del Congreso de la República, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el artículo 57° de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 053-2018-RE, mediante el cual se ratifica el **"Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"**, efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 25 de octubre de 2018.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

257281/ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Una 19 de DICIEMBRE de 2012

Según lo dispuesto por la Presidencia,
remitase a las Comisiones de.....

CONSTITUCIÓN Y REGIMEN TO:
RELACIONES EXTERIORES. -

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decreto Supremo Nº 053-2018-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema" fue efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado acuerdo jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

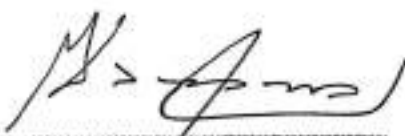
Artículo 1°.- Ratifícase el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema", efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 25 de octubre de 2018;

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Con las visaciones del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de los Directores Generales de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer excepcionalmente que la temporada de pesca del recurso camarón de río *Cryphiops caementarius* y *Macrobrachium* spp en los cuerpos de agua públicos de la vertiente occidental de los Andes se extienda hasta el 31 de diciembre de 2018, quedando prohibida la extracción, procesamiento, transporte, comercialización y utilización del recurso a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.

A partir del 01 de abril de 2019, resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 312-2006-PRODUCE.

Artículo 2.- La comercialización podrá realizarse siempre y cuando se cuente con guías de remisión y a través de la declaración de stock, según corresponda, de fecha cierta que demuestre que el recurso materia de la comercialización haya sido extraído antes de la fecha de prohibición.

Artículo 3.- El Instituto del Mar del Perú - IMARPE efectuará el monitoreo y seguimiento de los principales indicadores biológicos, poblacionales y pesqueros del recurso camarón de río *Cryphiops caementarius* y *Macrobrachium* spp, debiendo informar y recomendar oportunamente al Ministerio de la Producción las medidas de ordenamiento correspondientes.

Artículo 4.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial será sancionado conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuicolas aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 5.- Las Direcciones Generales de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; así como las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales, del Ministerio de Defensa y del Interior, y las Municipalidades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones de difusión que correspondan y velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

1724270-1

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo - Extrema"

DECRETO SUPREMO
N° 053-2018-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo - Extrema" fue efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado acuerdo jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo - Extrema", efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 25 de octubre de 2018;

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1724274-3

Disponen la incorporación al Servicio Diplomático de la República de alumnos de la Academia Diplomática del Perú que concluyeron el Programa de Formación Profesional 2017 - 2018

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 233-2018-RE

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

El Memorandum (DAD) N° DAD03882018, del 14 de diciembre de 2018, de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, que contiene el cuadro de méritos de los alumnos nacionales que han culminado con éxito el Programa de Formación Profesional 2017-2018;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4 y 65 de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan el ingreso al Servicio Diplomático de la República;

Que, los artículos 3, 4, 194 y 195 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establecen que la única vía de ingreso al Servicio Diplomático es la Academia

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema" (en adelante, el Acuerdo), fue constituido por la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.
2. El Acuerdo tiene como objeto habilitar el paso de frontera San Lorenzo - Extrema, en una primera etapa y de forma temporal, para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019.
3. En el Plan de Acción de Sucre y el Plan de Acción de Cobija, efectuados en el marco de los Gabinetes Binacionales del 2016 y 2018 entre el Perú y Bolivia, se adoptaron compromisos relativos a la habilitación del paso fronterizo San Lorenzo – Extrema. En el Gabinete Binacional del 1 de septiembre de 2018 se acordó la habilitación progresiva y gradual del referido paso de frontera con el propósito de atender los requerimientos del tránsito de personas, vehículos y mercancías entre ambos países. En fecha posterior, el Presidente de Bolivia solicitó al Presidente del Perú la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema. De tal manera, se celebró el Acuerdo, en el cual el Perú y Bolivia acordaron la habilitación temporal hasta el 15 de enero de 2019 del paso fronterizo San Lorenzo – Extrema.
4. Para determinar la vía de perfeccionamiento del Acuerdo, conforme a los criterios establecidos en la Constitución Política del Perú, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores analizó el texto del Acuerdo, y las opiniones técnicas emitidas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Policía Nacional del Perú, y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, como instituciones competentes para la ejecución del tratado; y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, cada sector en el ámbito de sus respectivas competencias.
5. Como resultado de la evaluación realizada por la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitió el Informe (DGT) N° 037-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, en el cual se concluye que el perfeccionamiento interno del Convenio debe efectuarse por la vía dispuesta en el artículo 57° de la Constitución Política y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, dado que dicho instrumento referido a asuntos de Cooperación Internacional, no versa sobre las materias previstas en el artículo 56° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, el Acuerdo, tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley ni requiere la adopción de medidas legislativas para su adecuada ejecución.



6. En consecuencia, corresponde al Presidente de la República ratificar mediante Decreto Supremo el **"Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"**, dando cuenta de ello al Congreso de la República.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55° de la Constitución Política del Perú, cuando la Convención entre en vigencia, esta se incorporará al Derecho nacional.



Decreto Supremo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema" fue efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado acuerdo jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema", efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018;

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar, en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima,



PASO FRONTERIZO SAN LORENZO – EXTREMA

Esta cancillería viene coordinando con las autoridades bolivianas la habilitación temporal (hasta el 15 de enero de 2019) del paso de frontera San Lorenzo (Perú) - Extrema (Bolivia), el mismo que fue oficializado a través del intercambio de notas reversales, suscritas por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

Con la habilitación temporal del control fronterizo en el citado paso, se atenderá el pedido expreso de apoyo de parte de las autoridades bolivianas para resolver el problema de traslado de material de construcción para la ampliación del aeropuerto de Cobija, el cual debería realizarse antes de que empiece el periodo de lluvias en la región.

En ese sentido, y con el fin de implementar dichos servicios temporales, se celebraron dos videoconferencias multisectoriales con las autoridades bolivianas a fin de tratar la referida apertura del paso fronterizo. El estado de avance por parte de Bolivia, es el siguiente:

- No ubicará su control en la propia línea de frontera, sino en la localidad de Extrema, distante 2 km aproximadamente de la línea limitrofe con nuestro país debido a que cuentan con locales y conectividad (internet) adecuados
- Ha entregado un listado de 194 camiones pero el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú ha comprobado que sólo 15 cuentan con el permiso para realizar transporte internacional por carretera.
- No ha informado respecto al reforzamiento de los puentes en la ruta Extrema - Cobija.

De otro lado y respecto del estado de avance de la parte peruana, esta cancillería recibió una comunicación dirigida por la SUNAT, mediante la cual confirma que la aduana boliviana no trasladará sus instalaciones a la línea de frontera, por lo que sugiere reevaluar la ubicación de su oficina móvil (camper) de la línea fronteriza a la localidad de San Lorenzo, lugar en donde el municipio local cuenta con un amplio local y servicio de internet y en el que actualmente viene operando una oficina de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Asimismo, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones conforme lo había anunciado en las pasadas videoconferencias, ha procedido, a través de Provías Nacional, a reemplazar los tres puentes de madera por puentes metálicos modulares en el sector peruano de la trocha San Lorenzo - Extrema. El MTC ha adelantado que esperan culminar dicha habilitación al 15 del presente mes.

Ello dejaría sólo un mes para que Bolivia transporte los miles de toneladas de materiales de construcción desde el Perú con destino a Cobija en una época del año que se supone estará afectada por intensas lluvias.

Paralelamente la Dirección General de Tratados, mediante memorándum DGT01376/2018, solicitó a esta Dirección que se dé inicio al perfeccionamiento interno de las notas intercambiadas por los dos países. Para proceder con el referido perfeccionamiento se remitió oficios urgentes a la SUNAT, Superintendencia Nacional de Migraciones y Policía Nacional del Perú. Con fecha 7 de diciembre se procedió con la remisión a DGT de la opinión favorable de los citados sectores.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
Hoja de Trámite (GAC) N°. 3275

Estado: Recibido por Area Usaria

Del:	DESPACHO VICEMINISTERIAL									
A:	Anne Maeda Ikehata - COORDINACIÓN DEL DESPACHO MINISTERIAL									
Fecha:	11/12/2018 13:21:56									
Asunto:	Perfeccionamiento del "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"									
Referencia:	EPT001422018									
Trámite:	Normal		Urgente		Muy Urgente					
Nivel de Seguridad:	Abierto		Confidencial		Secreto		Estrictamente secreto			
POR INSTRUCCIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO:										
Para la firma del señor Ministro.										
RM RVM RSG Nota Carta Fax RS DS Oficio Cable Otro										
Copias de Coordinación:	David Barrientos Gonzales (COORDINACIÓN DEL DESPACHO MINISTERIAL) Michelle Joanne Revilla Delgado (COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMÉRICA) Julio César Sánchez Cornejo (DIRECCIÓN GENERAL DE AMÉRICA)									
Funcionario Responsable:	Yolanda Lourdes Sánchez Espinoza									
Sólo para uso de GAC:										
MSB Hablarme Archivo A Archivo PE D-A Subsecretario										



Este documento ha sido impreso por os00003812017rea01, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/12/18 11:46 AM

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



MEMORÁNDUM (EPT) N° EPT00142/2018

A : DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RELACIONES EXTERIORES

De : SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TRATADOS

Asunto : Perfeccionamiento del "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129° literal e), del Reglamento de Organización y Funciones de la Cancillería, le corresponde a la Dirección General de Tratados emitir opinión respecto al perfeccionamiento interno de los Tratados, determinando la vía constitucional aplicable.
2. En el cumplimiento de dicha función, se ha evaluado el expediente de perfeccionamiento del "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema", efectuado mediante el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018 (en adelante el Acuerdo) y se ha elaborado el Informe (DGT) N°037-2018 que se eleva para consideración de ese Superior Despacho.
3. Igualmente, en el Informe antes mencionado se concluye señalando que el Acuerdo no requiere la aprobación previa del Congreso de la República, por tratarse de una materia no contemplada en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú. Por lo tanto, la vía de perfeccionamiento que le corresponde es la simplificada, conforme al procedimiento descrito en el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución, consistente en la ratificación directa del señor Presidente de la República, dando cuenta al Congreso de la República.
4. Dicha ratificación requiere, conforme el artículo 2 de la Ley N° 26847 – "Establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano", la emisión de un Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y firmado por el Presidente de la República. En ese sentido, se acompaña, además, la carpeta de perfeccionamiento, el proyecto de Decreto Supremo de ratificación del Convenio y la respectiva exposición de motivos.
5. Habida cuenta la necesidad de efectuar la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema próximamente, dado que dicha habilitación se efectuará hasta el 15 de enero del año 2019, esta Dirección General respetuosamente se permite recomendar a ese Superior Despacho brindar una consideración prioritaria y urgente al presente Memorándum para la pronta ratificación del Acuerdo, de modo que éste pueda entrar en vigor en el más breve plazo.

Lima, 11 de diciembre del 2018.

Mrs. C. C. C. C.

María del Pilar Castro Barrera
Ministra

Asesora Especializada y Subdirectora (e) de Evaluación y Perfeccionamiento de los Tratados

Expediente de Perfeccionamiento del "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"

1. Informe de Perfeccionamiento

- Informe (DGT) N° 037-2018

2. Instrumento Internacional

- "Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"

3. Antecedentes:

- "Declaración de Sucre Encuentro Presidencial y Segunda Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú – Bolivia", de fecha 4 de noviembre de 2016.
- "Declaración de Cobija, Encuentro Presidencial y cuarta Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú – Bolivia", de fecha 3 de setiembre de 2018.

4. Solicitud de Perfeccionamiento

- Memorándum (DGA) N° DGA00681/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018.

5. Superintendencia Nacional de Migraciones

- Oficio N° 000885-2018-MIGRACIONES/MIGRACIONES y anexos

6. Policía Nacional del Perú

- Oficio N° 2423-2018/IN/SG y anexos

7. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Oficio N° 108-2018-SUNAT/310000 y anexos.

8. Ministerio de Relaciones Exteriores

- Memorándum (DGA) N° DGA00751/2018, de fecha 6 de diciembre de 2018.



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Viceministerio
de Relaciones Exteriores

Dirección General
de Tratados

INFORME (DGT) N° 037-2018

I. SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO

1. A través del Memorándum (DGA) N° DGA00681/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó iniciar el proceso de perfeccionamiento interno del **"Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema"** (en adelante, el Acuerdo), constituido por la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

II. ANTECEDENTES

El paso de frontera San Lorenzo – Extrema se ubica geográficamente en la selva peruana boliviana, situándose a unos 150 Km aproximadamente de Puerto Maldonado y a unos 80 Km de Cobja - Bolivia, las dos grandes ciudades de esta región fronteriza.

El acceso es por vía terrestre, desde la localidad de Puerto Maldonado hacia San Lorenzo con una distancia aproximada de 145 Km hacia el norte por la carretera interoceánica; y de ahí por trocha carrozable hacia el este, a una distancia aproximada de 8 Km, en este tramo se tienen instalados tres puentes precarios de madera¹.

En el Plan de Acción de Sucre y el Plan de Acción de Cobja, efectuados en el marco de los Gabinetes Binacionales del 2016 y 2018 entre el Perú y Bolivia, se adoptaron compromisos relativos a la habilitación del paso fronterizo San Lorenzo – Extrema. En el Gabinete Binacional del 1 de septiembre de 2018 se acordó la habilitación progresiva y gradual del referido paso de frontera con el propósito de atender los requerimientos del tránsito de personas, vehículos y mercancías entre ambos países².

En fecha posterior, el Presidente de Bolivia solicitó al Presidente del Perú la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema³. De tal manera, se celebró el Acuerdo constituido por el intercambio de la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, en el cual el Perú y Bolivia acordaron la habilitación temporal hasta el 15 de enero de 2019 del paso fronterizo San Lorenzo – Extrema.

El Acuerdo se encuentra registrado en el "Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño" con el código B-3994.

¹ Ver Informe N° 041-2018-SUNAT-314200 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

² Ibidem.

³ Ibidem.



III. OBJETO

El objeto del Acuerdo es habilitar el paso de frontera San Lorenzo - Extrema, en una primera etapa y de forma temporal, para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019.

IV. DESCRIPCIÓN

El Acuerdo está constituido por la Nota peruana RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota boliviana CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

La nota peruana está compuesta de cinco párrafos, empezando por hacer referencia a los compromisos adoptados en el Plan de Acción de Sucre y el Plan de Acción de Cobija, en el marco de los Gabinetes Binacionales de los años 2016 y 2018 entre los Estados peruano y boliviano, relativos a la habilitación del paso de frontera San Lorenzo – Extrema con el propósito de atender los requerimientos de tránsito de personas, vehículos y mercancías entre los dos países.

En el segundo párrafo se comunica el propósito del Perú de habilitar el referido paso de frontera, en una primera etapa y de forma temporal, para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar Bolivia. Adicionalmente, se establece que dicha habilitación se efectuará hasta el 15 de enero de 2019.

En el tercer párrafo el Estado peruano señala que formula los mejores votos para que ambos Estados continúen trabajando de manera progresiva y gradual para atender la demanda de servicios por parte del control fronterizo binacional en San Lorenzo – Extrema y los demás puntos definidos y por definir de la frontera común de ambos Estados.

En el cuarto párrafo se precisa que dicha nota y la nota que con el mismo tenor tenga a bien hacer llegar el Ministro de Relaciones Exteriores boliviano, constituirán un Acuerdo entre los dos Estados, que entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación, por la vía diplomática, mediante la cual el Estado peruano notifique al boliviano el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su ordenamiento jurídico para tal efecto.

Por su lado, la nota boliviana inicia haciendo referencia a la nota anterior, y se expresa la plena conformidad del Estado boliviano con lo expresado en la misma, para tales efectos se efectúa una transcripción completa de la nota peruana.

Finalmente, se precisa que, considerando que la nota boliviana recoge el tenor de la nota peruana, queda constituido el Acuerdo entre ambos Estados, el mismo que entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación, por vía diplomática, mediante la cual el Gobierno de la República del Perú notifique el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su ordenamiento jurídico a tal efecto.

V. CALIFICACIÓN

El Convenio reúne los elementos de la definición consuetudinaria de tratado⁴. Así, se trata de un acuerdo internacional celebrado entre Estados que crea y regula derechos y obligaciones entre las partes —tales como la obligación de habilitar el paso de frontera



⁴ Definición consuetudinaria reflejada en el artículo 2, numeral 1, literal a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.

San Lorenzo - Extrema, en una primera etapa y de forma temporal, hasta el 15 de enero del año 2019— y es regido por el Derecho Internacional.

Al respecto, el Estado peruano ha venido efectuando la habilitación de pasos de frontera con países limítrofes mediante tratados bilaterales como el presente Acuerdo. Ejemplos de lo anterior constituyen los siguientes tratados bilaterales: el "Acuerdo para la Habilitación de Pasos de Frontera en los ríos Morona y Santiago" celebrado mediante el intercambio de la Nota RE N° GAB-6-12/61, de fecha 9 de junio de 2010, del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y la Nota N° 13.387-2010-GM-SRB-DGRFP, de fecha 9 de junio de 2010, del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de Colombia; y el "Acuerdo entre el Perú y Ecuador por medio del cual deciden la Apertura del Nuevo Paso de Frontera Puente de la Paz a partir del 22 de octubre de 2009", celebrado mediante el intercambio de la Nota RE (SAA-SUD-APA-ECU) N° 6/21, de fecha 9 de octubre de 2009, del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y la Nota No. 49113/GM/SRB/DGRFP, de fecha 9 de octubre de 2009, del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador.

Adicionalmente, en la actualidad el Decreto Supremo N° 017-2013-RE —mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza— efectúa una definición de "paso de frontera" y "Política Nacional de Pasos de Frontera", señalando que esta última se constituye "por el conjunto de normas, procedimientos y **acuerdos internacionales suscritos por el Perú con los países limítrofes, y debidamente perfeccionados según ley**, orientados a facilitar el tránsito de entrada y salida de personas, medios de transporte, bienes y mercancías, por un lugar de la frontera común de dos o más países, el cual ha sido habilitado como paso de frontera para tal fin" (artículo 2, literal n; énfasis añadido). De lo anterior puede entenderse que aspectos trascendentales relativos a los pasos de frontera, como, en primer lugar, su habilitación, deben regularse a través de tratados bilaterales, al ser estos los únicos acuerdos internacionales que merecen perfeccionamiento en el ordenamiento interno peruano.

Vale resaltar que la caracterización del presente Acuerdo como tratado es importante dado que sólo aquellos instrumentos internacionales identificados como tratados son sometidos a perfeccionamiento interno en el Derecho peruano.

VI. OPINIONES TÉCNICAS

A efectos de sustentar el presente informe, se consideraron las opiniones de la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), la Policía Nacional del Perú (PNP), y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); así como la opinión técnica de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, competentes en la materia.

Migraciones

Mediante el Oficio N° 000885-2018-MIGRACIONES/MIGRACIONES, de fecha 6 de diciembre de 2018, la Superintendencia Nacional de Migraciones remitió el Informe N° 000668-2018-AJ/MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como el Informe N° 000175-2018-PM/MIGRACIONES, de la Gerencia de Política Migratoria.

La Oficina General de Asesoría Jurídica señala que mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000230-2018-MIGRACIONES, de fecha 19 julio de 2018, se creó el Puesto de Control Fronterizo "San Lorenzo", en el distrito y provincia de Tahuamanu, región de Madre de Dios, el mismo que se encuentra a cargo de la jefatura Zonal de Puerto Maldonado y en pleno funcionamiento a la fecha, ofreciendo todos los servicios



que le caben a esa Superintendencia, de acuerdo a sus competencias. Dicho Puesto de Control Migratorio, se halla a pocos kilómetros del paso fronterizo San Lorenzo-Extrema.

Por lo anterior, precisa esa Superintendencia que "si sería factible que [...] ofrezca los servicios que son de sus funciones, si las condiciones fuesen dadas para los efectos".

Así, precisa dicha Oficina General, la Gerencia de Política Migratoria "se manifiesta a favor de la viabilidad de la habilitación temporal del paso fronterizo entre San Lorenzo y Extrema, en atención a la necesidad de transportar material de construcción para la ejecución de proyectos de inversión nacionales".

De igual forma, se expresa que la referida Superintendencia "designará recursos humanos y tecnológicos para realizar control migratorio en el plazo habilitado, debiendo coordinar previamente con las entidades competentes, para dotar a la entidad de conectividad para el debido control migratorio".

Finalmente, dicha Oficina General, concluye señalando que "los términos de la referida implementación temporal, se encuentran de acuerdo a las normas migratorias aplicables, por lo que se cumple con emitir opinión favorable en ese sentido".

Asimismo, se concluye que "si sería factible que dichas actividades se lleven a cabo en el acotado paso fronterizo, en la medida que las condiciones de implementación, acceso a servicios y conectividad, entre otras, sean debidamente otorgadas, a fin de viabilizar las labores de control migratorio".

Por otro lado, la Gerencia de Política Migratoria, precisa en su informe que "designará recursos humanos y tecnológicos para realizar control migratorio en el paso habilitado (San Lorenzo y Extrema), debiendo coordinar previamente con las entidades competentes (SUNAT y otros) para dotar a nuestra institución de conectividad para un debido control migratorio".

PNP

Mediante el Oficio N° 2423-2018/IN/SG, del Secretario General del Ministerio del Interior, se remitió el Oficio N° 5199-2018 y el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI, este último de la División de Protocolo y Cooperación. Mediante los mismos la PNP se pronuncia respecto a la seguridad y control que corresponderá de habilitarse lo regulado en el Acuerdo, dentro del marco de sus competencias.

En el citado informe se precisa expresamente que "la Policía Nacional del Perú considera factible la seguridad y control en la habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) – Extrema (Bolivia), por intermedio del PVF-PNP Alto Perú [...] y el PVF-PNP San Lorenzo [...], hasta el 15 de enero de 2019", considerando el paso de frontera San Lorenzo – Extrema se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad de dichos Puestos de Vigilancia de Fronteras (PVF).

Lo anterior se afirmó tras la emisión del Informe N° 112-2018-DIRNOS-PNP/DIRSEINT/DIVSEFRON-Sec, de la División de Seguridad de Fronteras y el Informe N° 061-2018-X-MACREPOL-P/REGPOL-MDD//DIVOPUS-SECSEFROSEC, de la Sección Fronteras de Madre de Dios, en los cuales se precisó que se considera factible "que el PVF-PNP Alto Perú preste sus servicios de cobertura y seguridad para la implementación y funcionamiento provisional del paso de frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia)", para lo cual deberá requerirse el incremento de efectivos policiales para dicha zona.

En lo relativo a las regulaciones vigentes, se señala que "será necesario desarrollar protocolos de operaciones para unificar criterios y disposiciones para el control fronterizo



entre la PNP, Migraciones y SUNAT". Como puede advertirse, dichos protocolos tendrán un rango infra legal.

SUNAT

Mediante el Oficio N° 108-2018-SUNAT/310000, el Intendente Nacional de la SUNAT, remitió el Informe N° 041-2018-SUNAT-314200, de la División de Procesos de Fiscalización Aduanera y Atención Fronteriza.

En el referido Oficio, se precisa que, en consideración el compromiso de los gobiernos de Perú y Bolivia de habilitar temporalmente el paso de frontera San Lorenzo – Extrema, la naturaleza temporal del mismo, y al tipo de mercancías que van a ser sujetos de control aduanero, "se opina favorablemente respecto a la habilitación temporal solicitada".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mediante el Memorándum (DGA) N° DGA00751/2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores remitió la opinión de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, órgano competente de la Cancillería en relación con el Acuerdo.

En dicho memorándum se precisa que con posterioridad a la construcción de la Carretera Interoceánica Sur (CIS), cuyo trayecto es paralelo a la frontera amazónica del Perú con Bolivia a partir de la ciudad de Puerto Maldonado, "se requiere la necesidad de habilitar un paso de frontera entre el Perú y Bolivia, que permita canalizar los intercambios comerciales y turísticos en el sector amazónico fronterizo entre ambos países", ello considerando, además, que "la población de San Lorenzo [es el] punto más cercano al límite entre los dos países".

De igual manera, se señala, al no existir un paso habilitado, las poblaciones de la zona y los actores económicos han encontrado en las ferias fronterizas semanales oportunidades de realizar intercambios económicos, los cuales se realizan sin regulación, ocasionándose un tránsito no registrado de personas y produciéndose un contexto propenso para la ocurrencia de "operaciones ilegales tales como tráfico de personas y de sustancias psicotrópicas, actividades prohibidas por la legislación nacional y combatidas por la autoridad policial".

Adicionalmente, se señala que en lo que se refiere a operaciones comerciales de importación y exportación entre Perú y Bolivia, no existe un paso fronterizo habilitado bilateralmente. Dichas operaciones deben efectuarse a través de Brasil. De manera que dichos desplazamientos deben realizarse mediante la modalidad de tránsito aduanero internacional, produciéndose inconvenientes con las autoridades aduaneras de Brasil, quienes no permiten el tránsito por su territorio de algunos productos orgánicos que, según se señala, "constituyen parte importante del potencial del comercio entre los sectores amazónicos del Perú y Bolivia, con lo que las posibilidades del crecimiento del comercio bilateral, que propicie una dinámica económica en esa zona apoyada en actividades distintas a aquellas no permitidas por la ley como son la extracción ilegal de madera o el tráfico también ilegal de oro aluvial, se ve severamente restringida".

Finalmente, en el citado memorándum se precisa que la habilitación del paso de frontera San Lorenzo - Extrema "constituye una oportunidad para canalizar a través del Perú los productos de exportación que el departamento de Pando, Bolivia, puede ofrecer al mundo trasladándolos hacia un puerto del Pacífico a través de la Carretera Interoceánica Sur, sin transitar por un tercer país como puede ser Brasil". Contribuyéndose, así, "a generar una dinámica económica" y "al funcionamiento de un corredor de comercio bilateral peruano-boliviano que progresivamente podrá llevar a consolidar un Eje de Integración y Desarrollo (EID) en el sentido del concepto establecido en el marco de la Iniciativa para



la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que los reconoce como franjas multinacionales de territorio en donde se concentran espacios naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales”.

VII. VÍA DE PERFECCIONAMIENTO

Luego del estudio y análisis correspondiente del contenido del Acuerdo, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores concluye que el **“Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema”**, constituido por la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

En tal sentido, el Acuerdo no versa sobre derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional ni sobre obligaciones financieras del Estado peruano. Tampoco crea, modifica o suprime tributos, ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley ni requiere la adopción de medidas legislativas para su ejecución.

Por tales consideraciones, se concluye que la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno del Acuerdo es la simplificada, conforme a lo prescrito en los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647 —normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado peruano—. Dichas normas facultan al Presidente de la República a ratificar directamente tratados mediante decretos supremos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso de la República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

En consecuencia, corresponde al Presidente de la República ratificar, mediante Decreto Supremo, el **“Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la Habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema”**, constituido por la Nota RE. (GAB) N° 6/160, de fecha 24 de octubre de 2018, y la Nota CITE: GM-AG-Cs-4/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.


María del Pilar Castro Barreda
Ministra
Asesora Especializada de la Dirección General de Tratados
Subdirectora de Evaluación y Perfeccionamiento de Tratados (el)



Nota RE. (GAB) N° 6/160

Lima, 24 OCT. 2018

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia a fin de referirme a los compromisos adoptados en el Plan de Acción de Sucre y el Plan de Acción de Cobija, en el marco de los Gabinetes Binacionales de 2016 y 2018 entre el Perú y Bolivia, relativos a la habilitación del paso de frontera San Lorenzo – Extrema con el propósito de atender los requerimientos del tránsito de personas, vehículos y mercancías entre los dos países.

Al respecto, tengo a bien comunicar el propósito que anima al Gobierno del Perú de habilitar el paso de frontera San Lorenzo – Extrema, en una primera etapa y de forma temporal, para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019.

El gobierno del Perú formula los mejores votos para que ambos países continuemos trabajando de manera progresiva y gradual para atender la demanda de servicios por parte del control fronterizo binacional en San Lorenzo-Extrema y los demás puntos definidos y por definir de nuestra frontera común.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Su Excelencia, constituirá un Acuerdo entre nuestros dos Estados y entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación, por la vía diplomática, mediante la cual el Gobierno de la República del Perú notifique al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su ordenamiento jurídico a tal efecto.

En la convicción de que la habilitación del mencionado paso de frontera contribuirá al fortalecimiento de los ideales de amistad y cooperación peruano-boliviana, hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio.



Néstor Papolizio Bardales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor
Diego Pary
Ministro de Relaciones Exteriores del
Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz -



18 7/3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS

"COPIA DEL DOCUMENTO"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados
"Embajador Juan Miguel Bákula Patiño", registrado con el
código B-3994 y que
consta de 1 páginas.

Lima, 07/12/2018




María del Pilar Castro Barrera
Ministra
Asesora Especializada de la Dirección General de Tratados
Subdirectora de Evaluación y Perfeccionamiento de Tratados (e)



*Gabinete del
Señor Ministro*

*Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores*

CITE: GM-AG-Cs-4/2018
H.R.: 66292.18
La Paz, 25 de octubre de 2018

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de referirme a su Nota RE. (GAB) N° 6/160 referente a la habilitación del paso de frontera San Lorenzo - Extrema con el propósito de atender los requerimientos del tránsito de personas, vehículos y mercancías entre los dos países.

Al respecto tengo a bien expresar la plena conformidad del Estado Plurinacional de Bolivia con lo expresado en la mencionada nota, que indica lo siguiente:

"Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia a fin de referirme a los compromisos adoptados en el Plan de Acción de Sucre y el Plan de Acción de Cobija, en el marco de los Gabinetes Binacionales de 2016 y 2018 entre el Perú y Bolivia, relativos a la habilitación del paso de frontera San Lorenzo -Extrema con el propósito de atender los requerimientos del tránsito de personas, vehículos y mercancías entre los dos países.

Al señor
Néstor Popolizio Bardales
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
República del Perú
Lima - Perú



20-10



*Gabinete del
Señor Ministro*

*Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores*

Al respecto, tengo a bien comunicar el propósito que anima al Gobierno del Perú de habilitar el paso de frontera San Lorenzo -Extrema, en una primera etapa y de forma temporal, para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019.

El gobierno del Perú formula los mejores votos para que ambos países continuemos trabajando de manera progresiva y gradual para atender la demanda de servicios por parte del control fronterizo binacional en San Lorenzo-Extrema y los demás puntos definidos y por definir de nuestra frontera común.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Su Excelencia, constituirá un Acuerdo entre nuestros dos Estados y entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación, por la vía diplomática, mediante la cual el Gobierno de la República del Perú notifique al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su ordenamiento jurídico a tal efecto.

En la convicción de que la habilitación del mencionado paso de frontera contribuirá al fortalecimiento de los ideales de amistad y cooperación peruano-boliviana, hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio."

En este sentido y considerando que la presente nota recoge el tenor de la nota recibida, queda constituido el Acuerdo entre nuestros dos Estados, mismo que entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación, por la vía diplomática, mediante la cual el Gobierno de la República del Perú notifique el cumplimiento de los procedimientos exigidos por su ordenamiento jurídico a tal efecto.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Diego Pary Rodríguez
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Ministerio de Relaciones Exteriores





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS

Se autentica el presente documento, que es

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados
"Embajador Juan Miguel Bákula Patiño", registrado con el
código B-3994 y que
consta de 2 páginas.

Lima, 07/12/2018




María del Pilar Castro Barreda
Ministra
Asesora Especializada de la Dirección General de Tratados
Subdirectora de Evaluación y Perfeccionamiento de Tratados (e)

DECLARACIÓN DE SUCRE

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y SEGUNDA REUNIÓN DEL GABINETE MINISTERIAL BINACIONAL PERÚ – BOLIVIA

Los Presidentes de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski, y del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, reunidos en la ciudad de Sucre, Chuquisaca, el 04 de noviembre de 2016, en ocasión del Encuentro Presidencial y Segunda Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú:

1. Destacaron la importancia que poseen las reuniones periódicas de los Gabinetes Ministeriales Binacionales, presididas por los Presidentes de ambos Estados, las mismas que se constituyen en la más alta instancia de diálogo político bilateral y contribuyen significativamente al fortalecimiento y la profundización de las relaciones entre nuestros pueblos.

I Gabinete Binacional y Plan de Acción de Isla Esteves

2. Resaltaron el avance en el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Isla Esteves, Puno, suscrita en ocasión del I Gabinete Binacional celebrado el 23 de junio de 2015, así como el trabajo realizado por las Cancillerías de ambos países en el seguimiento para la implementación de los mismos.

Recursos Hídricos Transfronterizos

3. Saludaron el trabajo de la Comisión Binacional de alto nivel encargada de establecer los lineamientos y acciones para la Recuperación Ambiental del Lago Titicaca y su Diversidad Biológica, que permitirá al 2025 que dicho lago sea un sistema de vida saludable que asegure el equilibrio de sus dinámicas, y que se reduzca la incidencia de presiones ambientales a través de la gestión integrada binacional. Para estos efectos, acordaron establecer un mecanismo de seguimiento anual para la implementación de estos compromisos.
4. Reafirmaron las obligaciones y derechos que comprometen a ambos países para aprovechar, en beneficio de sus poblaciones, los recursos hídricos del sistema del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), en función de acuerdos y decisiones bilaterales que contemplan su uso equitativo; e instruyeron a las entidades competentes a desplegar esfuerzos para culminar, en el plazo más breve, la actualización del Plan Director Global Binacional y el Balance Hídrico del Sistema TDPS. Del mismo modo, acordaron finalizar el informe de gestión binacional para la cuenca del río Maure, en mayo de 2017.
5. Destacaron la realización del primer Monitoreo Binacional de la calidad de las aguas del río Suches y por los avances desarrollados para la aprobación

del Plan Maestro Binacional para la Gestión sustentable de la Cuenca del Río Suches y del Protocolo de Actuación Simultánea para las acciones de control de la actividad minera ilegal y/o contaminante. Asimismo, acordaron continuar las acciones para la preservación y protección del medio ambiente en la cuenca del Río Madre de Dios, para lo cual ambas partes acordaron avanzar en la elaboración de un estudio de línea de base.

Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT)

6. Acordaron concluir el proceso de reorientación y reestructuración de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), en el primer trimestre de 2017.

Seguridad y Defensa

7. Ratificaron su firme voluntad de prevenir y enfrentar las amenazas vinculadas a los delitos transnacionales como el tráfico ilícito de drogas; de insumos y precursores químicos; de armas, municiones y explosivos; de madera; el contrabando de mercancías y combustibles; el robo o hurto de vehículos; los delitos informáticos y otros de alta tecnología; el lavado de activos; y la minería ilegal, e instruyeron que se otorgue la máxima prioridad al cumplimiento de los compromisos consignados en el Plan de Acción adjunto.
8. Expresaron su voluntad de promover las reuniones de los mecanismos bilaterales de confianza mutua, el intercambio de becarios de oficiales en las instituciones académicas militares, las reuniones entre autoridades militares fronterizas y la realización de acciones cívicas binacionales en beneficio de las comunidades del área de la frontera.

Ciencia y Tecnología

9. Decidieron promover la cooperación en ciencia, tecnología e innovación, con el objeto de apoyar y facilitar el intercambio de información y experiencias de los avances logrados en ambos países, con la perspectiva de elaborar e implementar programas y proyectos de beneficio mutuo.

Políticas Sociales y Fortalecimiento Institucional

10. Se comprometieron a continuar los esfuerzos para lograr el desarrollo con inclusión social, particularmente de las mujeres y poblaciones vulnerables, en zonas fronterizas. Asimismo, renovaron su compromiso con la protección y atención integral de los niños, niñas, adolescentes y de las personas adultas mayores; así como con la lucha contra la violencia de género.
11. Reconocieron asimismo el trabajo conjunto que se viene desarrollando en materia laboral, de salud, vivienda; como también aquellas acciones desarrolladas para fortalecer la institucionalidad de las entidades públicas de

ambos países.

12. Acordaron continuar con el intercambio de experiencias y de buenas prácticas sobre la lucha contra la trata y tráfico de personas, delitos que afectan a Bolivia y Perú, como países de origen, tránsito y destino. Asimismo, decidieron establecer medidas de cooperación para el tratamiento de estos casos con acciones de prevención, persecución, protección, investigación, procesamiento y sanción.

Asuntos culturales

13. Manifestaron el compromiso de trabajar en el fortalecimiento de los intercambios culturales, de continuar adoptando medidas conjuntas contra el tráfico ilícito de bienes culturales patrimoniales de ambos países y de realizar las gestiones para la puesta en valor y gestión de la Ruta Cultural Patrimonial Binacional del QhapaqÑan, que conlleve a un desarrollo sostenible, participativo y comunitario.

Convenios de Ilo

14. Expresaron su interés en la pronta implementación de los Convenios de Ilo suscritos en enero de 1992, los mismos que se encuentran plenamente vigentes. Con relación al Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo y el Acuerdo por Intercambio de Notas que precisan su contenido, el Gobierno peruano manifestó que se están desarrollando los procedimientos internos sobre esta materia.

Agencia Aduanera de Bolivia

15. Reiteraron su voluntad de establecer una Agencia Aduanera de Bolivia en el Terminal Portuario de Ilo, para facilitar los aspectos operativos y logísticos de la carga en tránsito desde y hacia Bolivia y acordaron continuar con las negociaciones para aprobar, durante el primer semestre de 2017, el Manual Operativo que regule su funcionamiento.

Desarrollo Económico

16. Manifestaron su interés en potenciar el desarrollo económico y social de ambos países y en promover el intercambio comercial y turístico. En ese contexto, saludaron los compromisos alcanzados para reducir el contrabando en la zona fronteriza y fortalecer la cooperación en materia sanitaria y fitosanitaria, la promoción de la Micro y Pequeña Empresa y la facilitación del transporte y tránsito internacional, favoreciendo un ambiente de reciprocidad y complementariedad.
17. Destacaron la decisión de extender hasta el 19 de febrero de 2018 la vigencia del Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, fecha en que se espera entre en vigor el nuevo convenio sobre

la materia.

Integración física, energética y telecomunicaciones

18. Expresaron su satisfacción por los significativos avances alcanzados para la definición de los ejes de integración física, que permitirá un desarrollo integral y articulado de los proyectos de infraestructura entre los dos países, en beneficio de las poblaciones asentadas en ambos lados de la frontera. Asimismo, acordaron iniciar las conversaciones que permitan establecer un régimen de paso irrestricto en el Lago Titicaca, cuyo condominio comparten ambos países.
19. Reconocieron los acuerdos alcanzados en materia de integración energética y telecomunicaciones, para promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en ambos países.

Corredor Ferroviario Bioceánico Central (CFBC)

20. Reiteraron su interés en el proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Central (CFBC). Destacan la suscripción del Memorándum de Entendimiento para promover la viabilidad del Corredor Ferroviario Bioceánico Central.

Mediterraneidad

21. La República del Perú mantiene su más amplio espíritu de solidaridad y comprensión en relación a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia.

Instrumentos bilaterales

22. Expresaron su satisfacción por la suscripción, en la fecha, de los siguientes instrumentos bilaterales:
 - i. Acuerdo por Intercambio de Notas en materia de promoción y protección recíproca de inversiones.
 - ii. Memorándum Binacional para aprobar el POA 2016 de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT).
 - iii. Acuerdo Interinstitucional Internacional para establecer la Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas del Nor Oeste del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sur Este de la República del Perú.
 - iv. Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia y la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de la República del Perú.
 - v. Acuerdo Interinstitucional Internacional de Estrategia Operacional para la Cooperación Policial entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Dirección Ejecutiva Antidrogas (DIREJANDRO-PNP) de

la Policía Nacional del Perú y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) de la Policía Boliviana, para la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.

- vi. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú para promover la viabilidad del Corredor Ferroviario Bioceánico Central.
- vii. Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural del Estado Plurinacional de Bolivia para la promoción industrial y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- viii. Memorándum de Entendimiento en materia de pesca y acuicultura entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ix. Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación en materia sanitaria entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG y el Ministerio de la Producción de la República del Perú, a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- x. Acuerdo Interinstitucional para la implementación y operación del procedimiento de intercambio de información de equipos terminales móviles robados o hurtados, perdidos y recuperados entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes de Bolivia.
- xi. Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación para el Intercambio de Experiencias y Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- xii. Acuerdo Interinstitucional Internacional de Lucha contra los Delitos Informáticos y otros de Alta Tecnología entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a través de la Dirección General de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVIDAT) de la Policía Nacional del Perú y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de la Policía Boliviana.
- xiii. Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

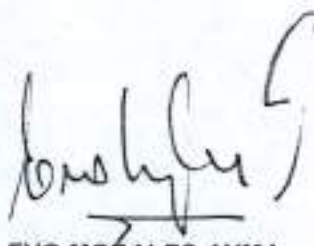
Plan de Acción de Sucre

23. Ratificaron su firme voluntad de llevar adelante los compromisos del Plan de Acción anexo, cuyo cumplimiento será evaluado en el próximo Encuentro Presidencial y III Gabinete Ministerial Binacional. Asimismo, instruyeron que sus respectivos Ministros aúnan esfuerzos para la implementación de los compromisos acordados, debiendo realizar reuniones periódicas para verificar su avance.
24. Resaltaron los importantes resultados logrados en esta II Reunión del Gabinete Binacional, manifestando la trascendencia de este mecanismo para estrechar aún más los lazos de hermandad y amistad que unen a ambos países, y acordaron la realización de la III Reunión de Gabinete Binacional, en la República del Perú, durante el año 2017.
25. El Presidente Pedro Pablo Kuczynski expresó su más sincero agradecimiento al hermano Presidente Evo Morales y al pueblo de Bolivia por la condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes recibida en esta ocasión; así como por la hospitalidad y las atenciones que le fueron dispensadas junto a su delegación durante su permanencia en esta ciudad.

En fe de lo cual suscribieron esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca, en dos ejemplares, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ



EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

MESA DE TRABAJO 1: RECURSOS HÍDRICO TRANSFRONTERIZOS

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
1. Preservación y recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica <u>Compromiso 1/</u> Crear de un grupo de trabajo para que elabore indicadores y protocolos para el seguimiento de los lineamientos binacionales aprobados, a ser presentados en 180 días. Procurar la asignación de recursos financieros, considerando los lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica elaborados por la Comisión Binacional de Alto Nivel, con énfasis en aguas residuales y residuos sólidos. En tal sentido, se comunicó una inversión inicial de US\$ 85.000.000.- por parte de Bolivia, y una inversión inicial de US\$ 628.000.000.- por parte del Perú. <u>Compromiso 2/</u> Conformar un grupo de trabajo técnico para la elaboración de un Plan de Conservación de las especies endémicas de fauna silvestre, el zambullidor, la rana gigante del Lago Titicaca, como especies emblemáticas, durante el primer semestre de 2017.	MRE MMAyA MS	MRE MINAM MINAGRI MVCS

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

2. Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca – ALT <u>Compromiso 3/</u> Aprobar el nuevo estatuto de la ALT en 60 días. Consensuar los Reglamentos de Personal, y Económico Financiero y aprobarlos en el primer semestre de 2017, así como aprobar las Directrices que se consideren oportunas para la mejor gestión de la entidad.	MRE CONALT	MRE CONALT
3. Sistema TDPS <u>Compromiso 4/</u> Iniciar la implementación del Proyecto de Gestión Integral del Sistema Hídrico TDPS (GEF TDPS) en enero de 2017.	MRE MMAyA	MRE MINAM ANA
4. Recursos hidrobiológicos y diagnóstico binacional de la actividad acuícola y pesquera en el Lago Titicaca <u>Compromiso 5/</u> Implementar el Plan de Trabajo Binacional y el Memorándum de Entendimiento aprobados, y continuar con las actividades binacionales respecto al trabajo de recursos hidrobiológicos en el Lago Titicaca.	MDRyT (PACU)	PRODUCE IMARPE

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

5. Gestión integrada de las aguas de la cuenca del Río Mauri-Maure <u>Compromiso 6/</u> Con miras a contar con el Modelo de Gestión Binacional de la Cuenca del Río Mauri-Maure, en el más breve plazo, se acuerda continuar con la implementación del Cronograma para la consolidación del Modelo Hidrológico Binacional y el Modelo de Gestión de la Cuenca del Río Mauri-Maure. Bolivia presentará la propuesta del Modelo de Precipitación y Ecurrimiento perfeccionado (Etapa 3) la última semana de noviembre de 2016 y convocará a la reunión técnica binacional para validar los ajustes del citado modelo (Etapa 5) en la primera quincena del mes de diciembre de 2016. Asimismo, se trabajará en el esquema del Modelo de Gestión de la Cuenca del Río Mauri-Maure y sus escenarios de uso hasta marzo de 2017. A fin de aprobar el Modelo de Gestión de la citada cuenca, el Perú convocará a la IX Reunión de la CTB Mauri-Maure en el mes de mayo de 2017.	MRE MMAyA	MRE MINAGRI (ANA)
6. Actualización del balance hídrico para la gestión integrada de los recursos hídricos del Sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó, Salar de Coipasa (TDPS) <u>Compromiso 7/</u> Aprobar los Términos de Referencia del Balance Hídrico Binacional del Sistema TDPS hasta el primer trimestre de 2017.	MRE MMAyA	MRE MINAGRI (ANA)

31-01-16

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

7. Intercambio de Información y experiencias sobre riego tecnificado <u>Compromiso 8/</u> Desarrollar actividades de intercambio de experiencias relacionadas con proyectos de riego tecnificado y proyectos multipropósito, como el proyecto especial Olmos Tinajones en el Perú y el proyecto Rositas en Bolivia, con la finalidad de promover el uso más eficiente del agua, durante el primer semestre de 2017.	MMAyA	MINAGRI
--	-------	---------

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

MESA DE TRABAJO 2: PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y REMEDIACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD MINERA

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
8. Acciones de preservación y protección del medioambiente en la cuenca del Río Suches <u>Compromiso 9/</u> Acordar que las reuniones de la CTB Suches se realicen por lo menos dos veces al año antecediendo a las reuniones de las Mesas de Trabajo de Minería y Medio Ambiente y la de Control y Seguridad. Iniciar la implementación a partir del primer semestre de 2017 del Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches, incluyendo, entre otros, el desarrollo y la promoción del uso de sistemas de control de sedimentos considerando su carga y caudal de agua utilizado en la actividad minera, en ambos lados de la frontera, las visitas simultaneas de inspección de la Cuenca del Río Suches y la implementación de la red hidrometereológica. Aprobar el Protocolo de Actuación Coordinada y o Simultánea para la realización de acciones de control, fiscalización e interdicción de la minería ilegal en zona de frontera Bolivia / Perú en el marco de la VIII reunión de la CTB Suches, que será convocada por Bolivia en el primer semestre de 2017. <u>Compromiso 10/</u> Realizar monitoreos periódicos en el marco del Plan Maestro Binacional de Calidad de Agua y de Sedimentos, en los meses de febrero y junio de cada año. Se acordó que el segundo Monitoreo Binacional se desarrollará en el mes de febrero de 2017.	CTB SUCHES	CTB SUCHES

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

<u>Compromiso 11/</u> Desarrollar el intercambio de Información de las estaciones meteorológicas en frontera entre SENAMHI Bolivia y SENAMHI Perú en el marco de la Organización Meteorológica Mundial, e implementar en el segundo semestre del 2017 la red hidrometereológica binacional.		
9. Acciones de preservación y protección del medioambiente en la cuenca del río Madre de Dios <u>Compromiso 12/</u> Elaborar una Línea de Base y Diagnóstico de la Cuenca del Río Madre de Dios¹ a fin de adoptar una estrategia para la protección del medio ambiente en dicha Cuenca. Las consideraciones para la realización de estos estudios se definirán en el marco de las políticas de ambos países en una reunión de trabajo que tendrá lugar en febrero de 2017. En base a los logros alcanzados y la experiencia del río Suches, diseñar y aprobar a inicios del segundo semestre de 2017, el Protocolo de Actuación Coordinada y/o Simultánea para la realización de acciones de control, fiscalización e interdicción de la minería ilegal en la zona de frontera de la Cuenca del río Madre de Dios, considerando el marco de las competencias de las entidades de cada País. Coordinar la elaboración de un proyecto de Plan Maestro Binacional de Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Madre de Dios, en el marco de la normativa de ambos países y reportar sus avances en la III Reunión de Gabinete Binacional.	MRE MMAyA AJAM	MRE MINAM MINAGRI (ANA)

¹ Inicialmente en las sub cuencas de los ríos Tambopata e Inambari, (Perú) y Cuenca baja del Río Madre de Dios (Bolivia).

74

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

10. Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional <u>Compromiso 13/</u> Profundizar los mecanismos de cooperación, intercambio de información, normativas de gestión y experiencias de la actividad minera entre instituciones competentes de Bolivia y el Perú. • Implementación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Minería y Metalurgia del Estado Plurinacional de Bolivia. • Evaluar los avances de la Hoja Ruta de la Implementación de Acciones Conjuntas en temas de minería artesanal y pequeña minería en la zona de frontera Perú / Bolivia. • Suscribir un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) del Estado Plurinacional de Bolivia y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico de la República del Perú. <u>Compromiso 14/</u> Bolivia presentará una propuesta de Convenio de Cooperación Técnica entre ANA y MMAyA	MRE MMM AJAM SENARECOM SERGEOMIN GNRE MMAyA	MRE MINEM MINAGRI
--	--	----------------------------------

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

11. Acciones para la reducción y/o eliminación de la contaminación por mercurio <u>Compromiso 15/</u> Generar una plataforma de intercambio de información, con la finalidad de establecer un Protocolo de Acción Conjunta en asuntos de regulación, control y reducción de la exposición de mercurio, a través de las siguientes acciones: • Identificación de las instituciones y puntos de contacto en asuntos de regulación, control, fiscalización y reducción de la exposición de mercurio en la comercialización, transporte y utilización en las actividades mineras a pequeña escala y otras que existan y/o se generen a partir de éstas en la zona de frontera común. • Identificación de áreas contaminadas por mercurio y otros metales tóxicos y eco tóxicos. • Identificación de proyectos nacionales y regionales en el marco de la implementación del Convenio de Minamata. • Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros de investigación identificados. • Intercambio de información y experiencias sobre el control en la importación, transporte, comercialización, uso y disposición de mercurio y sus efectos en el marco del Convenio de Minamata. Con miras a la elaboración del citado protocolo, se elaborará una Hoja de Ruta durante el primer semestre de 2017.	MMAyA AJAM	MINAM
---	-----------------------	--------------

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

12. Cooperación Interinstitucional en materia de saneamiento y residuos sólidos <u>Compromiso 16/</u> Desarrollar las siguientes acciones durante el primer semestre de 2017: • Intercambiar experiencias y transferencia tecnológica sobre el tratamiento de aguas residuales. • Intercambiar experiencias, avances normativos y técnicos, y capacitación para la implementación de la formación dual en el ámbito de agua y saneamiento (SENCICO, SENATI). • Intercambiar experiencias y transferencia de tecnología en gestión de residuos sólidos.	MMAyA SENASBA	MVCS PRODUCE MINAM
---	------------------	--------------------------

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

MESA DE TRABAJO 3: RECURSOS FORESTALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
13. Aprovechamiento y gestión de bosques <u>Compromiso 17/</u> Implementar el Plan de Trabajo del Acuerdo de Cooperación entre ABT y OSINFOR, con énfasis en el intercambio de información sobre el aprovechamiento forestal en zona de frontera, en el marco de sus competencias. <u>Compromiso 18/</u> Elaborar un diagnóstico fronterizo de aprovechamiento, extracción ilegal de madera y tráfico ilegal de productos forestales maderables y no maderables, a través de SERFOR y ABT, en coordinación con las entidades involucradas.	MRE MMAyA ABT	MRE MINAGRI SERFOR OSINFOR

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

14. Fauna silvestre <u>Compromiso 19/</u> El Servicio Nacional, Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Perú, la Autoridad de Fiscalización y Control social de Bosques y Tierra (ABT) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia definirán durante el primer semestre de 2017 una Hoja de ruta para el establecimiento de un acuerdo marco de cooperación interinstitucional para el manejo, control, vigilancia y monitoreo de los recursos forestales y de fauna silvestre y promoción de plantaciones forestales, involucrando a las comunidades y poblaciones rurales en la zona de frontera.	MRE MMAyA ABT	MRE SERFOR MINAGRI
15. Control de productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre en frontera <u>Compromiso 20/</u> Implementar las líneas de acción para el establecimiento de la Red de Control Binacional de Especies Forestales, maderables y no maderables, y de fauna silvestre, antes del tercer Gabinete Binacional.	MRE MMAyA ABT	MRE OSINFOR MINAGRI SERFOR

Plan de Acción de Sucre

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

16. Áreas Naturales Protegidas <u>Compromiso 21/</u> Implementar el Memorándum de Entendimiento para establecer una red de gestión binacional de Áreas Naturales Protegidas. Implementar el Protocolo de Actuación Coordinada y Simultánea y el Memorándum de Entendimiento. Implementar hasta el tercer trimestre de 2017, un proyecto piloto de conservación de especies bandera con amplio rango de distribución y/o migratorias, a partir de la información que el SERNAP y SERNANP proporcionan a la plataforma de observatorio de las áreas protegidas, permitiendo la toma de decisión informada para la gestión, conservación y manejo de la biodiversidad. Articular las áreas protegidas de SERNAP y SERNANP bajo el enfoque de la conservación del bioma amazónico, tomando como ejemplo el desarrollo del trabajo del Gran Paisaje Sur que involucra a la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi de Bolivia y Parque Nacional Alto Purús y Reserva Comunal Purús en el Perú.	MRE MMAyA SERNAP	MRE MINAM SERNANP
--	---------------------------------	----------------------------------

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

MESA DE TRABAJO 1: COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL LAVADO DE ACTIVOS/LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
1. Cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas <u>Compromiso 1/</u> Realizar una reunión de evaluación general en el segundo semestre de 2017, con el fin de considerar los avances de los compromisos de la V Reunión de la Comisión Mixta Antidrogas y coordinar la realización de la VI Reunión de dicho mecanismo bilateral, prevista para el mes de mayo de 2018.	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN)	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú Dirección Ejecutiva Antidrogas (DIREJANDRO) Dirección de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) MRE
<u>Compromiso 2/</u> Ejecutar el Acuerdo de Estrategia Operacional para la Cooperación Policial entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas FELCN	Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

<u>Compromiso 3/</u> Realizar durante la gestión 2017 un mínimo de dos operativos de interdicción coordinados y simultáneos para enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, en base al Plan de Operaciones de Frontera aprobado por las instituciones de ambos países, en el marco del principio de responsabilidad compartida.	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas FELCN	Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú DIREJANDRO DICAPI
<u>Compromiso 4/</u> Realizar una reunión de evaluación de los operativos de la gestión 2016, con la participación del Estado Mayor de la DIREJANDRO, junto con los jefes policiales de Puno y Madre de Dios por parte de la Policía Nacional del Perú y el Estado Mayor de la FELCN y los Jefes Departamentales de La Paz y UMOPAR de la Policía Boliviana, en la zona de frontera común (Copacabana o Puno), durante el primer trimestre de 2017.	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas FELCN	Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú DIREJANDRO DICAPI
<u>Compromiso 5/</u> Realizar estudios sobre las características socioculturales relacionadas con el consumo de drogas legales e ilegales en zona de frontera común, como paso previo al desarrollo de programas de intervención multisectorial conjuntos con un enfoque de género, focalizado en las poblaciones vulnerables (jóvenes, mujeres y niños)	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas/Jefatura de Prevención Holística	DEVIDA

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

<u>Compromiso 6/</u> Ejecutar los procedimientos operativos vigentes (POV) para la transferencia de información de tráfico aéreo irregular (TAI) entre la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), en apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y otros delitos.	Fuerza Aérea Boliviana Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo (COSDEA)	Fuerza Aérea del Perú Comando de Control Aeroespacial (COMCA)
<u>Compromiso 7/</u> Cumplir el Artículo 3 del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre los Ministerios Públicos de Bolivia y Perú, en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.	Fiscalía General del Estado	Fiscalía de la Nación Ministerio Público
2. Cooperación en la lucha contra el lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas <u>Compromiso 8/</u> Realizar investigaciones de inteligencia financiera conjuntas en materia de lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas que involucren casos de ciudadanos peruanos y bolivianos, y/o flujos de dinero entre ambos países.	Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)	Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
<u>Compromiso 9/</u> Establecer mecanismos de intercambio de información segura en el ámbito de la investigación de lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas para la identificación de tipologías, personas y organizaciones criminales que incidan en la intervención y el	Policía Boliviana Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN)	Policía Nacional del Perú DIREJANDRO Dirección de Investigación de Lavado de

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

transporte transfronterizo de divisas y la identificación y localización de bienes y/o activos en ambos países.	Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero (GIAEF)	Activos (DIRILA)
3. Cooperación respecto a bienes incautados o decomisados <u>Compromiso 10/</u> Activar mecanismos que permitan el intercambio de experiencias, buenas prácticas e información referidas a la administración de bienes incautados, confiscados y/o decomisados por delitos de tráfico ilícito de drogas, legitimación de ganancias ilícitas/lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Ministerio de Gobierno Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI)	Ministerio de Justicia Ministerio Público

MESA DE TRABAJO 2: COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
4. Cooperación en materia de Ciberdefensa y Ciberseguridad <u>Compromiso 11/</u> - Realizar un diagnóstico de los avances logrados por cada país en materia de ciberdefensa y ciberseguridad; identificar las áreas de cooperación e intercambio de experiencias, y establecer puntos de contacto. - Llevar a cabo reuniones para el intercambio de información, experiencias en políticas,	Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea, Armada Boliviana)	Ministerio de Defensa (Oficina General de Telecomunicaciones Informática y Estadística (OGTIE))

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

estrategias, metodologías y herramientas de ciberdefensa y ciberseguridad en el primer semestre de 2017. Realizar ejercicios de simulación de operaciones militares cibernéticas, en el segundo semestre de 2017.		
5. Cooperación en materia de Ciberseguridad y Ciberdelitos <u>Compromiso 12/</u> - Realizar un diagnóstico de los avances logrados por cada país en materia de ciberseguridad y ciberdelitos; identificar las áreas de cooperación e intercambio de experiencias, y establecer puntos de contacto. - Llevar a cabo reuniones para el intercambio de información, experiencias en políticas, estrategias, metodologías y herramientas de ciberseguridad y ciberdelitos, en el primer semestre de 2017.	Ministerio de Gobierno/Policia Boliviana	Ministerio del Interior/Policia Nacional del Perú Ministerio Público
<u>Compromiso 13/</u> Suscribir un acuerdo que permita desarrollar acciones de cooperación entre las policías de ambos países en la lucha contra los delitos informáticos y otros de alta tecnología.	Ministerio de Gobierno Policia Boliviana	Ministerio del Interior Policia Nacional del Perú
6. Cooperación contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados <u>Compromiso 14/</u> Profundizar la cooperación bilateral entre las instancias encargadas del control, prevención y combate al tráfico ilícito de las armas de fuego, municiones y explosivos, a	Ministerio de Defensa Ministerio de Gobierno Policia Boliviana	Ministerio de Defensa Ministerio del Interior Policia Nacional

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

fin de desarrollar acciones coordinadas y simultáneas, especialmente en la zona fronteriza para prevenir y combatir esta problemática transnacional.		del Perú
7. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional <u>Compromiso 15/</u> • Celebrar la Tercera Reunión de Altos Mandos Policiales, en el primer semestre de 2017, en el Perú, a fin de acordar acciones binacionales integrales contra la delincuencia organizada transnacional. • Intercambiar datos de información sobre ciudadanos involucrados en hechos delictivos, de nacionalidad peruana en Bolivia y de nacionalidad boliviana en el Perú. • Crear la plataforma de intercambio de información policial, que incluya además personas y vehículos.	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú
8. Lucha contra la extracción ilegal de madera <u>Compromiso 16/</u> Conforme a la legislación vigente en cada uno de los países, intercambiar información, experiencias, buenas prácticas y normativa sobre la problemática de extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la zona de frontera, con miras a realizar un diagnóstico integral y eventuales acciones, en el primer semestre de 2017.	Policía Forestal y Medio Ambiente (POFOMA) Fuerzas Armadas	Ministerio de Agricultura Ministerio del Interior / PNP MRE

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

9. Cooperación en la lucha contra el tráfico de vehículos hurtados o robados <u>Compromiso 17/</u> • Convocar a la II Reunión de Autoridades Policiales Especializadas en la Investigación de Robo de Vehículos y Autopartes, a realizarse en el primer trimestre de 2017, en La Paz-Bolivia. • Realizar operaciones policiales simultáneas y coordinadas, en sus respectivas jurisdicciones, a fin de recuperar vehículos hurtados o robados e intercambiar periódicamente información al respecto.	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú
10. Reuniones de jefes policiales de las zonas de frontera del Perú y Bolivia <u>Compromiso 18/</u> Continuar con las reuniones bilaterales semestrales de jefes policiales de las zonas de fronteras a fin de analizar y evaluar la situación de la criminalidad en el área fronteriza. A este efecto, se intercambiará información de manera permanente.	Policía Boliviana	Policía Nacional del Perú
11. Cooperación en capacitación de miembros de las Policías de ambos países <u>Compromiso 19/</u> Continuar con el intercambio de ofertas académicas entre las policías de ambos países, con carácter periódico y en condiciones recíprocas.	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

12. Control en los pasos de frontera no autorizados <u>Compromiso 20/</u> Continuar con la estrategia binacional e incrementar las actividades de inteligencia, patrullaje terrestre, fluvial y lacustre en la frontera común, incidiendo en los pasos de frontera no autorizados, identificados por ambos países, a fin de intensificar la vigilancia y control correspondiente.	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas
---	--	---

MESA DE TRABAJO 3: COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
13. Cooperación en materia de gestión de riesgo de desastres <u>Compromiso 21/</u> Realizar un ejercicio de simulación virtual en desastres naturales, en una zona común y sobre un evento adverso a definirse, en el primer semestre de 2017.	Viceministerio de Defensa Civil Comisión Multisectorial Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED)

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

MESA DE TRABAJO 4: COOPERACIÓN EN TEMAS DE DEFENSA

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
14. Mecanismo de coordinación entre el Comando Operacional de Defensa Aérea (CODA) y el Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo (COSDEA) <u>Compromiso 22/</u> Evaluar y continuar el ejercicio operativo combinado de intercambio de Tráfico Aéreo Irregular (TAI) PERBOL I.	Ministerio de Defensa Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo (COSDEA) Fuerza Aérea Boliviana	Ministerio de Defensa Fuerza Aérea del Perú Comando de Control Aeroespacial (COMCA)
15. Acciones Cívicas Binacionales <u>Compromiso 23/</u> - Programar dos Acciones Cívicas Binacionales, una en el primer semestre y otra en el segundo semestre de 2017, a cargo de la Marina de Guerra del Perú y la Armada Boliviana y/o el Ejército de ambos países, en el Lago Titicaca y/o las zonas transfronterizas de Perú – Bolivia, con la finalidad de brindar una atención recíproca de servicios de salud que beneficie a las poblaciones de ambos lados de la frontera que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. - Desarrollar planes y manuales de Acciones Cívicas Binacionales.	Ministerio de Defensa Ejército Armada Boliviana Ministerio de Salud	Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas Marina de Guerra del Perú Ministerio de Salud

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

<u>Compromiso 24/</u> Programar dos ejercicios combinados de búsqueda y rescate, lucha contra el contrabando, trata y tráfico de personas, entre otros, en los Lagos Mayor y Menor del Lago Titicaca Perú – Bolivia (Línea de frontera).	Ministerio de Defensa Armada Boliviana	Ministerio de Defensa Marina de Guerra del Perú (DICAPI)
16. Mecanismos bilaterales de confianza mutua <u>Compromiso 25/</u> Celebrar durante la gestión 2017 las siguientes reuniones: • Mecanismo de Consulta y Coordinación 2+2. El Perú convocará la III Reunión del Mecanismo 2+2, en el primer trimestre de 2017.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa
• Reunión de Altos Mandos Militares Convocar a la XVIII Reunión de Altos Mandos Militares, a realizarse en Bolivia, en el primer trimestre de 2017 (período del 15 de febrero al 31 de marzo 2017, por el lapso de tres días).	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas
• Reunión de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON) Realizar la IV Reunión de la COMBIFRON del 7 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de La Paz - Bolivia.	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas	Ministerio de Defensa Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

	Armadas	Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas
Reunión de Mandos Regionales de Frontera Realizar la II Reunión de Mandos Regionales de Frontera en el segundo semestre de 2017, en Bolivia, antes de la reunión de la COMBIFRON.	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Ejército	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas
Reuniones entre la Armada Boliviana y la Marina de Guerra del Perú Continuar con la realización de las siguientes actividades: - Reunión bianual de Estados Mayores y Bilateral de Inteligencia. - Reunión anual bilateral de Comandos Navales Fronterizos - Reunión anual entre la Capitanía de Puerto de Puno y el Comando del Cuarto Distrito Naval Titicaca-Bolivia - Reunión anual entre la Capitanía de Puerto Maldonado y el Comando del Sexto Distrito Naval Pando-Bolivia.	Ministerio de Defensa Armada Boliviana	Ministerio de Defensa Marina de Guerra del Perú
Reuniones entre la Fuerza Aérea Boliviana y la Fuerza Aérea del Perú - Continuar con las reuniones bilaterales de inteligencia para el intercambio de	Comando en Jefe de las Fuerzas	Comando Conjunto de la Fuerzas

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

información sobre amenazas transnacionales en la frontera común (próxima reunión: primer trimestre de 2017). - Continuar con las reuniones bilaterales entre Guarniciones Aéreas Fronterizas (primer trimestre de 2017, en Arequipa, Perú). - Continuar con las reuniones de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas de Bolivia y Perú (junio de 2017, La Paz, Bolivia).	Armadas Fuerza Aérea Boliviana	Armadas Fuerza Aérea del Perú
Reuniones entre el Ejército del Perú y el Ejército de Bolivia - Realizar la XLIII Conferencia Bilateral de Inteligencia en el primer semestre de 2017, en Bolivia. - Realizar la XXIX Reunión Regional Bilateral de Inteligencia entre la 4ta Brigada de Montaña del Perú y la División Mecanizada 1 de Bolivia, en el segundo semestre de 2017, en el Perú.	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Ejército	Ministerio de Defensa Ejército del Perú
17. Cooperación para el desarrollo de industrias para la defensa <u>Compromiso 26/</u> Continuar la exploración de emprendimientos conjuntos en el campo de las industrias para la defensa, en cuyo marco puedan materializarse procesos de transferencia tecnológica, intercambio de conocimientos y experiencias, implementación de astilleros y construcciones navales entre otros, orientados a SIMA-Perú y la Armada Boliviana. La Marina de Guerra del Perú ofrece a la Armada Boliviana cursos de capacitación y pasantías en SIMA Perú.	Ministerio de Defensa Armada Boliviana	Ministerio de Defensa Servicios Industriales de la Marina (SIMA)

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

<u>Compromiso 27/</u> Concretar el diseño y construcción del Barco de Salud para navegación fluvial por SIMA Perú, en coordinación con la Armada Boliviana, a solicitud del Ministerio de Salud de Bolivia.	Ministerio de Salud Armada Boliviana	Marina de Guerra del Perú Servicios Industriales de la Marina (SIMA)
<u>Compromiso 28/</u> Intercambio de conocimiento y experiencia entre el Centro de Investigación Tecnológica Aeroespacial (CITA) y el Servicio de Mantenimiento de la Fuerza Aérea del Perú/SEMAN, en el desarrollo y mantenimiento de aeronaves, durante el primer semestre de 2017, en Lima, Perú.	Ministerio de Defensa Fuerza Aérea Boliviana	Ministerio de Defensa Fuerza Aérea del Perú
<u>Compromiso 29/</u> La Fuerza Aérea Boliviana (FAB) se pronunciará sobre la propuesta de la Fuerza Aérea del Perú/SEMAN-SEMAG para la realización de trabajos de mantenimiento de aeronaves y el mantenimiento y capacitación de personal de la FAB en visores nocturnos y asientos de eyección, durante el primer semestre de 2017.	Ministerio de Defensa Fuerza Aérea Boliviana	Ministerio de Defensa Fuerza Aérea del Perú
18. Cooperación en capacitación de miembros de las Fuerzas Armadas <u>Compromiso 30/</u> Continuar con la capacitación y especialización de oficiales, suboficiales, sargentos, cadetes y alumnos de las Fuerzas Armadas de ambos países, para lo cual las partes intercambiarán sus respectivas ofertas de cursos y programas.	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Ejército Armada Boliviana Fuerza Aérea	Ministerio de Defensa Ejército del Perú Fuerza Aérea del Perú Marina de Guerra del Perú

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

	Boliviana	
<u>Compromiso 31/</u> Capacitar al personal de ambos países en buceo de aguas profundas y buceo en altura, así como en el empleo de cámaras hiperbáricas.	Ministerio de Defensa Armada Boliviana	Ministerio de Defensa Marina de Guerra del Perú
<u>Compromiso 32/</u> Negociar la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Escuela Nacional de Marina Mercante del Perú y el Ministerio de Defensa – Armada Boliviana – Escuela Marítima, durante el primer semestre de 2017.	Ministerio de Defensa Armada Boliviana Escuela Marítima	Ministerio de Defensa Marina de Guerra del Perú Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAM)

MESA DE TRABAJO 5: COOPERACIÓN EN MATERIA JUDICIAL

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
19. Cooperación materia judicial <u>Compromiso 33/</u> Suscribir un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal.	Comisión Multisectorial	Comisión Multisectorial

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

<u>Compromiso 34/</u> Suscribir un Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Transferencia de Personas Condenadas y Menores bajo Tratamiento Especial.	Ministerio de Gobierno Ministerio de Relaciones Exteriores Tribunal Supremo de Justicia	Comisión Multisectorial
<u>Compromiso 35/</u> Suscribir un Protocolo Modificadorio del Tratado de Extradición.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Gobierno Tribunal Supremo de Justicia	Comisión Multisectorial
<u>Compromiso 36/</u> - Continuar el intercambio de políticas y programas de reinserción social de personas condenadas. - Continuar con el intercambio de experiencias y buenas prácticas en política penal y penitenciaria.	Ministerio de Gobierno	Comisión Multisectorial

Plan de Acción de Sucre

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

<u>Compromiso 37/</u> • Intercambio de experiencias sobre la política penal "Puedo", de niños y adolescentes del Perú y el sistema penal para adolescentes de Bolivia.	Ministerio de Justicia	
--	------------------------	--

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MESA DE TRABAJO 1: DESARROLLO ECONÓMICO

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
1. Promoción del Comercio <u>Compromiso 1/</u> - PROMUEVE Bolivia organizará el segundo encuentro binacional Bolivia – Perú, con la participación de empresas bolivianas y peruanas con probada experiencia exportadora y capacidad de respuesta, de modo tal que las reuniones comerciales tengan como consecuencia operaciones comerciales tangibles (segundo trimestre 2017). - Como correlato a este encuentro binacional, PROMPERU se compromete a asignar 10 cupos a empresas exportadoras bolivianas, para que participen en la rueda Macroeconomía Sur Exporta 2017. Estos 10 cupos se otorgarán a empresas bolivianas con oferta complementaria a las que presenten las empresas peruanas. - PROMUEVE Bolivia y PROMPERU propiciarán el intercambio de experiencias a través de pasantías u otras actividades concertadas, con el fin de conocer y entrenarse en la metodología y procedimientos relacionados al desarrollo de la oferta exportable y promoción de exportaciones. Cada agencia asumirá los costos de transporte y viáticos de sus representantes. - En virtud a que Bolivia solicitó ser sede de la EXPO ALADI 2017, el Perú le brindará apoyo para dicha postulación, existiendo el compromiso por parte de Bolivia de brindarle apoyo a Perú para ser sede de la EXPO ALADI 2018.	PROMUEVE BOLIVIA	PROMPERU
2. Desarrollo del Turismo <u>Compromiso 2/</u> - A partir de los intercambios entre las autoridades competentes en materia de turismo, se acuerda el trabajo coordinado en las siguientes áreas: - Facilitación Turística: Elaboración de una Cartilla Turística Binacional Perú-Bolivia, que incluya información de trámites migratorios, aduaneros, sanitarios y de turismo entre	Ministerio de Culturas y Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ambos países. (Cuarto trimestre 2017). — <i>Turismo Rural Comunitario</i>: Visitas técnicas para conocer la metodología Ayni entre emprendedores de Turismo Rural Comunitario, de ambos países. (Primer trimestre 2017). — <i>Seguridad Turística</i>: Realización del "Foro Internacional sobre Gestión de la Seguridad para la Competitividad Turística" a realizarse en Puno (Por parte de Perú – Red de Protección al Turista e implementación de Corredores Turísticos Preferenciales). (Tercer trimestre 2017). — <i>Prevención de la explotación sexual en el ámbito del turismo</i>: Transferencia de conocimientos sobre trabajo articulado entre sociedad civil y Ministerio en el ámbito de Prevención (Caso Convenio MINCETUR – CHS). (Primer trimestre 2017). — <i>Promoción Turística</i>: Intercambio de Experiencias en materia de gestión, promoción y desarrollo del Lago Titicaca como destino turístico. (Segundo trimestre 2017). — <i>Desarrollo del producto</i>: Intercambio de conocimiento sobre el desarrollo de la ruta turística del Qhapac Ñan. — <i>Promoción de Inversiones</i>: Intercambio de experiencias sobre mecanismos de promoción de inversión privada en turismo (Por parte de Perú: Obras por Impuestos, Asociación pública privada, Régimen especial de recuperación anticipada del IGV). (Segundo trimestre 2017). — <i>Inversión Pública</i>: Bolivia facilitará la visita de la misión peruana, a través de Mi Teleférico, para conocer el modelo de gestión del transporte por cable (Segundo trimestre 2017). — <i>Turismo Social</i>: Perú facilitará la visita de la misión boliviana a Perú, para conocer la iniciativa del turismo social. (Tercer trimestre 2017). — <i>Integración Turística</i>: Impulsar la conectividad aérea entre ambos países con el fin de mejorar el flujo en los destinos turísticos consolidados.		
3. Cooperación para la promoción de MYPE <u>Compromiso 3/</u> • Suscribir e implementar el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de Perú y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de Bolivia, para la Promoción Industrial y el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • Bolivia organizará el II Foro Binacional sobre Financiamiento e Innovación para la MYPE Bolivia-Perú, con la finalidad de evaluar los compromisos asumidos y establecer una hoja de ruta para el 2017. (Primer trimestre 2017). • Realizar misiones técnicas a los CITEs (Perú) y CIPs (Bolivia) para la mejora en la prestación	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Ministerio de la Producción

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

de servicios, contenidos curriculares de asistencia técnica y otros. Ejecutar la hoja de ruta 2017 de intercambio de información técnica para el impulso del desarrollo empresarial binacional, referente a: metodologías para la focalización de beneficiarios, proceso de formalización de empresas, instrumentos de financiamiento (factoring, leasing y otros), compras estatales, estándares de calidad, entre otros.		
4. Cooperación en materia sanitaria y fitosanitaria <u>Compromiso 4/</u> - SENASAG y SENASA acuerdan fortalecer el Comité Técnico creado para facilitar el acceso de los productos priorizados, a través de la realización de reuniones y actividades con la participación de sus autoridades nacionales, y el desarrollo de procedimientos y plazos que permitan acelerar el establecimiento de requisitos sanitarios y fitosanitarios. - El Comité Técnico incluirá nuevas solicitudes de ambos países a ser incorporados como productos priorizados. - El Comité Técnico se encargará de evaluar la viabilidad de establecer puntos de control sanitario en pasos de frontera habilitados, para exportaciones de mínima cuantía de productos y subproductos agropecuarios y agroindustriales.	SENASAG	SENASA
5. Promoción y protección recíproca de inversiones <u>Compromiso 5/</u> Extender hasta el 19 de febrero de 2018 la vigencia del Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, fecha en que se espera entre en vigor el nuevo Convenio sobre la materia.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Planificación del Desarrollo	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6. Facilitación del Transporte y Tránsito Internacional de Mercancías <u>Compromiso 6/</u> - Las autoridades de transporte, dentro de la normativa internacional vigente se comprometen con analizar todos los temas en materia de transporte internacional terrestre de forma integral, para lo cual se reunirán de manera presencial o videoconferencia, por lo menos una vez al año en la "Mesa de trabajo binacional boliviana - peruana sobre transporte internacional por carretera", y en la "Reunión Bilateral de organismos nacionales competentes de transporte", para el tratamiento de los siguientes temas, entre otros: 1. Abastecimiento y control de combustible en las fronteras para los vehículos habilitados para el transporte internacional terrestre. 2. Multas e infracciones a los operadores de transporte terrestre. 3. Certificación de la inspección técnica vehicular. 4. Requisitos en el marco del Convenio Bilateral en materia de transporte. 5. Procedimiento de transporte internacional de mercancías – Sistema TIM. - La Aduana Nacional de Bolivia (ANB) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) se comprometen a elaborar, hasta el primer trimestre de 2017, un Proyecto de Acuerdo que permita viabilizar la implementación del Formulario Unificado para el control de vehículos turísticos. - Las autoridades aduaneras se comprometen a mejorar los mecanismos de intercambio de Información, en el marco del Acuerdo Bilateral suscrito el 2003. - Las autoridades aduaneras de ambos países se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a 90 días para evaluar el estado de situación de la normativa andina de tránsito comunitario y del Cono Sur.	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Aduana Nacional	Ministerio de Transportes y Comunicaciones SUNAT
7. Lucha contra el Contrabando y Control Fronterizo <u>Compromiso 7/</u> Impulsar la instalación de bases de control y/o puestos de control móviles en zonas cercanas a la frontera Puerto Acosta (Bolivia) – Huancane (Perú) para fortalecer el control de los ilícitos transfronterizos y realizar operativos temporales.	GTM BOLIVIA	GTM PERU

09

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

• Implementar de forma gradual y progresiva las medidas conducentes a la formalización de productos agropecuarios e hidrobiológicos que ingresan y salen de ambos países por el Puente Viejo de Desaguadero, con participación de las Autoridades Sanitarias y Aduaneras de ambos países, para que el traslado de dichos productos sea realizado por el CEBAF, con resultados tangibles en el primer semestre de la gestión del 2017. • Desarrollar políticas de orientación, socialización y asistencia técnica a los empresarios del rubro agropecuario e hidrobiológico con el objeto de conducir el paso de estas mercancías, a través de medios de transporte internacional por el CEBAF Desaguadero, a partir de su inauguración. • Continuar con la ejecución de los operativos coordinados y simultáneos contra el contrabando de mercancías e hidrocarburos, en las zonas fronterizas, con participación de las Autoridades de control de ambos países. • Realizar la VIII Reunión de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana de Lucha contra el Contrabando, en la ciudad de La Paz - Bolivia, en el mes de mayo de 2017. • Evaluar la pertinencia de crear una Mesa dentro de la Comisión Binacional para abordar el tema de contrabando de especies maderables y no maderables en la región amazónica.		
8. Cooperación en Materia Sanitaria Pesquera <u>Compromiso 8/</u> • Suscribir e implementar el Memorándum de Entendimiento de Cooperación en Materia Sanitaria entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG del Estado Plurinacional de Bolivia, y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, de la República del Perú, que incluye: ◦ Desarrollar actividades de armonización y validación de procedimientos pesqueros y acuícolas, inspección de recursos hidrobiológicos, habilitación de centros acuícolas, control de sustancias prohibidas para peces, entre otras. ◦ Continuar con la formalización de las actividades pesqueras y acuícolas para facilitar la importación y exportación entre ambos países. ◦ Continuar con las labores del comité técnico relacionadas con el sector acuícola y pesquero.	SENASAG	SANIPES

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

9. Cooperación en Materia Sanitaria sobre Alimentos Procesados Industrialmente <u>Compromiso 9/</u> • SENASAG y DIGESA se comprometen a continuar compartiendo experiencias en materia de inocuidad alimentaria, priorizando la capacitación, las pasantías y el intercambio de información sobre contaminantes y residuos en alimentos.	SENASAG	DIGESA
10. Desarrollo agrario y productivo <u>Compromiso 10/</u> • El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se comprometen a intercambiar experiencias en agricultura, ganadería y forestal, para lo cual se elaborará una Hoja de Ruta para priorizar los productos y estructurar el programa de intercambio de experiencias. • El Ministerio de Producción, y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, acuerdan intercambiar experiencias en diferentes sectores productivos, infraestructura e institucionalidad en materia de Desarrollo Productivo y Comercial, así como otros de mutuo interés que serán identificados por una mesa técnica que se instalará en el primer semestre de 2017.	MDRyT	MINAGRI

129

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MESA DE TRABAJO 2: POLÍTICAS SOCIALES

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
11. Cooperación en materia de desarrollo e inclusión social <u>Compromiso 11/</u> Realizar intercambio de experiencias y buenas prácticas en los siguientes programas: a) Atención integral a niños y niñas menores de 3 años: compartir enfoques y modelos en primera infancia; intercambiar experiencias sobre modelos de gestión de servicios; intercambiar información sobre instrumentos de seguimiento y evaluación; y socializar estrategias para promover estados nutricionales favorables. b) Generación de oportunidades económicas para familias en situación de pobreza: FONCODES Proyecto Haku Wiñay – Noa Jayatay: transferencia de tecnología para el fortalecimiento del sistema de producción familiar; desarrollo de negocios rurales inclusivos; mejoramiento de viviendas saludables; y proyecto de Alianzas Rurales (PAR) para mejorar el acceso a los mercados de los pequeños productores del área rural de Bolivia. c) Programa Bonos Sociales: continuar el intercambio en materia de la estrategia boliviana de salud familiar comunitaria intercultural, orientada a disminuir las tasas de mortalidad materna infantil, implementada por el Bono Juana Azurduy de Padilla.	Ministerio de la Presidencia	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
12. Cooperación en temas de Salud <u>Compromiso 12/</u> • Continuar con el fortalecimiento de las actividades de lucha contra la rabia en frontera Bolivia-Perú en la vigilancia epidemiológica, campaña de vacunación antirrábica canina con homologación de certificados y constancia de vacunación, desarrollo de ferias informativas y establecer pasantías de laboratorio referenciales binacionales.	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

• Donación de reactivos para el diagnóstico de rabia (conjugado antirrábico), para 750 muestras en las zonas de frontera durante la gestión 2017. • Organizar dos talleres binacionales para presentar las experiencias en vigilancia y el abordaje de la rabia silvestre en las zonas de frontera.		
<u>Compromiso 13/</u> Desarrollar las siguientes acciones en materia de cooperación técnica, entre Ministerios de Salud, para el asesoramiento en infraestructura, equipamiento, gestión y funcionamiento de hospitales de alta complejidad en Bolivia: 1. Bolivia presentará una propuesta para el proceso de transferencia tecnológica, para la implementación de nuevos hospitales e institutos especializados de alta complejidad en salud en su país. Inicialmente, Bolivia desplazará un equipo técnico al Perú a fin de tomar conocimiento de la experiencia peruana y presentar una propuesta que tenga por objeto establecer un programa de trabajo y evaluar la posibilidad de suscribir un convenio interinstitucional. 2. El Ministerio de Salud y el IGSS del Perú pondrán a disposición del Ministerio de Salud de Bolivia las normativas referentes a la gestión de servicios de salud hospitalarios.	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
<u>Compromiso 14/</u> Intercambiar experiencias sobre: a) Implementación de tecnologías de la información y comunicación para el fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud de ambos países. b) Modelos de atención primaria de salud, con un enfoque de interculturalidad, en un encuentro binacional.	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud

64

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

<u>Compromiso 15/</u> Establecer bases técnicas para la implementación de una Red de Salud Intercultural Binacional mediante las siguientes acciones: 1. Conformación de un Comité Binacional para el establecimiento de criterios técnicos para la atención de salud con un enfoque de interculturalidad. Se definieron dos zonas: Red 9 de Bolivia y la Red Chucuito de Puno, Perú. Se elaborará un plan de actividades para concretar la Red. 2. Reunión técnica binacional para el intercambio de experiencias en la articulación complementaria entre la medicina tradicional y la medicina occidental. Los aspectos logísticos y administrativos serán definidos por las áreas técnicas de cada país.	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
13. Cooperación en temas de Igualdad de Género y Poblaciones Vulnerables <u>Compromiso 16/</u> Establecer un Acuerdo Interinstitucional de protección y atención para niños, niñas y adolescentes extranjeros en situación de riesgo o presunto abandono.	Ministerio de Justicia	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<u>Compromiso 17/</u> Intercambiar experiencias sobre la implementación de las políticas públicas para la promoción, protección y atención de los derechos de las personas adultas mayores para mejorar su calidad de vida.	Ministerio de Justicia	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<u>Compromiso 18/</u> En la lucha contra la violencia de género se acuerda: a) Intercambiar información sobre la "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia" de Bolivia y la "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra	Ministerio de Justicia	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

las Mujeres y el Grupo Familiar* del Perú. Socializar la Ley 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres y su Reglamento de Bolivia. b) Intercambiar experiencias en la formación de facilitadores y facilitadoras del Perú y la experiencia de las promotoras comunitarias por una vida libre de violencia de Bolivia.		
14. Cooperación en temas Laborales <u>Compromiso 19/</u> El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, continuarán con la implementación del Plan de Acción del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional Internacional recientemente suscrito, que involucra: el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de trabajo y promoción del empleo; la realización, en el segundo semestre de 2017 del Taller sobre Derechos Laborales y Sindicales; y el intercambio de experiencias sobre inspección laboral en zona de frontera.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
15. Cooperación en la lucha contra la trata y tráfico de personas <u>Compromiso 20/</u> Realizar la Segunda Reunión de los Equipos Técnicos de Trabajo de las delegaciones de la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración de Isla Esteves y el Acuerdo Bilateral para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y los delitos conexos. La reunión se llevará a cabo los días 21 y 22 noviembre de 2016, en La Paz, Bolivia.	Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas Ministerio de Justicia	Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas Ministerio del Interior
<u>Compromiso 21/</u> Elaborar un diagnóstico fronterizo conjunto en materia de trata de personas y tráfico de migrantes, y realizar gestiones coordinadas ante potenciales fuentes de cooperación internacional.	Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas Ministerio de Justicia	Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

16. Cooperación en materia de vivienda social <u>Compromiso 22/</u> Intercambiar información, experiencias y buenas prácticas en la construcción de viviendas sociales, desarrollo y movilidad urbana sostenible, específicamente sobre los siguientes puntos: 1. Políticas y normativa para vivienda, desarrollo y movilidad urbana sostenible: - o Leyes, Decretos Supremos, reglamentos, normas, guías y otros - o Sistema integrado de transporte 2. Políticas de Subsidio y Crédito orientadas a la vivienda social. 3. Modalidades de acceso a vivienda social: - o Programa Bono Familiar Habitacional (BFH). - o Programa de Viviendas Vulnerables a los Desastres Naturales. - o Programa Nacional de Vivienda Rural. - o Programa Nacional Tambos. - o Programa de Mejoramiento Ampliación y Renovación – PMAR - o Comunidades urbanas 4. Desarrollo tecnológico sustentable para construcción de vivienda social: - o Industrialización, Materiales, Insumos y Prefabricados Las actividades serán realizadas hasta el primer trimestre del 2017.	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
17. Cooperación en materia consular y migratoria <u>Compromiso 23/</u> Conformar un Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias, para analizar el cumplimiento de los acuerdos en vigor en materia consular y migratoria, en el ámbito bilateral y en el marco de la CAN y el MERCOSUR, con el propósito de garantizar la calidad de vida de las personas de un Estado en el otro o en tránsito hacia el otro. Este mecanismo se reunirá durante el primer trimestre de 2017.	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Asuntos Consulares Dirección General de Migración	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Asuntos Consulares Superintendencia Nacional de Migraciones

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MESA DE TRABAJO 3: ASUNTOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
18. Tráfico ilícito de bienes culturales <u>Compromiso 24/</u> Promover la socialización de la Cartilla Binacional de Bienes Culturales Patrimoniales de Bolivia – Perú, a través de talleres, publicaciones y medios de comunicación.	Ministerio de Culturas y Turismo	Ministerio de Cultura
<u>Compromiso 25/</u> Realizar el III Taller sobre Estrategias Binacionales de Protección de Bienes Culturales y Control del Tráfico Ilícito, a llevarse a cabo en Copacabana en 2017.	Ministerio de Culturas y Turismo	Ministerio de Cultura

68

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

19. Rutas Ancestrales: Qhapaq Ñan <u>Compromiso 26/</u> • Implementar el Plan de Trabajo para la puesta en valor y gestión de la Ruta Cultural Patrimonial Binacional del Qhapaq Ñan, tramo Cusco – La Raya – Desaguadero – Viacha, que conlleve a un desarrollo sostenible, participativo y comunitario. • Realizar un encuentro denominado "Caminata Binacional por Qhapaq Ñan, Quechuas y Aymaras – tramo Challapampa-Pomata", con la participación de la población aledaña al Qhapaq Ñan, y un intercambio de documentos de gestión participativa para el uso del patrimonio cultural, en la última semana de noviembre de 2016.	Ministerio de Culturas y Turismo	Ministerio de Cultura
20. Cooperación en educación <u>Compromiso 27/</u> Continuar las negociaciones para un convenio de reconocimiento de títulos y grados académicos de educación superior universitaria entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú.	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
<u>Compromiso 28/</u> Intercambio de experiencias para garantizar la incorporación del enfoque intercultural en el análisis de género de la situación educativa de las niñas y adolescentes de áreas rurales, indígenas y afro descendientes del Ministerio de Culturas y Turismo de Bolivia y del Ministerio de Educación del Perú.	Ministerio de Culturas y Turismo	Ministerio de Educación

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

<u>Compromiso 29/</u> Establecimiento de asistencia técnica sobre propuestas pedagógicas para personas jóvenes y adultas sin educación básica, con especial énfasis en personas privadas de su libertad, del Ministerio de Educación de Bolivia al Ministerio de Educación del Perú. Ambas partes elaborarán el plan de trabajo.	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación
--	--------------------------------	--------------------------------

MESA DE TRABAJO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
21. Cooperación entre escuelas de gestión pública <u>Compromiso 30/</u> La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) del Perú y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) de Bolivia continuarán con las acciones de mutua colaboración y cooperación en el intercambio de experiencias, buenas prácticas, asistencia técnica, entre otros, para el fortalecimiento de la calidad de los procesos de capacitación y/o formación de servidores públicos de ambos países, en ejecución del Acuerdo Marco suscrito entre ambas partes el 8 de julio de 2015.	Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)	Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (PCM)
22. Cooperación en temas de información estadística <u>Compromiso 31/</u> Continuar con la ejecución del Plan de Trabajo 2016 – 2017: Gestión 2016: • Buenas Prácticas: Demografía Empresarial INE Bolivia. II VC: noviembre 2016. • Asistencia técnica para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Concluirá: diciembre 2016.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Gestión 2017: - Buenas Prácticas: II Censo Económico INE Bolivia. III VC: marzo 2017. - Metodologías del Índice de Precios al Productor / Índice de Precios al por Mayor. Fecha por definir. - Asistencia Técnica del Registro Nacional de Municipalidades INEI Perú. Pasantías en La Paz y Lima hasta febrero de 2017. - Capacitación (cursos, contenidos, intercambios de experiencias). El programa de capacitación se aprobará por videoconferencia en febrero de 2017. - Experiencias recíprocas SIRTOD de Perú y SIGED de Bolivia. Febrero 2017. - Estudio del Comercio Informal Fronterizo Perú – Bolivia. Marzo a mayo de 2017. - Taller conjunto sobre la documentación virtual de investigaciones estadísticas. Mayo 2017. - Taller presencial en Bolivia sujeto a gestiones de financiamiento por parte del INEI.		
23. Cooperación en temas de gobierno electrónico <u>Compromiso 32/</u> Realizar el intercambio y/o transferencia de conocimientos y buenas prácticas en gobierno electrónico entre la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC) del Ministerio de la Presidencia de Bolivia.	Ministerio de la Presidencia y AGETIC	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI PCM
24. Cooperación en la lucha contra la corrupción <u>Compromiso 33/</u> - Ejecutar el Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia y la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú (CAN) - Hacer seguimiento al Plan de Trabajo aprobado por el Comité Binacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, conformado por ambas instituciones, para potenciar la cooperación en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de una gestión transparente y de legalidad con políticas de prevención.	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Plan de Acción de Sucre

EJE III: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

<u>Compromiso 34/</u> • Implementar mecanismos para el intercambio de información en materia de detección de la corrupción, entre Bolivia y Perú, en el marco de los artículos 4 y 5 del Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (MTILCC) de Bolivia y la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción del Perú. • Brindar asistencia técnica al Estado boliviano en materia de gestión de riesgos o sistema de control de contrataciones públicas, a través del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) del Perú. El alcance de la referida asistencia técnica se definirá por videoconferencia con participación del OSCE. • Una vez creada la Autoridad Autónoma para la transparencia y acceso a la información de Perú, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) someterá a consideración de la nueva entidad la posibilidad de brindar al Estado boliviano asistencia técnica en materia de portales de transparencia y acceso a la información.	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN
25. Cooperación en ciencia y tecnología <u>Compromiso 35/</u> Convocar a la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 27 de julio de 1996 para el segundo trimestre de 2017.	Ministerio de Planificación del Desarrollo Ministerio de Educación	Ministerio de Relaciones Exteriores
26. Cooperación en temas de movilidad por teleféricos <u>Compromiso 36/</u> Una vez definidas las competencias relativas al Sistema de Movilidad por Cable en la República del Perú, el Ministerio correspondiente evaluará la pertinencia de la cooperación técnica que permita el intercambio de información y experiencias en la gestión del sistema de transporte de pasajeros por cable y su integración.	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – Empresa de Transporte por Cable “Mi Teleférico”	Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

Mesa de Trabajo 1: Integración Energética

1. Exploración de Hidrocarburos v Mercado de Gas Natural:

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 1/</u> Exploración de hidrocarburos 1. Continuar con el intercambio de información entre MINEM y MHE. En este mismo marco, el MINEM solicitará de manera formal a YPFB la información prospectiva sobre las cuencas Madre de Dios y cuenca del Titicaca. 2. El MHE-YPFB realizará estudios prospectivos de las cuencas Madre de Dios y Titicaca, aero - gravimétrica, aeromagnetométrica, sísmica y magneto telúrica, en territorio de Perú; Para ello YPFB solicitará vía cancillería la autorización de ingreso a territorio Peruano para estos trabajos. 3. Las Autoridades del MHE y MINEM realizaran el respectivo seguimiento, para el cumplimiento de estos compromisos. Intercambio de experiencias en materia de hidrocarburos. 1. El MHE - YPFB y el MINEM continuaran con el intercambio de experiencias en las actividades de la cadena de hidrocarburos. Distribución de Gas Natural a desarrollarse en Perú 1. YPFB solicitará al MINEM información sobre el estado situación y futuro del concurso Público Internacional "Masificación de Uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las regiones de Apurímac, Ayacucho,	MHE y YPFB	MINEM

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali", debido al tiempo que lleva éste en curso. 2. YPFB enviará una propuesta Técnica y Económica para la asignación directa del suministro y distribución de Gas Natural en la Región de Puno, para la evaluación del MINEM conforme a su normativa vigente y política nacional en materia energética.		
<u>Compromiso 2/</u> Hidrocarburos Líquidos 1. Bolivia, prevé realizar en el corto plazo una inversión de manera conjunta entre YPFB y una empresa privada, para la construcción de una planta de almacenamiento de combustibles en Ilo, la cual permita cubrir las necesidades de importación de combustibles de Bolivia así como atender la demanda insatisfecha de combustibles del sur del Perú. El MINEM coadyuvará en la gestión del proyecto dentro del ámbito de sus competencias y el marco legal vigente. 2. El MINEM promoverá en el corto plazo una reunión entre YPFB y Petroperú para tratar temas relacionados a este proyecto y otros proyectos conjuntos.	MHE, YPFB,	MINEM y PETROPERU
<u>Compromiso 3/</u> GNL/ GNC 1. El MINEM realizará una revisión del marco normativo para la importación de GNC y GNL así como del transporte del GNL en el Perú. En función de los resultados de dicha evaluación se realizará una reunión técnica entre el MINEM, MHE y YPFB, a fin de explicar el alcance de los resultados y definir las acciones a seguir, durante la primera semana de diciembre de 2016.	MHE	MINEM

74

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

<u>Compromiso 4/</u> Energía Eléctrica 1. El Comité Binacional de Energía Eléctrica continuará con el desarrollo de las actividades del Plan de Trabajo acordado, de acuerdo a la normativa interna de cada país, y definirá los alcances y la metodología de los estudios eléctricos, energéticos y económicos que brindarían el soporte técnico y económico para una futura interconexión eléctrica entre Bolivia y Perú. 2. El Comité Binacional de Energía Eléctrica se reunirá en un plazo no mayor a 20 días para actualizar el cronograma del Plan de Trabajo y el análisis de los Términos de Referencia para los estudios de interconexión remitidos por la delegación de Bolivia.	MHE	MINEM
---	-----	-------

MESA de TRABAJO 2: AGENCIA ADUANERA BOLIVIA EN ILO

1. Establecimiento de la Agencia Aduanera de Bolivia en el Puerto de Ilo

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 5/</u> 1. Continuar con las negociaciones para aprobar el Manual Operativo de la Agencia Aduanera de Bolivia en el Terminal Portuario de Ilo, durante el primer semestre de 2017, para facilitar los aspectos operativos y logísticos de la carga en tránsito desde y hacia Bolivia.	MRE, ASP-B, MEFP, ANB	MRE, SUNAT, MEF, APN

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

MESA DE TRABAJO 3: DESARROLLO FRONTERIZO

2. Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF)

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) Desaguadero <u>Compromiso 6/</u> 1. Elaborar la hoja de ruta para establecer los ejercicios de control yuxtapuesto con la participación de las instituciones competentes en el control fronterizo; y delegar la misma a la Junta de Administradores del CEBAF con la participación de las Cancillerías de ambos países. 2. Realizar reuniones técnicas de coordinación preparatorias para el inicio de operaciones del CEBAF Desaguadero y tomar las acciones necesarias para la provisión de recursos humanos y otros; así como de intercambio de información, previendo la capacidad instalada y flujo comercial progresivo que vaya demandando el CEBAF Desaguadero. 3. Negociar y suscribir el Acuerdo Específico Perú – Bolivia para el CEBAF Desaguadero antes de la culminación de las obras. 4. Acordar e implementar un manual operativo que describa las actividades a desarrollar por todas las Instituciones que participan en el CEBAF Desaguadero tanto en el área de movimiento de personas, carga, vehículos y transporte público, tendiendo al control integrado de 24 horas. 5. Efectuar actividades conjuntas entre ambos países para socializar el CEBAF Desaguadero, promoviendo las ventajas y beneficios a la ciudadanía. 6. Elaborar una cartilla binacional de información, inicialmente en dos idiomas, en materia migratoria, comercial y turística. 7. Realizar una visita de trabajo binacional al CEBAF Desaguadero en la primera quincena de enero de 2017.	MRE, DIGEMIG, ANB, SENASAG	MRE, MIGRACIONES, SUNAT, SENASA

97

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

<u>Compromiso 7/</u> 1. Bolivia se compromete a realizar los estudios y la construcción del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) en Collpa – Bolivia. 2. El Perú se compromete a realizar los estudios de pre inversión de un centro de atención en frontera en la localidad de San Lorenzo – Perú y gestionar los recursos financieros para su construcción. 3. Crear el Grupo de Trabajo Binacional, integrado por las autoridades que participan en el Centro Binacional de Atención en Frontera, con la finalidad de elaborar los TDR para el establecimiento del CEBAF Collpa, así como para analizar y proyectar el Acuerdo Específico para su suscripción.		
---	--	--

3. Comité de Frontera Altiplánico Amazónico

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 8/</u> 1. La próxima reunión del Comité de Frontera Amazónico se llevará a cabo en Bolivia, durante el primer trimestre de 2017, mientras el Comité de Frontera Altiplánico se efectuará en Perú, durante el segundo trimestre del 2017.	MRE, ANB, Migración, SENASAG, y otras entidades	MRE, Migraciones, SUNAT, Servicio Nacional de Sanidad Agraria, Policía Nacional del Perú y otras entidades

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

4. Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 9/</u> 1. Suscribir el Convenio entre el Perú, Bolivia y la Corporación Andina de Fomento referido a la Cooperación Técnica No Reembolsable para apoyar la formulación del Plan de Integración para el Desarrollo del Sector Amazónico de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Bolivia, que constituirá un instrumento orientador para promover acciones conjuntas en la frontera común. 2. Realizar el monitoreo de los estudios referidos al Plan de Integración para el Desarrollo del Sector Amazónico de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Bolivia a través de las Cancillerías de ambos países.	MRE	MRE

5. Pasos de Frontera

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 10/</u> 1. Habilitar como Pasos Internacionales de Frontera a los siguientes puntos de conexión: • Collpa - Bolivia • San Lorenzo - Extrema Evaluar la viabilidad de los siguientes puntos de frontera, entre otros: • Kasani – Kasani • Puerto Acosta – Tilali 2. Con relación a las localidades de San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia),	ANB, Migración, SENASAG, y otras entidades	MRE, Migraciones, SUNAT, Servicio Nacional de Sanidad Agraria, Policía Nacional del Perú y otras entidades

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

acordaron realizar operativos de control simultáneos, coordinados y periódicos. 3. La delegación del Perú anunció el inicio del estudio de pre inversión para el Paso de Frontera San Lorenzo – Extrema, el próximo mes de marzo y que concluirá el segundo semestre de 2017. La delegación de Bolivia se comprometió a compartir la información que dispone respecto del flujo de personas, vehículos y mercancías por el mencionado Paso de Frontera, que estará orientado hacia el control integrado.		
--	--	--

MESA DE TRABAJO 4: INTEGRACIÓN FÍSICA

1. Ejes de Integración Física

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
Definición de ejes de integración <u>Compromiso 11/</u> Ambos países acordaron los siguientes ejes de integración física: 1. Matarani – Arequipa – Juliaca – Puno – Desaguadero - La Paz – Cochabamba – Santa Cruz – Puerto Suarez 2. Ilo – Desaguadero - La Paz - Cochabamba – Santa Cruz – Puerto Suarez. 3. Ilo – Tacna – Collpa - La Paz – Cochabamba – Santa Cruz – Puerto Suarez. 4. Juliaca – Macusani - Puerto Maldonado - San Lorenzo – Extrema – Porvenir – Cobija – Riberalta – Guayaramerín <u>Compromiso 12/</u> Con relación al eje de integración Ilo – Tacna - Collpa – La Paz – Cochabamba – Santa Cruz – Puerto Suarez, ambos países acordaron realizar las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico para determinar e implementar la conexión en la frontera.	MOPSV, ABC	MTC

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

Intercambiar información referente al tráfico de carga y mercancías por parte de la ABC (Bolivia), <u>Compromiso 13/</u> Con relación al tramo de San Lorenzo – Alto Perú de 8.5 kilómetros de longitud, el Perú informó que procederá a la reclasificación definitiva como Red Nacional, luego de lo cual se procederá a realizar los estudios de pre inversión, así como el expediente técnico correspondiente. Con relación al tramo Kilómetro 19 – Nareuda - Extrema de 69.7 kilómetros, Bolivia cuenta con el diseño final y el financiamiento para la obra se encuentra en gestión con el Eximbank de China.		
--	--	--

2. Ferrocarril Bioceánico Central (Propuesta Bolivia)

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 14/</u> 1. Suscribir un Memorándum de Entendimiento, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, para promover la viabilidad del corredor Ferroviario Bioceánico Central.	Ministerio de Relaciones Exteriores, MOPSV	Ministerio de Relaciones Exteriores, MTC

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

3. Derecho de Paso en el Lago Titicaca y en el Lago Menor

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
<u>Compromiso 15/</u> Con relación a la importancia y beneficios que tiene el libre paso para las embarcaciones en el lago Titicaca y el lago Menor, el Perú se comprometió a hacer llegar una propuesta de Acuerdo sobre derecho de paso.	MOPSV, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores	MTC, Marina de Guerra del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores

MESA DE TRABAJO 5: TELECOMUNICACIONES

Actividad/Compromiso	Instituciones	
	Bolivia	Perú
Asignación y uso de frecuencias radioeléctricas para radiodifusión sonora y televisión <u>Compromiso 16/</u> Finalizar el Proyecto de Convenio para la Asignación y Uso de Frecuencias Radioeléctricas para la Operación de Estaciones de Radiodifusión Sonora y de Televisión (VHF y UHF) en el Área de Frontera.	MOPSV ATT	MTC
Protocolo de medición de los parámetros técnicos de los servicios de Radio y Televisión en la zona de frontera <u>Compromiso 17/</u> Iniciar acciones necesarias para el establecimiento de un protocolo de medición de los parámetros técnicos de operación de las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, que permitan comprobar su correcto funcionamiento dentro de los parámetros	MOPSV ATT	MTC

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

técnicos autorizados, detectar posibles causas de interferencias radioeléctricas y prevenir sus efectos perjudiciales, a más tardar el segundo trimestre de 2017.		
Acuerdo sobre servicios móviles en el área de frontera <u>Compromiso 18/</u> Iniciar acciones para la elaboración de un acuerdo que establezca medidas de coordinación para la detección y prevención de las interferencias radioeléctricas de los servicios móviles en el área de frontera, a más tardar el tercer trimestre de 2017.	MOPSV ATT	MTC
Roaming Internacional <u>Compromiso 19/</u> Desarrollar una propuesta conjunta que contribuya a los trabajos que vienen realizando los Países Miembros de la CAN, a través del CAATEL, para la adopción de una propuesta comunitaria para la reducción de tarifas de roaming internacional; hasta el segundo trimestre de 2017.	MOPSV ATT	MTC OSIPTEL
Intercambio de información y experiencias en temas regulatorios en las áreas de TIC y Homologaciones. <u>Compromiso 20/</u> Iniciar acciones para el intercambio de información y experiencias en materia de TIC y Homologaciones, que contribuya a la implementación de medidas regulatorias en ambos países, de ser necesarias.	MOPSV ATT	MTC
Interconectividad con la Red Dorsal Nacional de fibra óptica del Perú: <u>Compromiso 21/</u> Iniciar acciones para identificar y/o evaluar los aspectos técnicos, económicos y legales	MOPSV ATT	MTC

Plan de Acción de Sucre

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

que deben cumplir los Operadores/Proveedores de Servicios de Internet bolivianos para acceder a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica de Perú, hasta el segundo trimestre de 2017.		
Despliegue de infraestructura óptica en territorio de la República del Perú. <u>Compromiso 22/</u> El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de Bolivia informó que presentará una consulta a las autoridades peruanas, relacionadas con el despliegue de infraestructura de fibra óptica desde Bolivia hacia el litoral peruano, para ampliar los servicios de telecomunicaciones de Bolivia. La contraparte peruana se comprometió a evaluar dicha consultas.	MOPSV ENTEL	MTC

**"DECLARACIÓN DE COBIJA
ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y
CUARTA REUNION DEL GABINETE MINISTERIAL BINACIONAL
PERÚ- BOLIVIA"**

Los Presidentes del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, y de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, reunidos en la ciudad de Cobiya – Pando, el 3 de septiembre de 2018, en ocasión del Cuarto Gabinete Ministerial Binacional Bolivia – Perú:

1. Destacaron el Alto Nivel de la relación bilateral que se sustenta en los profundos lazos históricos de hermandad que unen a ambos países, la misma que tomó un impulso significativo, a partir de la celebración de los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Ministeriales Binacionales, como máxima instancia de diálogo político; así como también, con reuniones de trabajo que convocaron a los Presidentes y sus equipos, con miras al fortalecimiento de los vínculos de amistad y cooperación entre ambos países para el desarrollo de sus pueblos.
2. Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de Lima, suscrito en ocasión del III Gabinete Ministerial Binacional, realizado en la ciudad de Lima – Perú, el 1° de septiembre de 2017.
3. Reafirmaron el Derecho al Agua potable y el saneamiento como un Derecho Humano esencial para el pleno disfrute de la vida y reconocieron que el agua es fuente de vida, factor de integración, cooperación y paz entre los pueblos. En este sentido, destacaron la necesidad de intensificar, a nivel multilateral, el diálogo sobre políticas públicas y gobernanza del agua.
4. Destacaron la importancia de promover el diálogo entre ambos países, para facilitar la cooperación, la gestión compartida de recursos hídricos transfronterizos, así como la prevención y resolución pacífica de potenciales conflictos.
5. Ratificaron el firme compromiso de continuar trabajando en la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica; así como en la conservación y aprovechamiento integrado, de manera sostenible y responsable, de los recursos hídricos del Sistema del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), en beneficio de las generaciones presentes y futuras del mencionado sistema.
6. Conscientes en la necesidad de avanzar en el proceso de reestructuración y modernización de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT), instruyeron a sus Cancillerías y entidades competentes, a concluir

con la aprobación del nuevo Estatuto de la ALT, así como sus instrumentos de gestión institucional.

7. Resaltaron los esfuerzos que vienen realizando ambos gobiernos en la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos de las cuencas transfronterizas de los ríos Suches y Madre de Dios, así como en la implementación de los instrumentos de gestión institucional, con el fin de garantizar el derecho de nuestras poblaciones a tener acceso al agua limpia, y la importancia de la cooperación que debe existir en materia de recursos hídricos transfronterizos.
8. Expresaron su firme compromiso de avanzar en la conservación, sostenibilidad, uso racional, sostenible y equitativo de los recursos hídricos de la cuenca del río Mauri – Maure, preservando el equilibrio del sistema hídrico. En ese marco coincidieron en la necesidad de culminar durante el 2018 el Modelo Hidrológico que viene trabajando la Comisión Técnica Binacional.
9. Saludaron los avances en la implementación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Nacional de Puertos y la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia, que permitirá promover el comercio exterior boliviano a través del Puerto de Ilo.
10. Instruyeron a las instituciones competentes a continuar explorando alternativas futuras, en el marco de la legislación peruana, para establecer a ASP-B como representante del Estado boliviano para los asuntos portuarios y de transporte marítimo de las mercancías en tránsito desde y hacia Bolivia a través de los Puertos de Ilo.
11. Expresaron su interés en la pronta implementación de los Convenios de Ilo suscritos en enero de 1992, que se encuentran plenamente vigentes. Con relación al Protocolo Complementario y Ampliatorio de los Convenios de Ilo y el Acuerdo por Intercambio de Notas que precisan su contenido, el Gobierno peruano manifestó que realiza las gestiones y esfuerzos necesarios para el desarrollo de los procedimientos internos.
12. Reafirmaron la importancia estratégica del proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI), por su trascendencia en la integración suramericana, su rol promotor del desarrollo socioeconómico en la región, y en el fortalecimiento de la logística del comercio exterior.
13. Destacaron la reciente suscripción del Reglamento Interno del Grupo Operativo Bioceánico, entre Bolivia, Brasil, Paraguay y Perú, que facilitará la coordinación de los trabajos necesarios para la ejecución del CFBI. Ambos países resaltaron la necesidad de lograr una mayor articulación de todos los integrantes del GOB para establecer un marco común.
14. Resaltaron la importancia de continuar con la cooperación en el sector hidrocarburífero entre Bolivia y Perú, en la perspectiva de apoyar el desarrollo e integración de las regiones fronterizas de ambos países, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la

materia, mediante la adopción de una propuesta estratégica para el Sector.

15. Destacaron la cooperación de la Unión Europea y la CAN en iniciativas tendientes a fortalecer las potencialidades de la Zona de Integración Fronteriza, como en los casos de los proyectos como café de altura, fibra de camélidos, papas nativas, patrimonio cultural, recursos hídricos y su compromiso con la continuidad y ampliación de los alcances de los proyectos ejecutados.
16. Acordaron impulsar la cooperación y el desarrollo integrado de las zonas fronterizas Amazónicas de ambos países, fortaleciendo los nexos entre el Departamento de Pando (Bolivia) y el Departamento de Madre de Dios (Perú) y en ese sentido destacaron la importancia de la implementación del "Plan de Integración para el Desarrollo del Sector Amazónico de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia".
17. Ratificaron su voluntad de impulsar estudios de interconexión eléctrica, en beneficio de ambos pueblos.
18. Saludaron que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Bolivia (ENTEL Bolivia S.A.C.) avance en su establecimiento en el Perú, para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y la realización de inversiones, en su objetivo de implementar una red de fibra óptica, de conformidad con la legislación peruana en la materia.
19. Manifestaron su voluntad de fortalecer y profundizar la cooperación, para el uso pacífico de tecnología nuclear mediante la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN).
20. Destacaron el esfuerzo del SERNANP y SERNAP para la implementación de la red de gestión binacional de áreas protegidas y su Plan de Acción.
21. Resaltaron la suscripción del Acuerdo sobre Reconocimiento y Canje de Licencias de Conducir como un nuevo e importante servicio para sus ciudadanos que facilitará que los migrantes contribuyan al desarrollo productivo del país que los acoge.
22. Expresaron su complacencia por la inauguración del Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF en la localidad de Desaguadero, que facilita el tránsito de personas y mercancías entre ambos países, destacando el compromiso de culminar los estudios para la construcción de los Centros Binacionales de Atención en Frontera en Thola - Kollo, por parte de Bolivia, y San Lorenzo, por parte del Perú.
23. Destacaron las iniciativas conjuntas para el desarrollo de los sectores productivos, especialmente el agropecuario y el de pequeña industria, a través de actividades como intercambios de experiencias, información técnica y normativa, seminarios, talleres y foros de capacitación; el desarrollo de los planes de trabajo y la realización de misiones de expertos en áreas de interés para ambos países.

24. Coincidieron en la importancia de fortalecer el turismo como medio para la generación de oportunidades de crecimiento económico, empleo y para el empoderamiento de las comunidades locales. En ese ámbito, destacaron las acciones conjuntas para el desarrollo del turismo comunitario y la generación de nuevas ofertas de destinos turísticos del patrimonio cultural material e inmaterial de ambos países.
25. Ratificaron su compromiso de fortalecer la coordinación entre las instituciones nacionales competentes, impulsando acciones para prevenir y enfrentar las amenazas vinculadas a la delincuencia organizada transnacional, que atentan contra la seguridad de ambos países, particularmente el tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero, la minería ilegal, la extracción ilegal de madera, el tráfico ilícito de flora y fauna silvestre, los delitos informáticos, el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, entre otros.
26. Destacaron la voluntad de continuar avanzando en la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, mediante la elaboración e implementación de un nuevo plan de trabajo u hoja de ruta para el periodo 2019 – 2020, incluyendo el marco necesario para propiciar una atención efectiva y suficiente a las víctimas de estos delitos.
27. Acordaron fortalecer la cooperación en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, y coincidieron en la importancia de capacitar a las poblaciones y autoridades de frontera de ambos países contra este delito internacional, para la identificación de los bienes culturales y patrimoniales susceptibles de tráfico ilícito.
28. Resaltaron la coordinación de acciones preventivas, de interdicción y la realización exitosa de operativos coordinados, simultáneos y conjuntos para combatir el contrabando en la zona limítrofe entre ambos países, así como los compromisos asumidos para erradicar este ilícito y conductas asociadas, para el ingreso y salida de mercancías de manera ilegal. En ese sentido, destacaron la realización de la IX Reunión de la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando Perú - Bolivia, a llevarse a cabo el mes de noviembre en la ciudad de Cusco, con el fin de articular y coordinar el desarrollo de nuevas actividades para mejorar el control en torno a la circulación de bienes.
29. Destacaron la próxima realización del VIII Encuentro Empresarial Andino en la ciudad de La Paz en abril de 2019, cuyo objetivo central es impulsar la internacionalización de pequeñas y medianas empresas de la subregión, y fomentar la complementariedad entre importadores y exportadores, así como el fortalecimiento de las cadenas productivas y del comercio entre los países de la Comunidad Andina.
30. Reconocieron la relevancia de continuar con el diseño, elaboración y aplicación de planes, programas e intercambios en el ámbito de la salud, priorizando la atención en zonas de frontera, con un enfoque de interculturalidad y de género, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad.

31. Expresaron su voluntad de fortalecer las políticas y acciones para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, para atender a la población vulnerable (niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores) y para promover la igualdad de género.
32. Encomendaron al Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias a fortalecer los instrumentos para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales de sus migrantes en el territorio del otro país, así como la ayuda recíproca a favor de sus nacionales en terceros Estados.
33. Reconocieron el rol de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como mecanismo de concertación política, cooperación e integración regional. En ese sentido, el Presidente de la República del Perú congratuló al Estado Plurinacional de Bolivia por acoger la Presidencia Pro Témpore de la CELAC para la gestión 2019-2020 y coincidieron en la necesidad de trabajar conjuntamente en el proceso de reflexión para proyectar el rol de la CELAC en el futuro.
34. Coincidieron en la necesidad de impulsar un proceso de reflexión sobre el futuro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y reconocieron los esfuerzos que viene realizando el Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Presidencia Pro Témpore para re encaminar el proceso de integración.
35. Reconocieron que el Acuerdo de París es irreversible, destacan la urgencia de respuestas globales contra el cambio climático e instan a todas las Partes a cumplir con sus compromisos y a aunar esfuerzos para su plena implementación y operativización. Asimismo, respaldan la implementación de la Plataforma de pueblos indígenas y comunidades locales para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada.
36. Destacaron los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia para la pronta adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, que se adoptará en el Consejo de Derechos Humanos próximamente en Ginebra, e hicieron votos por que su implementación coadyuve a mejorar su calidad de vida así como el respeto y promoción de sus derechos fundamentales.
37. Acogieron con beneplácito la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/71/178 de proclamar el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, como estrategia para llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.
38. El Gobierno del Perú felicitó al Gobierno de Bolivia por los resultados del Foro de Civilizaciones Antiguas - Segunda Reunión Ministerial realizado el 13 de julio pasado, en la ciudad de La Paz, oportunidad en la que se adoptó la Declaración de Tiwanaku.

39. La República del Perú señaló que mantiene su más amplio espíritu de solidaridad y comprensión en relación a la situación de mediterraneidad que afecta Bolivia.

40. Destacaron la suscripción y aprobación, en este encuentro presidencial, de los siguientes instrumentos:

- i. Protocolo de Actuación Coordinada y/o Simultánea para la Realización de Acciones de Interdicción contra la Minería Ilegal/ Contaminante en la Zona de Frontera Perú – Bolivia.
- ii. Memorándum Binacional que aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la ALT.
- iii. Convenio Interinstitucional de Cooperación Académica y de Instrucción Marítima entre la Escuela Marítima de la Armada Boliviana del Estado Plurinacional de Bolivia y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (ENAMM) de la República del Perú.
- iv. Protocolo Modificadorio al Convenio entre Bolivia y Perú sobre Asistencia Judicial en Material Penal.
- v. Protocolo Modificadorio al Acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y del Perú sobre Transferencia de Personas Condenadas y Menores Bajo Tratamiento Especial.
- vi. Protocolo Modificadorio al Tratado de Extradición entre Perú y Bolivia.
- vii. Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir.
- viii. Convenio de Reconocimiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de Educación Superior Universitaria entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú.
- ix. Convenio Interinstitucional de Cooperación en el Sector de Hidrocarburos entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Hidrocarburos del Estado Plurinacional de Bolivia.
- x. Acuerdo de Cooperación técnica para mejores prácticas e intercambio de conocimientos entre el Ministerio de Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú.
- xi. Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

xii. Acuerdo Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia.

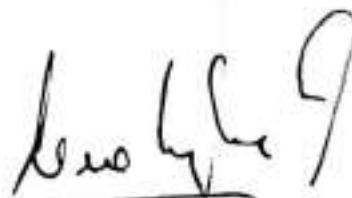
41. Al concluir el encuentro binacional el Presidente de la República del Perú, Martín Vizcarra, en nombre de la delegación peruana, agradeció al Presidente Evo Morales y al pueblo boliviano por el cálido recibimiento y la hospitalidad dispensada en la ciudad de Cobija.

42. Asimismo, anunció que el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú -Bolivia se realizará en el año 2019 en la República del Perú.

En fe de lo cual suscribieron esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Cobija - Pando, en dos ejemplares, a los tres días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.



Martin Vizcarra Cornejo
Presidente de la República
del Perú



Evo Morales Ayma
Presidente del Estado
Plurinacional de Bolivia

EJE I: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS

MESA 1: Preservación y recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Preservación y recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica <u>Compromiso 1:</u> a) Consensuar y aprobar los indicadores binacionales de impacto para el seguimiento de los lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del lago Titicaca y su diversidad biológica. Plazo: Primer trimestre de 2019 b) Elaborar el informe anual binacional con el estado de situación del cumplimiento de los lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del lago Titicaca y su diversidad biológica. Plazo: Primer semestre de 2019	Ministerio del Ambiente Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ministerio de la Producción Instituto del Mar del Perú Autoridad Nacional del Agua	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Ministerio de Salud Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 2:</u> Priorizar e implementar las acciones que corresponden al primer año del Plan de Acción Binacional para la Conservación de la Rana Gigante y el Zambullidor del Lago Titicaca. Plazo: Cuarto trimestre de 2018 (priorización) y tercer trimestre 2019 (implementación)	Ministerio del Ambiente Servicio Forestal y de Fauna Silvestre Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca - ALT <u>Compromiso 3:</u> De conformidad con el cronograma de trabajo aprobado por ambas Cancillerías para los temas de la ALT: a) Consensuar y aprobar el nuevo Estatuto de la ALT. b) Aprobar e implementar los documentos de gestión de la ALT (Directiva de personal y nuevo Reglamento Financiero). c) Implementar la Directiva para la elaboración de los Planes Operativos de la ALT. d) Aprobar el Plan Operativo Anual periodo 2019 de la ALT. Plazo: Año 2018- 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Comisión Nacional para Asuntos de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra Comisión Nacional para Asuntos de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Gestión de humedales <u>Compromiso 4:</u> Elaborar una hoja de ruta para el intercambio de información sobre humedales altoandinos con énfasis en los transfronterizos e identificar propuestas de acción conjuntas. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Autoridad Nacional del Agua Ministerio del Ambiente	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Gestión de la cuenca del río Mauri- Maure <u>Compromiso 5:</u> Reactivar acciones en la cuenca del río Mauri- Maure: a) Aprobar y validar a través del informe técnico binacional el Modelo Hidrológico del río Mauri-Maure. Plazo: Cuarto trimestre de 2018 b) Desarrollar escenarios futuros en base al Modelo Hidrológico del río Mauri-Maure y convocar a la IX reunión de la Comisión Técnica Binacional del río Mauri-Maure, para evaluar los resultados obtenidos. Plazo: Primer semestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Autoridad Nacional del Agua Comisión Técnica Binacional de la cuenca del Río Mauri-Maure	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Comisión Técnica Binacional de la cuenca del Río Mauri-Maure

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Balance Hídrico Integrado del Sistema TAPS <u>Compromiso 8:</u> a) Consensuar los detalles de ejecución y presupuesto del estudio de Balance Hídrico integrado del sistema TAPS b) Realizar las gestiones para el financiamiento del estudio del Balance Hídrico integrado del sistema TAPS. c) Implementar el Balance Hídrico Binacional del sistema TAPS. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Autoridad Nacional del Agua	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Recursos hidrobiológicos y diagnóstico binacional de la actividad acuícola y pesquera en el sistema TDP3 <u>Compromiso 7:</u> a) Continuar con la realización de los dos Cruceos de Investigación (uno a cargo del Perú y el otro a cargo de Bolivia) y Estudios Científicos Binacionales para la Determinación de la Bionasa de los Principales Recursos Icticos en el Lago Titicaca, compartiendo la base de datos para la elaboración del informe binacional. Plazo: Segundo semestre de 2019 b) Realizar tres talleres binacionales para consensuar lineamientos para la elaboración de una propuesta del Plan Binacional de Ordenamiento Pesquero y Acuicola en el Sistema TDP3, a desarrollarse en la ciudad de Desaguadero - Puno. Plazo: Tercer trimestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de la Producción Instituto del Mar del Perú	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Intercambio de Información y experiencias <u>Compromiso 8:</u> Continuar con el intercambio de experiencias relacionadas al riego tecnificado, a través de videoconferencias y posibles visitas de campo, para lo cual se elaborará y aprobará un Plan de Trabajo. Plazo: Noviembre 2018 (elaboración y aprobación del Plan de Trabajo) y septiembre 2019 (cumplimiento)	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Agricultura y Riego	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua

MESA 2: PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y REMEDIACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD MINERA

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Acciones de preservación y protección del medioambiente en la cuenca del Río Suches <u>Compromiso 2:</u> a) Aprobar el Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches, y gestionar los recursos para su implementación. Plazo: Primer semestre de 2019 b) Aprobar los informes binacionales de monitoreo de los años 2016 y 2017, así como los protocolos binacionales de monitoreo de agua y sedimentos. Plazo: Primer semestre de 2019 c) Continuar con la realización de monitoreos para la calidad de agua y sedimentos y elaborar y aprobar los informes binacionales correspondientes. Plazo: Año 2019 d) Evaluar el diseño de una plataforma virtual para compartir los resultados de los monitoreos para la calidad de agua y sedimentos. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Ambiente Autoridad Nacional del Agua Comisión Técnica Binacional de la cuenca del Río Suches	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Comisión Técnica Binacional de la cuenca del Río Suches

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
(Continuación del compromiso 9) e) Convocar a la VII Reunión de la Comisión Técnica Binacional Suches para continuar abordando la problemática de la actividad minera ilegal/contaminante en la cuenca del río Suches. Plazo: Primer semestre de 2019		

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Gestión de la cuenca del río Madre de Dios <u>Compromiso 10:</u> a) Elaborar, consensuar e implementar los protocolos y planes de trabajo para el monitoreo de la calidad de agua y sedimentos en la cuenca transfronteriza Madre de Dios. Plazo: Primer trimestre de 2019 b) Identificar y consensuar los criterios para la elaboración del diagnóstico de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Madre de Dios. Plazo: Cuarto trimestre de 2018 c) Iniciar la elaboración del Diagnóstico y Línea de Base de la cuenca del río Madre de Dios, con miras a diseñar el Plan Maestro Binacional de la Gestión Sustentable de dicha cuenca, incluyendo las gestiones necesarias para obtener los recursos para su financiamiento. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Ambiente Autoridad Nacional del Agua Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Agricultura y Riego	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Acciones de control e interdicción <u>Compromiso 11:</u> Elaborar y aprobar un cronograma de trabajo para implementar el Protocolo de Actuación Coordinada y/o Simultánea para la realización de acciones de interdicción de la minería ilegal/contaminante. Plazo: Primer trimestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Interior Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Minería y Metalurgia Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
Acciones para el control del uso del mercurio <u>Compromiso 12:</u> Implementar la Hoja de Ruta aprobada en el Plan de Acción de Lima, para el intercambio de información del comercio transfronterizo, uso y disposición final del mercurio, experiencias y buenas prácticas, en el marco del Convenio de Minamata. Plazo: Año 2018-2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Ambiente Ministerio de Energía y Minas Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Ministerio de Minería y Metalurgia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Acciones para el control de la comercialización del oro <u>Compromiso 13:</u> Empezar acciones conjuntas entre Perú y Bolivia para el control de la comercialización de oro en la zona de frontera. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Energía y Minas Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Minería y Metalurgia Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales
Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional <u>Compromiso 14:</u> Suscribir e implementar el Acuerdo específico sobre cartografiado geológico digital de la zona de frontera Perú-Bolivia a escala 1:50.000 Plazo: Año 2018- 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Nacional de Geología y Minería
<u>Compromiso 15:</u> Realizar un intercambio de experiencias y tecnologías entre el INGEMMET y la AJAM, en el ámbito de sus competencias. Plazo: Primer semestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	Ministerio de Relaciones Exteriores Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 16:</u> Implementar las Hojas de Ruta del Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Minería y Metalurgia: - Hoja de Ruta N° 1 "Grupo de Trabajo en materia de minería informal y regulación. - Hoja de Ruta N° 2 "Grupo de Trabajo en materia de gestión y de normativa ambiental minera". - Hoja de Ruta N° 3 "Grupo de Trabajo en materia de tecnología limpia para actividades de minería chica y cooperativizada en el caso boliviano y pequeña minería y minería artesanal en el caso peruano. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Minería y Metalurgia
<u>Compromiso 17:</u> Coordinar y consensuar acciones y/o acuerdos específicos para la implementación del Acuerdo Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia. Plazo: Año 2018-2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Saneamiento básico y vivienda <u>Compromiso 18:</u> a) Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para el desarrollo coordinado de cooperación en: - Implementación de nuevas tecnologías y sostenibilidad de tratamiento de aguas residuales. - Drenaje Pluvial. Plazo: Segundo semestre de 2019 b) Continuar con las actividades previstas en el marco de la cooperación triangular Perú- Bolivia y Alemania vigente. Plazo: Segundo semestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Gestión Integral de Residuos Sólidos <u>Compromiso 19:</u> a) Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para el intercambio de experiencias en la implementación de infraestructuras de residuos sólidos. Plazo: Primer semestre de 2019 b) Desarrollar de manera conjunta un Plan de capacitación en gestión integral de residuos sólidos peligrosos. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Ambiente	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Desarrollo de infraestructura natural para la preservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales <u>Compromiso 20:</u> Realizar dos talleres para intercambiar experiencias, saberes y conocimientos ancestrales y buenas prácticas sobre tecnologías para el desarrollo sustentable, en el contexto de la implementación de la infraestructura natural. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Autoridad Nacional del Agua Ministerio del Ambiente Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico

MESA 3: RECURSOS FORESTALES, FAUNA SILVESTRE Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Gestión sustentable de recursos forestales y fauna silvestre <u>Compromiso 21:</u> Elaborar e implementar el Plan de Trabajo 2018-2019 y mecanismos de coordinación para el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para realizar fiscalización en zonas de frontera Perú - Bolivia. Plazo: Primer semestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
<u>Compromiso 22:</u> Elaborar instrumentos que permitan la articulación y la operativización de la Red de Control Binacional de los recursos forestales y de vida silvestre, con la participación de las instituciones que ejerzan actividades de control directo e indirecto. Plazo: Segundo semestre de 2018	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Forestal y de Fauna Silvestre	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 23:</u> Suscribir e iniciar la implementación del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para fortalecer y mejorar la gestión, la competitividad, la prevención y el control del tráfico legal e ilegal de los recursos forestales maderables y no maderables y de vida silvestre, entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), y elaborar el Plan de Trabajo para su implementación. Plazo: Cuarto trimestre de 2018 (suscripción) y tercer trimestre de 2019 (implementación)	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Forestal y de Fauna Silvestre	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
Áreas Naturales Protegidas <u>Compromiso 24:</u> Suscribir e implementar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SERNAP y SERNANP, con la finalidad de contribuir a la conservación y gestión de las Áreas Protegidas Fronterizas del Sur-Este de la República de Perú y Nor-Oeste del Estado Plurinacional de Bolivia; así como, generar alternativas productivas sustentables entre las comunidades y las Áreas Protegidas Fronterizas de ambos países. Plazo: Primer semestre de 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Servicio Nacional de Áreas Protegidas

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 25:</u> Aprobar e implementar el Plan de Acción 2019 de la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur Este del Perú y Nor-Oeste de Bolivia, con el propósito de fortalecer acciones de vigilancia y control, monitoreo de recursos y ecoturismo en áreas protegidas de frontera y los sistemas de Áreas Protegidas de ambos países. Plazo: Año 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Medio Ambiente y Agua Servicio Nacional de Áreas Protegidas



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

EJE II: SEGURIDAD Y DEFENSA

Mesa 1: Cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
1. Cooperación en la lucha contra el Tráfico ilícito de drogas <u>Compromiso 1</u> Realizar la VII Reunión de la Comisión Mixta Antidrogas Perú-Bolivia. Plazo: La Paz, junio de 2019.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas
<u>Compromiso 2</u> Realizar una reunión de evaluación, a través de videoconferencia, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos de la VII Reunión de la Comisión Mixta Antidrogas. Plazo: Agosto 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 3</u> Planificar y ejecutar dos (02) operaciones de control e interdicción coordinadas y simultáneas en frontera en la gestión 2019, en zonas específicas, entre la DIRANDRO de la Policía Nacional del Perú y la DGFELCN de la Policía Boliviana. Plazo: Segundo y cuarto bimestre de 2019.	DIRANDRO – PNP	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas DGFELCN
2. Cooperación en la lucha contra el lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas <u>Compromiso 4</u> Continuar con las investigaciones de inteligencia financiera conjuntas en materia de lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas que involucren casos de ciudadanos peruanos y bolivianos, y/o flujo de dinero entre ambos países. Plazo: Permanente.	Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 5</u> Potenciar la realización de investigaciones financieras conjuntas mediante la suscripción de un protocolo que defina pautas de actuación y los entregables entre ambas UIF. Plazo: Junio de 2019	Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)
<u>Compromiso 6</u> Suscribir el "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional Internacional en materia de administración y disposición de bienes incautados, decomisados, confiscados y/o sujetos a pérdida de dominio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia". Plazo: Durante 2019.	Ministerio de Justicia Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)	Ministerio de Gobierno Dirección Nacional de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI)



Mesa 2: Cooperación en materia de Seguridad

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
3. Cooperación en materia de Ciberdefensa <u>Compromiso 7</u> Intercambiar información de experiencias en políticas, estrategias, metodologías y herramientas de ciberdefensa, con miras a realizar un diagnóstico de los avances logrados por cada país e identificar áreas de cooperación en la materia. Plazo: Agosto de 2018.	Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
<u>Compromiso 8</u> Desarrollar ejercicios combinados de Ciberdefensa, con el propósito de generar acciones de prevención permanentes contra posibles ataques a las infraestructuras críticas comunes. Plazo: Agosto de 2019.	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
4. Cooperación en materia de Delitos Informáticos <u>Compromiso 9</u> Continuar con la cooperación especializada a la Policía Boliviana para fortalecer las capacidades en materia de delitos informáticos, incluyendo, de ser posible, vistas de expertos de la Policía Nacional del Perú, a través de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología. Plazo: Trimestral	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT)	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)
<u>Compromiso 10</u> Realizar videoconferencias para el intercambio de información a la luz del Acuerdo suscrito entre las policías de ambos países en materia de lucha contra los delitos informáticos y otros de alta tecnología. Plazo: Trimestral	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT)	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Compromiso 11 Creación del Comité Binacional para la identificación de información estadística relevante en seguridad en la zona de frontera Perú - Bolivia que permita el intercambio de información para la adopción de acciones de lucha contra los fenómenos criminales en la frontera común. Plazo: Primer trimestre de 2019	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno Observatorio boliviano de lucha contra las drogas y seguridad ciudadana Policía Boliviana
Compromiso 12 Establecer un Plan de Trabajo con los lineamientos y metodología para el recojo de información y procesamiento de datos sobre fenómenos criminales en la frontera Perú - Bolivia. Así también desarrollar talleres para estandarizar el intercambio de información de fenómenos criminales en zona de frontera común. Plazo: Primer trimestre de 2019	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno Observatorio boliviano de lucha contra las drogas y seguridad ciudadana Policía Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
5. Cooperación contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados <u>Compromiso 13</u> Continuar promoviendo la cooperación bilateral, especialmente la fronteriza, entre las entidades competentes de ambos países, a fin de seguir realizando acciones binacionales y coordinadas con miras a prevenir y combatir el tráfico ilícito de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Plazo: Cuarto trimestre del 2018 hasta el cuarto bimestre del 2019	Comisión Nacional Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CONATIAF) Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno- Viceministerio de Régimen Interior y Policía Policía Boliviana Ministerio de Defensa
6. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional <u>Compromiso 14</u> Suscribir un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Gobierno para el intercambio de información en materia de lucha contra la delincuencia organizada, transnacional y delitos comunes en frontera para ambos países. Plazo: Durante la gestión 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Compromiso 15 Formular y ejecutar un (01) Plan Macro Operativo y Multipropósito en frontera contra los delitos transnacionales. Plazo: Cuarto bimestre de 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana ONI
Compromiso 16 Elaborar e intercambiar un diagnóstico integral del crimen transnacional en la frontera común orientada al desarrollo de operaciones policiales. Plazo: Diciembre 2018 hasta mayo 2019.	Ministerio del Interior (DIGIMIN) Policía Nacional del Perú (DIRIN)	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana ONI
Compromiso 17 Aprobación y visación del Reglamento para la organización y funcionamiento de la RAMPOL Perú - Bolivia, y su posterior suscripción y ejecución. Plazo: Hasta primer trimestre 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú- Dirección de Asuntos Internacionales	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Compromiso 18 Celebrar la V Reunión de Altos Mandos y Unidades Especializadas Policiales (RAMPOL) Bolivia-Perú, a fin de continuar con las acciones binacionales integrales concertadas contra la delincuencia organizada transnacional. Plazo: Perú, cuarto bimestre de 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú- Dirección de Asuntos Internacionales	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana
Compromiso 19 Continuar con las gestiones para la implementación la plataforma para el intercambio de información policial sobre personas y vehículos, conforme a lo consensuado en el marco del RAMPOL y a la legislación y los Tratados vigentes en cada país. Plazo: Cuarto bimestre del 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú- Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIRTIC)	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana Dirección Nacional de Tecnología y Telemática

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
7. Lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente <u>Compromiso 20</u> Realizar dos (2) operaciones coordinadas y simultáneas para enfrentar la extracción ilegal de madera, transporte ilegal de recursos forestales y el tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la zona de frontera, en base a la georeferenciación realizada, en el marco de los acuerdos de RAMPOL. Plazo: Noviembre de 2018 - agosto 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú- Dirección de Protección del Medio Ambiente	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana POFCMA
8. Cooperación en la lucha contra el hurto y robo de vehículos <u>Compromiso 21</u> Realizar la IV Reunión de Oficiales Policiales Especializados en la Investigación de Robo de Vehículos y Autopartes. Plazo: La Paz, cuarto bimestre del 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú- División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DPIRV)	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana- Dirección de Prevención contra el Robo de Vehículos (DIPROVE)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 22</u> Realizar Cuatro (04) operaciones policiales simultáneas y coordinadas, a fin de recuperar vehículos hurtados o robados, e intercambiar información periódicamente entre las instituciones especializadas de ambos países. Plazo: Diciembre de 2018 – agosto de 2019.	Ministerio del Interior Policia Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policia Boliviana- Dirección de Prevención contra el Robo de Vehículos (DIPROVE)
9. Reuniones de jefes policiales de las zonas de frontera del Perú y Bolivia <u>Compromiso 23</u> Continuar con las reuniones bilaterales de jefes policiales de las zonas de fronteras, a fin de analizar y evaluar la situación de la criminalidad y violencia en el área fronteriza e intercambiar información de manera permanente. Plazo: Plazo Permanente.	Ministerio del Interior Policia Nacional del Perú- X Macro Región Policial Puno- Madre Dios	Ministerio de Gobierno Policia Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
10. Cooperación en capacitación y especialización académica <u>Compromiso 24</u> Reforzar la capacidad Técnica y Operativa de la Policía Boliviana y de la Policía Nacional del Perú, promoviendo el intercambio de ofertas académicas de pregrado y posgrado (capacitación, especialización y perfeccionamiento) en las diferentes áreas, siendo los gastos asumidos por cada país. Plazo: Durante la gestión 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana
11. Control en los pasos de frontera vulnerables (Bolivia), no autorizados (Perú) <u>Compromiso 25</u> Continuar con la estrategia binacional policial e incrementar las actividades de intercambio de información, patrullaje terrestre en la frontera común, incidiendo en los pasos de frontera vulnerables (Bolivia) no autorizados (Perú) identificados por ambos países, a fin de intensificar la vigilancia y control correspondiente. Plazo: Permanente.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana DINAFRON

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 26</u> Actualizar el diagnóstico 2018-2019 sobre pasos de frontera vulnerables Plazo: Agosto 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana DINAFRON
12. Control en los pasos de frontera autorizados <u>Compromiso 27</u> Evaluar la implementación de centros de cooperación policial fronterizos en los pasos autorizados para intercambio de información sobre base de datos de personas, vehículos y otros registros de interés policial. Plazo: I Semestre de 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú DIVFRONT	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana DINAFRON
<u>Compromiso 28</u> Continuar con el intercambio de información de ciudadanos involucrados en hechos delictivos de ambos países conforme a la legislación y tratados vigentes. Plazo: Permanente	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú DIRINT	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
13. Lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes <u>Compromiso 29</u> Elaborar y aprobar la Hoja de Ruta Binacional 2019-2020 en el marco de los compromisos asumidos en el Acuerdo Bilateral para fortalecer la lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Plazo: Primer Trimestre 2019.	Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas Ministerio del Interior	Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 30</u> Realizar la Tercera Reunión de Equipos Técnicos de Trabajo de las Delegaciones del Perú y de Bolivia en una ciudad fronteriza, para consensuar la metodología de trabajo a efectos de elaborar el diagnóstico fronterizo sobre la problemática y tráfico ilícito de migrantes con el acompañamiento de la cooperación internacional. Plazo: Segundo Trimestre 2019	Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas Ministerio del Interior	Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 31</u> Aprobar los lineamientos del Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos. Plazo: Cuarto bimestre de 2019.	Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas Ministerio del Interior	Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 32</u> Realizar dos (02) operaciones binacionales de carácter coordinado y simultáneo para enfrentar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, de acuerdo a la Hoja de Ruta 2018 – 2019. Plazo: Octubre 2018 y agosto de 2019.	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú Dirección de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Seguridad Ciudadana Policía Boliviana
<u>Compromiso 33</u> Realizar un Seminario binacional en técnicas especializadas para la investigación de delitos de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos Plazo: Cuarto bimestre 2019	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
14. Prevención de la violencia y el delito Compromiso 34 Intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre políticas de prevención de la violencia y el delito orientado a poblaciones de alto riesgo (niño/niña, adolescentes, jóvenes y mujeres) a través de videoconferencias. Plazo: Durante la gestión 2019.	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno Viceministerio de Seguridad Ciudadana Policía Boliviana División de Trata y Tráfico FELCC
Compromiso 35 Formular una Estrategia Binacional de Seguridad Fronteriza entre Perú - Bolivia. Plazo: Septiembre al segundo trimestre del 2019	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas



Mesa 3: Cooperación en materia de Defensa

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 36</u> Designar un Oficial de Enlace y un Auxiliar Técnico del Intercambio de Inteligencia en temas de amenazas transnacionales, en el marco de la COMBIFRON. Plazo: Permanente	Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa
<u>Compromiso 37</u> Intercambiar experiencias en la promoción del desarrollo e integración fronteriza mediante el fortalecimiento de las relaciones civilo-militares: - Estrategia tecnológica e innovación, - Ejercicios y esfuerzos combinados de cooperación para el desarrollo y la integración, Plazo: Permanente	Ministerio de Defensa Ejército del Perú	Ejército de Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 38</u> Intercambiar experiencias respecto al funcionamiento de Sistemas de Telemática, Comando y Control del Ejército. Plazo: Permanente	Ministerio de Defensa Ejército del Perú	Ejército de Bolivia
16. Acciones Cívicas Binacionales <u>Compromiso 39</u> Programa: (2) Acciones Cívicas Binacionales para el año 2019 a cargo de la Marina de Guerra del Perú y la Armada Boliviana en el Lago Titicaca y las zonas transfronterizas de Perú y Bolivia, con la finalidad de brindar una atención recíproca de servicios de salud y otros servicios, que beneficien a las poblaciones de ambos lados de la frontera que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Plazo: I y II Semestre 2019 (Antes del Gabinete 2019)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Marina de Guerra del Perú Ministerio de Salud	Ministerio de Defensa Armada Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Compromiso 40 Programar (2) Ejercicios Combinados de búsqueda y rescate en los Lagos mayor y menor del Lago Titicaca Perú - Bolivia (Línea de Frontera) Plazo: I y II Semestre 2019 (Antes del Gabinete 2019)	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Marina de Guerra del Perú Ministerio de Salud	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
Compromiso 41 Continuar con las gestiones para la preparación y ejecución de los ejercicios operativos "PERBOL III", recomendando incluir la participación de Operaciones Aéreas, Defensa Aérea, Fuerzas Especiales e Inteligencia. Plazo: Segundo semestre de 2019	Ministerio de Defensa	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Fuerza Aérea Boliviana
Compromiso 42 Continuar promoviendo las medidas de fomento de la confianza mutua, en el ámbito de Defensa, mediante los siguientes encuentros bilaterales:	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
a) Convocar a la XIX Reunión de Altos Mandos Militares. Plazo: Perú, cuarto bimestre de 2019.	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
b) Realizar la VII Reunión de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON). Plazo: Lima, cuarto trimestre de 2019.	Ministerio de Defensa Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Ejército de Bolivia Fuerza Aérea Boliviana Armada Boliviana
c) Realizar la IV Reunión de Mandos Regionales de Frontera (RMRF). Plazo: La Paz, segundo trimestre de 2019.	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Comando Estratégico Andino
Reuniones entre la Armada Boliviana y la Marina de Guerra del Perú a) Convocar a la reunión bianual de Estados Mayores y Bilateral de Inteligencia. Plazo: La Paz, segundo semestre de 2019.	Marina de Guerra del Perú	Armada Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
b) Programar la reunión anual de Comandos Navales Fronterizos. Plazo: Bolivia, segundo semestre de 2019	Marina de Guerra del Perú	Armada Boliviana
c) Realizar la reunión anual entre el Comando del Cuarto Distrito Naval Titicaca-Bolivia y la Capitanía del Puerto de Puno. Plazo: Perú, primer semestre de 2019.	Marina de Guerra del Perú	Armada Boliviana
d) Celebrar la reunión anual entre el Comando del Sexto Distrito Naval Pando-Bolivia y la Capitanía de Puerto Maldonado Plazo: Primer semestre de 2019.	Marina de Guerra del Perú	Armada Boliviana
Reuniones entre la Fuerza Aérea Boliviana y la Fuerza Aérea del Perú e) Realizar la reunión bilateral de inteligencia para el intercambio de información sobre amenazas transnacionales en la frontera común. Plazo: Lima, primer semestre de 2019.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Fuerza Aérea del Perú	Fuerza Aérea Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
f) Celebrar la reunión bilateral entre Guarniciones Aéreas Fronterizas Plazo: Perú, primer semestre de 2019.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Fuerza Aérea del Perú	Fuerza Aérea Boliviana
g) Programar la reunión de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas de Bolivia y el Perú. Plazo: La Paz, segundo semestre de 2019.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Fuerza Aérea del Perú	Fuerza Aérea Boliviana
Reuniones entre el Ejército del Perú y el Ejército de Bolivia h) Realizar la Reunión de Estados Mayores de Ejército. Plazo: La Paz, 15 al 17 de septiembre de 2018	Ministerio de Defensa Ejército del Perú	Ejército de Bolivia
i) Realizar la XLIV Conferencia Bilateral de Inteligencia. Plazo: Perú, primer semestre de 2019.	Ministerio de Defensa Ejército del Perú	Ejército de Bolivia
j) Realizar la XXX Reunión Regional Bilateral de Inteligencia entre la División Mecanizada 1 de Bolivia y la 4ta Brigada de Montaña del Perú. Plazo: Bolivia, cuarto bimestre de 2019.	Ministerio de Defensa Ejército del Perú	Ejército de Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
16. Cooperación para el desarrollo de industrias para la defensa <u>Compromiso 43</u> Continuar la exploración de emprendimientos conjuntos en el campo de las industrias para la defensa, en cuyo marco puedan materializarse procesos de transferencia tecnológica, intercambio de conocimientos y experiencias, implementación de astilleros y construcciones navales, entre otros, orientados a SIMA-Perú y la Armada Boliviana. Plazo: Primer semestre de 2019.	Ministerio de Defensa Servicios Industriales de la Marina (SIMA)	Armada Boliviana
17. Cooperación en capacitación de miembros de las Fuerzas Armadas <u>Compromiso 44</u> Continuar con el intercambio de ofertas de cursos y programas para la capacitación y especialización de oficiales, suboficiales, sargentos, cadetes y alumnos de las Fuerzas Armadas de ambos países. Plazo: Durante la gestión 2019.	Ministerio de Defensa Ejército del Perú Fuerza Aérea del Perú Marina de Guerra del Perú	Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Ejército de Bolivia Armada Boliviana Fuerza Aérea Boliviana

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Compromiso 45 Implementar el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Escuela Nacional de Marina Mercante del Perú y el Ministerio de Defensa - Armada Boliviana - Escuela Marítima. Plazo: Permanente	Ministerio de Defensa Marina de Guerra del Perú Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAM)	Ministerio de Defensa Armada Boliviana Escuela Marítima

Mesa 4: Cooperación en materia de gestión de riesgo de desastres

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
15. Cooperación en materia de gestión de riesgo de desastres <u>Compromiso 45</u> Intercambiar información y experiencias en prevención y contención para atención oportuna del Sistema logístico a zonas afectadas por el factor climático con énfasis en las heladas y trajes. Plazo: Permanente.	Ministerio de Defensa Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC)	Ministerio de Defensa Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI)
<u>Compromiso 47</u> Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta a desastres en ambos países, a través de las siguientes acciones: i. Concluir con la elaboración de un protocolo binacional de asistencia mutua en situaciones de emergencia por causa de desastres naturales en la frontera amazónica de Perú y Bolivia, uniformizando criterios en el manejo de las telecomunicaciones. Plazo: Primer semestre de 2019	Ministerio de Defensa Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC)	Ministerio de Defensa Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 43</u> Programar una simulación o simulacro binacional por desastre natural en la frontera amazónica de Perú y Bolivia, a fin de poner a prueba el protocolo binacional de asistencia mutua. Plazo: Segundo semestre 2019	Ministerio de Defensa Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Ministerio de Defensa Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI)
<u>Compromiso 49</u> Fortalecer capacidades de prevención para incrementar la resiliencia en ambos países, a través de las siguientes acciones: - Continuar con la sistematización de Alerta Temprana (SAT), para favorecer al intercambio de información meteorológica, hidrológica, etc. Plazo: Tercer bimestre de 2019	Ministerio de Defensa Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Ministerio de Defensa Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI)

MESA 5: Cooperación en materia judicial

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
18. Cooperación en materia judicial <u>Compromiso 50</u> Implementar el Protocolo Modificadorio al Convenio entre Perú y Bolivia sobre Asistencia Judicial en Materia Penal. Plazo: Durante la gestión 2019.	Comisión Intersectorial Permanente de Derecho Penal Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores Órgano Judicial
<u>Compromiso 51</u> Implementar el Protocolo Modificadorio al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Transferencia de Personas Condenadas y Menores Bajo Tratamiento Especial. Plazo: Durante la gestión 2019.	Comisión Intersectorial Permanente de Derecho Penal Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Gobierno
<u>Compromiso 52</u> Implementar, de ser el caso, Protocolo Modificadorio al Tratado de Extradición entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia. Plazo: Durante la gestión 2019.	Comisión Intersectorial Permanente de Derecho Penal Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Gobierno Ministerio Público Órgano Judicial

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Compromiso 53 Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de políticas de prevención, Sistema de Administración de Justicia para adolescentes, Justicia juvenil restaurativa y tratamiento de "adolescentes en conflicto con la ley penal", en el caso de Perú y "adolescentes con responsabilidad penal", en el caso de Bolivia. Plazos: I Trimestre 2019 (hasta marzo): Realizar una videoconferencia para establecer un cronograma de los intercambios. III Trimestre 2019 (hasta julio): Ejecución de los intercambios	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
Compromiso 54 Intercambiar información, experiencias y buenas prácticas en materia de: - Penas, medidas y salidas alternativas a la privación de libertad. Plazo: I Trimestre 2019 (julio)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Como ente facilitador)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 55</u> Intercambiar información, experiencias y buenas prácticas en materia de: - Clasificación de internos - Programa individualizado de tratamiento: • Tratamiento a los internos condenados por delitos contra la libertad sexual • Tratamiento a los internos con problemas de consumo de drogas. - Beneficios Penitenciarios Plazo: Primer Semestre 2019	Ministerio de Justicia Instituto Nacional Penitenciario	Ministerio de Gobierno
<u>Compromiso 56</u> Intercambiar información en materia de investigaciones académicas relacionadas con los fenómenos criminológicos. Plazo: Segundo Trimestre 2019	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Observatorio Nacional de Política Criminal	Ministerio de Gobierno Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana

MESA 1: Cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos/legitimación de ganancias ilícitas.

MESA 2: Cooperación en materia de Seguridad.

MESA 3: Cooperación en materia de Defensa

MESA 4: Cooperación en materia de gestión de riesgo de desastres

MESA 5: Cooperación en materia judicial

EJE III: "DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

MESA 1: Desarrollo Económico

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
1. Desarrollo del turismo <u>Compromiso 1:</u> Intercambiar experiencias sobre los procesos de selección y modelos de gestión de emprendimientos de turismo rural comunitario, a través de una videoconferencia. Plazo: Cuarto trimestre de 2018.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Viceministerio de Turismo.	Ministerio de Culturas y Turismo – Viceministerio de Turismo
<u>Compromiso 2:</u> Intercambiar experiencias sobre la temática "mercado real del turismo rural comunitario entre ambos países", a través de una videoconferencia. Plazo: Cuarto trimestre de 2018.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Viceministerio de Turismo	Ministerio de Culturas y Turismo – Viceministerio de Turismo
<u>Compromiso 3:</u> Intercambiar experiencias en emprendimientos exitosos en turismo rural comunitario en Perú y Bolivia, a través de dos vistas técnicas. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Viceministerio de Turismo	Ministerio de Culturas y Turismo – Viceministerio de Turismo

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
2. Promoción del comercio <u>Compromiso 4:</u> Evaluar la posibilidad de concretar un Plan de Acción para el intercambio de experiencias en materia de desarrollo de la oferta exportable y promoción de las exportaciones. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)	Ministerio de Relaciones Exteriores -- Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
3. Propiedad Intelectual <u>Compromiso 5:</u> Reforzar los lazos de cooperación interinstitucional en materia de Propiedad Intelectual, mediante el inicio de negociaciones de un instrumento internacional de cooperación que incluya, entre otros, el intercambio de información y experiencias en relación a indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural -- Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 6:</u> Negociar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Viceministerio de Defensa de los derechos del Usuario y del Consumidor (VDDUC), con la finalidad de precautelar la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores de ambos países cuando se vean afectados en sus derechos. Plazo: Cuarto trimestre de 2018	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor (VDDUC)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 7:</u> Impulsar actividades de protección de conocimientos tradicionales de pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente en ambos países. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Ministerio de Cultura – Vice ministerio de Interculturalidad Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Culturas y Turismo – Vice ministerio de Descolonización Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – Vice ministerio de Justicia Indígena Originario Campesino Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – INIAF – CIO Ministerio de Educación Ministerio de Salud

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
4. Promoción y protección recíproca de inversiones <u>Compromiso 8:</u> Continuar la evaluación de las propuestas de un instrumento internacional en materia de protección y promoción de inversiones y establecer un cronograma. Plazo: Cuarto trimestre de 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Planificación del Desarrollo Procuraduría General del Estado
<u>Compromiso 9:</u> Conocer las experiencias del Perú sobre el mecanismo de "Obras por Impuestos"; alcances, beneficios y casos concretos. Plazo: Segundo trimestre de 2019	PROINVERSIÓN	Ministerio de Planificación del Desarrollo
<u>Compromiso 10:</u> Intercambiar información sobre los mecanismos, formas y esquemas de promoción de la inversión y promoción de la actividad productiva. Plazo: Segundo trimestre de 2019	PROINVERSIÓN Ministerio de la Producción - PRODUCE	Ministerio de Planificación del Desarrollo

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 11:</u> Conocer el funcionamiento de la Agencia de Promoción de Inversiones del Perú y las experiencias en la promoción de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP), que incluyen a las iniciativas sub-nacionales y privadas como mecanismo de promoción de la inversión privada que coincide con el interés público. Plazo: Tercer trimestre de 2019	Agencia de Promoción de la Inversión Privada	Ministerio de Planificación del Desarrollo
6. Cooperación para la promoción industrial <u>Compromiso 12:</u> Realizar al menos 2 misiones técnicas o intercambios de información de estrategias y experiencias entre los Centros de Tecnología e Innovación Productiva - CETIP de Pro Bolivia y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE del Instituto Tecnológico de la Producción del Perú (ITP), respecto a los mecanismos utilizados en la identificación de necesidades para capacitación y asistencia técnica, transferencia tecnológica, desarrollo de productos a empresas y gestión de la red de Centros (ITP). Plazo: Tercer trimestre 2019.	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - PRO BOLIVIA - Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 13:</u> Intercambiar información sobre la implementación de producción más limpia en el rubro de curtiembres, considerando: normativa, diagnósticos, evaluaciones, estrategias, experiencias de aplicación, resultados obtenidos, entre otros aspectos, para elaborar lineamientos de armonización de estándares de producción más limpia. Plazo: Tercer trimestre 2019.	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) Ministerio de la Producción – Viceministerio de MYPE e Industria	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala
<u>Compromiso 14:</u> Intercambiar experiencias sobre el desarrollo y fortalecimiento de zonas francas y parques industriales, para promover e impulsar el desarrollo. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Ministerio de la Producción – Viceministerio de MYPE e Industrias – Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala
<u>Compromiso 15:</u> Conocer la experiencia de Bolivia en materia de producción y promoción de vino y singani. Plazo: Tercer trimestre de 2019.	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) Ministerio de la Producción.	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – Viceministerio de Comercio Interno, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Ministerio de Relaciones Exteriores

145

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
6. Desarrollo agropecuario y productivo <u>Compromiso 16:</u> Continuar el intercambio de experiencias en técnicas de producción, transformación y comercialización de la papa (variedades nativas e híbridas) a través de una misión técnica de profesionales del Perú a Bolivia. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) - Dirección General Agrícola Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario - INIAF
<u>Compromiso 17:</u> Intercambiar experiencias en procesos de la cadena de producción, transformación y comercialización del café (café Amazónico y café de altura). - o Misión técnica de profesionales y productores de café amazónico de Bolivia a Perú. - o Misión técnica de profesionales y productores de café de altura de Perú a Bolivia. Plazo: Tercer trimestre de 2019.	Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) - Dirección General Agrícola Ministerio de la Producción Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Programa EMPODERAR Programa Nacional del Café Ministerio de Relaciones Exteriores

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 18:</u> Inter-cambiar experiencias en normatividad, normalización y programas y proyectos en riego, con enfoque en: i) Tecnologías en riego, ii) proceso productivo y iii) articulación comercial con pequeños productores. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) – Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.- Programa EMPODERAR
<u>Compromiso 19:</u> Fortalecer competencias en riego mediante asistencia técnica del Perú a profesionales de programas y proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Plazo: Tercer trimestre de 2019.	Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) – Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.- Programa EMPODERAR
<u>Compromiso 20:</u> Intercambiar experiencias en procesos de la cadena de producción, transformación y comercialización del cacao. - o Una misión técnica de profesionales y productores de cacao del Perú a la región norte de La Paz. - o Una misión técnica de profesionales y productores de cacao de Bolivia a zonas productoras del Perú. Plazo: Tercer trimestre de 2019.	Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) – Dirección General Agrícola (DGA) Ministerio de la Producción Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.- Programa EMPODERAR Ministerio de Relaciones Exteriores

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 21:</u> Intercambiar experiencias exitosas en manejo ganadero bovino de trópico dirigido a productores y profesionales del Perú en el departamento de Santa Cruz, Bolivia. Plazo: Tercer trimestre de 2019.	Ministerio de Agricultura (MINAGRI) – Dirección General de Ganadería (DGGA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario - Programa EMPODERAR
<u>Compromiso 22:</u> Intercambiar experiencias tecnológicas en procesos de la cadena de producción primaria y valor de los productos de la alpaca y llamas: - o Misión técnica de profesionales y productores del Perú a Bolivia en procesamiento de fibra, carne y piel de llama. - o Misión técnica de profesionales y productores de Bolivia al Perú en acopio y procesamiento de fibra de alpaca. Plazo: Cuarto trimestre de 2018.	Ministerio de Agricultura (MINAGRI) – Dirección General de Ganadería (DGGA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario - Programa Pro-camélidos

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
7. Cooperación en materia sanitaria y fitosanitaria <u>Compromiso 23:</u> Dar continuidad a la implementación del Plan de Trabajo aprobado en el marco del "Acuerdo Interinstitucional para la Cooperación en Inocuidad de los Alimentos Procesados Industrialmente". Plazo: Tercer trimestre de 2018.	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 24:</u> Ejecutar, de manera coordinada, el "Plan de Capacitación en frontera a Profesionales y Agentes de la Acuicultura Boliviana". Plazo: Cuarto trimestre de 2018.	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 25:</u> Diseñar e implementar un Plan de Trabajo que incluya: o Habilitación de plantas pesqueras, acuícolas y de productos hidrobiológicos, para los mercados de Bolivia y Perú. o Certificación sanitaria de recursos y productos hidrobiológicos para los mercados de Bolivia y Perú. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 26:</u> Diseñar e implementar un Plan de Trabajo para la validación de certificados sanitarios u otros documentos de productos hidrobiológicos provenientes de terceros países que transitan por Bolivia con destino al Perú. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 27:</u> Realizar dos capacitaciones (una en cada país) para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos acuícolas e hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras a usuarios, comerciantes y productores de la región fronteriza. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) Aduana Nacional

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 28:</u> Culminar los estudios de análisis de riesgo para establecer los requisitos sanitarios y fitosanitarios que faciliten el acceso a los siguientes productos priorizados por el Comité Técnico. La publicación de los requisitos fitosanitarios se realizará de manera simultánea. - o De interés del Perú: Cacao en grano, quinua en grano, café en grano, suero fetal bovino, semen de bovino y bovinos para reproducción, exposición o ferias y engorde. - o De interés de Bolivia: Unión y habilitación del establecimiento exportador de hemoderivados de bovino destinado al consumo animal. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 29:</u> Ejecutar acciones de cooperación técnica y capacitación en materia sanitaria y fitosanitaria de productos pecuarios y agrícolas; así como en temas de control fronterizo (incluyendo aeropuertos internacionales). Plazo: Segundo trimestre 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 30:</u> Establecer un mecanismo de consulta para resolver las dificultades fitosanitarias que se presentan en el comercio de productos agrícolas, a fin de asegurar su fluidez y evitar el contrabando. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 31:</u> Intercambiar información sobre el sistema de inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos de procesamiento primario de ambos países, mediante el programa consensuado. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 32:</u> Intercambiar información sobre el sistema de inspección y certificación de exportadores de ambas Partes con relación a la inocuidad de alimentos agropecuarios y piensos de procesamiento primario. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 33:</u> Elaborar un Plan de Trabajo para el intercambio de información sobre el cumplimiento de Límites Máximos Permisibles de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios y piensos de procesamiento primario. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 34:</u> Intercambiar información del sistema de alerta rápida sobre notificaciones de incumplimiento de Límites Máximos Permisibles de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios y piensos de procesamiento primario, en el marco de la normativa vigente. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 35:</u> Avanzar en la habilitación de predios exportadores y establecimientos de cuarentena, para facilitar procesos de comercialización de bovinos vivos de acuerdo a los requisitos acordados entre ambos países. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
<u>Compromiso 36:</u> Avanzar en el proceso de homologación de la condición sanitaria de Bolivia (libre sin vacunación contra fiebre aftosa al igual que Perú), para posibilitar el tránsito de bovinos de Bolivia hacia Perú. En este marco: - SENASAG enviara los detalles del corredor Pando al SENASA para evaluación. - SENASAG enviará al SENASA avances en el proceso de reconocimiento de libre de fiebre aftosa sin vacunación por la OIE (igual condición al de Perú) para evaluación. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
8. Asuntos aduaneros <u>Compromiso 37:</u> Continuar avanzando en los mecanismos automatizados para el intercambio de información entre las aduanas de Perú y Bolivia, en el marco del Acuerdo entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Perú y la Aduana Nacional de Bolivia, relativo a la Asistencia y Cooperación Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito el 13 de agosto de 2003, a través de las siguientes acciones: • Puesta en producción el SINTIA a noviembre de 2018 • Informar sobre el avance de las pruebas de carácter técnico realizadas para el intercambio de información a través del sistema INDIRA, como también para la transferencia de información de documentos marítimos (EIL's) con destino a Bolivia (cuarto trimestre de 2018). Plazo: Cuarto trimestre de 2018.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Aduana Nacional
<u>Compromiso 38:</u> Implementar el Formulario Único de Autorización de Ingreso y Salida de Vehículos Turísticos entre la SUNAT y la Aduana Nacional de Bolivia, así como su intercambio automatizado electrónico de información, en base al instrumento bilateral que se suscriba. Plazo: Segundo trimestre de 2019 (plazo máximo).	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Aduana Nacional

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
9. Lucha contra el contrabando y control fronterizo <u>Compromiso 39:</u> Ejecutar operativos binacionales de intervención de lucha contra el contrabando. Meta: Dos (2) operativos en zona Alto Andina: Uno (1) el segundo semestre 2018 y uno (1) el primer semestre de 2019. Meta: Un (1) operativo en la zona Amazónica en el primer semestre de 2019.	GTM Perú: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Policía Nacional del Perú (PNP)	GTM Bolivia: Lucha Contra el Contrabando – Comando Estratégico Operativo de Lucha contra el Contrabando (CEO-LCC)
<u>Compromiso 40:</u> Ejecutar acciones de capacitación sobre el control al ingreso y salida de medicamentos de dudosa procedencia, a través de: a) El fortalecimiento de capacidades y destrezas al personal aduanero sobre la materia. Meta: Dos (2) capacitaciones binacionales: Una (1) el segundo semestre 2018 y una (1) el primer semestre del 2019. b) La socialización de efectos nocivos del uso de medicamentos de dudosa procedencia. Meta: Un (1) evento en la zona fronteriza el primer semestre de 2019.	GTM Perú: DIGEMID Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	GTM Bolivia: AGEMED Aduana Nacional

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 41:</u> Ejecutar jornadas de capacitación para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos agropecuarios e hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras. Meta: Dos (2) capacitaciones binacionales dirigidas a usuarios, comerciantes y productos de la región fronteriza: una (1) el segundo semestre 2018 y una (1) el primer semestre del 2019.	GTM Perú: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	GTM Bolivia: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) Aduana Nacional
<u>Compromiso 42:</u> Fortalecer el control de los pasos de frontera no habilitados, mediante la inspección coordinada entre instituciones contrapartes. Meta: Una (1) inspección coordinada en el primer semestre de 2019	GTM Perú: Policía Nacional del Perú (PNP) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	GTM Bolivia: Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando – Comando Estratégico Operativo de Lucha contra el Contrabando (CEO-LCC)
<u>Compromiso 43:</u> Realizar la IX Reunión de la Comisión Bilateral de Lucha contra el Contrabando Perú - Bolivia. Meta: Una (1) reunión en noviembre de 2018.	GTM Perú	GTM Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 44:</u> Suscribir el instrumento internacional en materia de operativos de acciones coordinadas contra el contrabando Plazo: Tercer trimestre de 2019.	GTM Perú Ministerio de Relaciones Exteriores	GTM Bolivia Ministerio de Relaciones Exteriores
10. Transporte y tránsito internacional por carretera <u>Compromiso 45:</u> Realizar la capacitación binacional sobre aspectos del transporte internacional por carretera, a través de un seminario – taller para socializar las normas que regulan el transporte internacional por carretera, dirigidos a las autoridades de control y transportistas bolivianos. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Aduana Nacional Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – Viceministerio de Transportes

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 46:</u> Elaborar un documento bilateral que homologue las normativas sobre transporte terrestre de mercancías peligrosas vigentes en Perú y Bolivia, de acuerdo con el Libro Naranja de las Naciones Unidas y el Artículo 6 del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT. Realizar esfuerzos para la implementación en Bolivia de la licencia/certificación especial para transporte de mercancías peligrosas. Elaborar una cartilla informativa con la normativa de ambos países y difundirla. Plazo: Primer trimestre de 2019.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – Viceministerio de Transportes
<u>Compromiso 47:</u> Convocar a la III Reunión de la Comisión Técnica Binacional encargada de analizar exclusivamente los aspectos operativos de control de combustibles en frontera para vehículos habilitados para el Transporte Internacional Terrestre por la carretera Perú - Bolivia. Plazo: Tercer trimestre de 2019	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – Viceministerio de Transporte. Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
11. Plan de Integración para el Desarrollo del Sector Amazónico de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia (2018 - 2022) <u>Compromiso 48:</u> Consensuar una Hoja de Ruta para implementar el "Plan de Integración para el Desarrollo del Sector Amazónico de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Bolivia", con énfasis en las siguientes cadenas transfronterizas de valor: frutos amazónicos del monte, café, fibra de camélidos, piscicultura y turismo. Plazo: Segundo trimestre de 2019.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de la Producción (PRODUCE) Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Programa EMPODERAR Ministerio de Culturas y Turismo Ministerio de Planificación del Desarrollo - ADEMAF



MESA 2: Políticas Sociales

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en desarrollo e inclusión social <u>Compromiso 1:</u> Intercambiar experiencias y conocimientos en la implementación y seguimiento en la inclusión financiera desde los programas sociales: • Presentación sobre las acciones de inclusión financiera en los programas sociales del MIDIS: objetivos y tipos de intervención que se enmarcan dentro de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) del Perú y el Programa "EMPODERAR" del MDRyT de Bolivia. Plazo: Primer trimestre 2019	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de la Presidencia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 2:</u> Intercambiar experiencias y conocimientos en el diseño, implementación, articulación y seguimiento de los programas sociales. • Presentación sobre el tránsito de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. • Exposición del "Programa EMPODERAR" del MDRyT de Bolivia y su trabajo en las áreas de extrema pobreza. • Intercambio de conocimiento y experiencias sobre Programa "Mi Agua". • Realizar la primera exposición internacional de saberes y conocimientos ancestrales productivos de las personas Adultas Mayores, Perú - Bolivia (Puno 2018). Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de la Presidencia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Cooperación en temas de salud <u>Compromiso 3:</u> Continuar con el fortalecimiento de las actividades de lucha contra la rabia en la frontera Perú - Bolivia. Plazo: Tercer trimestre 2019.	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 4:</u> Continuar con el fortalecimiento de las actividades de lucha contra el cáncer, en particular: 1. Experiencia en la implementación del tamizaje de cáncer de cuello uterino. 2. Experiencia para el fortalecimiento de la detección precoz de cáncer infantil y adolescente. 3. Experiencia para el fortalecimiento del acceso a medicamentos oncológicos. Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
<u>Compromiso 5:</u> Continuar con las intervenciones ante la tuberculosis en la frontera Perú - Bolivia. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 5:</u> Implementar un plan de trabajo para el fortalecimiento del desarrollo integral de la Atención Primaria de Salud con enfoque intercultural de las zonas andino-amazónicas fronterizas de Bolivia y Perú. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
Cooperación en temas de Igualdad de Género y Poblaciones Vulnerables <u>Compromiso 7:</u> Intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre los mecanismos de prevención y atención inmediata en defensa de los derechos de las mujeres en situación de acoso y/o violencia política. Plazo: Tercer trimestre 2019.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 8:</u> Conocer la experiencia boliviana sobre la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres, los resultados, estrategias metodológicas y lecciones aprendidas. Plazo: Tercer trimestre 2019.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 9:</u> Realizar un encuentro virtual binacional de intercambio de experiencias en materia de violencia hacia las mujeres, trata y tráfico de personas. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 10:</u> Realizar un encuentro virtual binacional sobre la problemática del Hostigamiento Sexual y ámbitos de aplicación, partiendo de la experiencia peruana (Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Reglamento). Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 11:</u> Suscribir un Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia para la aplicación de la ruta de atención sobre protección y retorno seguro de niñas, niños y adolescentes sin protección familiar. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 12:</u> Intercambiar experiencias de atención integral a las Personas Adultas Mayores sobre cuidados de largo plazo. Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 13:</u> Intercambiar experiencias sobre acciones de prevención del abandono de personas con discapacidad. Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 14:</u> Elaborar una propuesta normativa para el Perú que contemple estrategias y procedimientos que permitan efectivizar las disposiciones relativas al trabajo y empleo de las personas con discapacidad, partiendo de la experiencia de Bolivia. Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

COMPROMISO	ENTIDAD PERU	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en temas laborales <u>Compromiso 15:</u> Realizar un taller de intercambio de buenas prácticas en derechos laborales, sindicales, seguridad y salud ocupacional y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso; con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de ambos Ministerios. Plazo: Primer trimestre 2019	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
<u>Compromiso 16:</u> Realizar un taller para el intercambio de experiencias sobre los programas del Perú, (Impulsa Perú y Fortalece Perú) con el Plan de Generación de Empleo de Bolivia: (Programa de Apoyo al Empleo - PAE II y Servicio Público de Empleo); con el fin de fortalecer los sistemas de promoción del empleo en ambos países. Plazo: Primer trimestre 2019	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

167



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 17:</u> Realiza inspecciones de trabajo en zonas fronterizas, con el fin de intercambiar experiencias con acompañamiento de equipos técnicos binacionales. Plazo: Cuarto trimestre 2019	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
<u>Cooperación en materia de vivienda social</u> <u>Compromiso 18:</u> Concluir con las actividades, en el marco del Acuerdo Interinstitucional Internacional, respecto a la cooperación técnica en el campo de Desarrollo Urbano, Vivienda y Construcción, suscrito el 1° de septiembre de 2017. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en materia consular y migratoria <u>Compromiso 19:</u> Realizar en la ciudad de Lima la primera reunión presencial del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias, que permita fortalecer la cooperación bilateral en materia consular y migratoria para favorecer a sus migrantes y la movilidad entre sus territorios. Plazo: Primer trimestre 2019.	Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares Superintendencia Nacional de Migraciones	Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Asuntos Consulares Dirección General de Migraciones

MESA 3: ASUNTOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en temas culturales <u>Compromiso 20:</u> Intercambiar conocimientos sobre revitalización de lenguas originarias, en particular, sobre la "Estrategia de los Nidos Lingüísticos" desarrollada en Bolivia, en el marco de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/71/178 de proclamar el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Cultura	Ministerio de Culturas y Turismo Ministerio de Educación
<u>Compromiso 21:</u> Realizar un taller virtual Bolivia-Perú sobre balance y lecciones aprendidas de las experiencias compartidas (2008, 2015 y 2018) en materia de mecanismos y procedimientos binacionales de control de tráfico ilícito, y mecanismos de restitución de bienes culturales. Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de Cultura	Ministerio de Culturas y Turismo

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 22:</u> Elaborar un compendio binacional virtual sobre normativa relacionada a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Plazo: Tercer trimestre 2018	Ministerio de Cultura	Ministerio de Culturas y Turismo
<u>Compromiso 23:</u> Compartir la experiencia educativa de Perú: "Pequeños caminantes del Qhapaq Ñan" Plazo: 12/13 noviembre 2018	Ministerio de Cultura	Ministerio de Culturas y Turismo
<u>Compromiso 24:</u> Desarrollar los capítulos "Identificación del Bien Cultural y Diagnóstico del Estado de Conservación", así como elaborar los Términos de Referencia para la propuesta de intervención del Tramo Cusco - La Raya - Desaguadero - Viacha en el marco del proyecto Puesta en Valor y Gestión de la Ruta Cultural Patrimonial Binacional Perú - Bolivia del Qhapaq Ñan. Plazo: Segundo trimestre 2019	Ministerio de Cultura	Ministerio de Culturas y Turismo



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en educación <u>Compromiso 26:</u> Realizar gestiones legales y técnicas para la entrada en vigor del Convenio de Reconocimiento de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Ministerio de Educación
<u>Compromiso 23:</u> Continuar con el intercambio para la inclusión de la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos en la Tabla de Equivalencia y Mecanismo de implementación para la inserción de Estudiantes en el país receptor para el reconocimiento de estudios. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 27:</u> Continuar con el intercambio de experiencias sobre políticas públicas en materia de juventud, a través de la elaboración e implementación de un plan de trabajo. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Educación Secretaría Nacional de la Juventud	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – Dirección Plurinacional de la Juventud

MESA 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación entre escuelas de gestión pública <u>Compromiso 28:</u> Continuar con acciones de mutua colaboración y cooperación en el intercambio de experiencias, buenas prácticas, asistencia técnica, entre otros, para el fortalecimiento de la calidad de los procesos de formación de servidores públicos de ambos países. Plazo: Tercer trimestre 2019	Autoridad Nacional del Servicio Civil	Ministerio de Educación - Escuela de Gestión Pública Plurinacional
Cooperación en temas de información estadística <u>Compromiso 29:</u> Continuar con las acciones de mutua colaboración, cooperación en el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de capacidades en el uso de registros administrativos con fines estadísticos; procedimientos de actualización de proyecciones de población en divisiones administrativas menores; planificación del Censo de Población y Vivienda Ronda 2020; y El Oro en el Cuadro de Oferta y Utilización de las Cuentas Nacionales. Plazo: Tercer trimestre 2019.	Instituto Nacional de Estadística e Informática	Instituto Nacional de Estadística

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en la lucha contra la corrupción <u>Compromiso 30:</u> Realizar el intercambio de experiencias a través de videoconferencias en materia de: 1) Buenas prácticas de transparencia y lucha contra la corrupción a nivel subnacional (regiones y/o municipios). 2) Fortalecimiento del ejercicio de la participación ciudadana y control social en la Gestión Pública. 3) Plataformas informáticas de acceso a la información al ciudadano. Plazo: Segundo trimestre 2019	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción / Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Integridad Pública	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<u>Compromiso 31:</u> Realizar asistencia técnica del Perú en materia de cooperación judicial y/o investigación y recuperación de activos de delitos de corrupción, a través de videoconferencia e intercambio de información. Plazo: Segundo trimestre 2019.	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción / Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Integridad Pública	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

178

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación técnica y científica <u>Compromiso 32:</u> Implementar los proyectos pendientes del Primer Programa de Cooperación Técnica y Científica Perú - Bolivia, aprobado en el marco de la Primera Reunión de la Comisión Mixta, sostenida el 25 de agosto de 2017. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Planificación del Desarrollo
<u>Compromiso 33:</u> Intercambiar experiencias a través de videoconferencias, en actividades, investigaciones y programas en revaloración de saberes locales y conocimiento técnico ancestral de Bolivia. Plazo: Cuarto trimestre 2018	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Ministerio de Educación - Viceministerio de Ciencia y Tecnología
<u>Compromiso 34:</u> Fortalecer el sistema boliviano de información científica y tecnológica a través del intercambio de experiencias en el diseño, implementación y seguimiento de plataformas de gestión del conocimiento. Plazo: Tercer trimestre 2019	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Ministerio de Educación - Viceministerio de Ciencia y Tecnología

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Cooperación en trabajo con organizaciones sociales <u>Compromiso 35</u> Intercambiar experiencias sobre el trabajo con organizaciones sociales y sociedad civil, respecto a programas y políticas públicas, y el fortalecimiento de instancias de control social sobre la gestión pública. Plazo: Tercer Trimestre de 2019	Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gestión Social y Diálogo	Ministerio de la Presidencia - Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil
Cooperación en temas de transporte urbano masivo <u>Compromiso 36</u> Realizar el intercambio de experiencias, políticas y estrategias sobre el desarrollo de sistemas de transporte urbano masivo, incluyendo el transporte por cable Plazo: Segundo semestre de 2019	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

EJE IV: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

Mesa de Trabajo 1: Integración Energética

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Exploración de Hidrocarburos <u>Compromiso 1:</u> Elaborar una hoja de ruta para la implementación del "Convenio Inter-institucional de Cooperación en el sector de hidrocarburos entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Hidrocarburos del Estado Plurinacional de Bolivia", que tiene por objeto promover los vínculos de cooperación entre las Partes para el desarrollo de proyectos conjuntos, intercambio de información, experiencias de buenas prácticas, estudios e investigación en toda la cadena hidrocarburífera. Plazo: Primer trimestre 2019	Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Hidrocarburos

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Hidrocarburos líquidos y gas natural <u>Compromiso 2:</u> Establecer una mesa de trabajo conjunta que permita reanudar la revisión de los lineamientos para la exportación de GNC y GNL desde Bolivia a Perú, que contemple la construcción de redes domiciliarias en localidades del sur del Perú en el marco de la normativa peruana vigente. Plazo: Cuarto trimestre 2018	Ministerio de Energía y Minas	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
Cooperación en Materia del Litio <u>Compromiso 3:</u> Evaluar alternativas de cooperación conjunta en el campo de la explotación e industrialización de litio a través del intercambio de información y de experiencias entre las instituciones competentes de ambos países.	Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Energías Yacimientos de Litio Bolivianos

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Energía Eléctrica <u>Compromiso 4:</u> 1. El Comité Binacional de Energía Eléctrica continuará con el desarrollo de las actividades del Plan de Trabajo acordado. Los ministerios (MINEM y MEN), realizarán el seguimiento al estudio de Interconexión Eléctrica Bolivia - Perú, en coordinación con el Comité Binacional de Energía Eléctrica. Plazo: Segundo trimestre de 2019 2. El MINEM y el MEN, realizarán el seguimiento al acuerdo de cooperación técnica para mejores prácticas e intercambio de conocimientos en el ámbito de la electrificación rural, energías renovables y eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Energías Empresa Nacional de Electricidad Bolivia

MESA de TRABAJO 2: AGENCIA ADUANERA BOLIVIA EN ILO

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Agencia Aduanera Boliviana en la Terminal Portuario de Ilo <u>Compromiso 5:</u> Explorar alternativas futuras, en el marco de la legislación peruana, para establecer a la ASP-B como representante del Estado boliviano para los asuntos portuarios y de transporte marítimo de las mercancías en tránsito desde y hacia Bolivia a través de la terminal portuaria de Ilo.	Ministerio de Relaciones Exteriores Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Empresa Nacional de Puertos S.A. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Ministerio de Economía y Finanzas	Administración de Servicios Portuarios - Bolivia Viceministerio de Política Tributaria

MESA DE TRABAJO 3: DESARROLLO FRONTERIZO

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Centros Binacionales de Atención en Frontera <u>Compromiso 6:</u> Atención Binacional San Lorenzo – Extrema Implementar de manera progresiva y gradual la habilitación de la atención binacional del paso fronterizo en San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia). <u>Compromiso 7:</u> Atención Binacional Thola Kollo – Collpa Se procederá gradualmente a la edificación del CEBAF en Thola Kollo – Collpa, en paralelo a la construcción de la carretera Viacha – Hito IV, para la facilitación del paso fronterizo.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Dirección General de Migraciones y Naturalización Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Unidad De Coordinación De Programas Y Proyectos Aduana Nacional de Bolivia Dirección General de Migraciones Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
<u>Compromiso 6:</u> Asegurar los mecanismos para la atención en los puestos de control fronterizo migratorio de Perú y Bolivia, en el Puente Internacional (puente viejo) de 24 horas y en Tilali - Puerto Acosta de 12 horas. En el caso del CEBAF Desaguadero se evaluará en el marco de la Junta de Administradores, el incremento del horario de atención en función de un análisis del flujo de pasajeros.	Ministerio del Interior Dirección General de Migraciones y Naturalización	Ministerio de Gobierno Migración Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Pasos de Frontera <u>Compromiso 8:</u> Establecer un foro bilateral para el análisis de factibilidad para la habilitación de los pasos de frontera, entre ellos: 1. Fuerte Acosta – Tilali 2. COJATA – ICHJO KOLLO en el norte del Lago Titicaca Plazo: Cuatro trimestre de 2018	Ministerio de Relaciones Exteriores Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Superintendencia Nacional de Migraciones Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Ministerio de Relaciones Exteriores Viceministerio de Turismo Administración Boliviana de Carreteras Dirección General de Migraciones Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria Aduana Nacional de Bolivia



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

MESA DE TRABAJO 4: INTEGRACIÓN FÍSICA

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración <u>Compromiso 10:</u> Bolivia y Perú compartirán los Términos de Referencia para los estudios Integrales del Proyecto. Plazo: Cuarto trimestre 2018	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda

185



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Ejes de Integración <u>Compromiso 11:</u> Establecer un foro bilateral para el ajuste y análisis de nuevos ejes de integración, previo intercambio de información del estado situacional de los mismos, entre ellos: 1. La Paz – Desaguadero – Zepita – Yunguyo – Kasani – Kasani – Copacabana 2. Juliaca – Huancane – Moho – Tilali – Puerto Acosta – Escoma – La Paz 3. Santa Cruz – Trinidad – Guayaramerín – Riberalta – Cobija – Extrema – San Lorenzo – Puerto Maldonado – Cuzco – Ayacucho – Lima Plazo: Cuarto trimestre de 2018	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Relaciones Exteriores Administración Boliviana de Carreteras Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MESA DE TRABAJO 5: TELECOMUNICACIONES

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Acuerdo sobre servicios móviles en el área de frontera <u>Compromiso 12:</u> Concluir la elaboración del acuerdo para establecer medidas de coordinación para la detección y prevención de las interferencias radioeléctricas de los servicios móviles en el área de frontera. Se establecerá un cronograma para el propósito. Plazo: Tercer trimestre 2019	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Telecomunicaciones Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

187.

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Interferencias radioeléctricas en bandas Aeronáuticas. <u>Compromiso 13:</u> Intercambiar información y experiencias para evaluar la suscripción de un acuerdo que permita detectar, prevenir y solucionar problemas de interferencias radioeléctricas en las bandas de frecuencias aeronáuticas provenientes de estaciones de radiodifusión autorizadas y no autorizadas y otras posibles fuentes de interferencias radioeléctricas. Plazo: Tercer trimestre 2019.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Telecomunicaciones Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes



IV Reunión del Gabinete Binacional
Perú - Bolivia

COMPROMISO	ENTIDAD PERÚ	ENTIDAD BOLIVIA
Convenio de cooperación bilateral entre las agencias espaciales de ambos países. <u>Compromiso 14:</u> Gestionar la suscripción del convenio de cooperación entre la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA del Perú y Agencia Boliviana Especial ABE. Plazo: Cuarto trimestre 2018	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial	Agencia Boliviana Especial
Coordinación Internacional de la Red Satelital de Bolivia <u>Compromiso 15:</u> Intercambiar información y experiencias entre ambos países respecto a los procesos de coordinación internacional para solucionar posibles interferencias radioeléctricas provenientes de otras redes satelitales. Así como la regulación satelital. Plazo: Segundo Trimestre 2019	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Telecomunicaciones Agencia Boliviana Especial

1899

Este documento ha sido impreso por os00003812017rea01, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida, 11/12/18 11:49 AM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

MEMORÁNDUM (DGA) N° DGA00681/2018

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN GENERAL DE AMÉRICA
Asunto : HABILITACION DE PASO DE FRONTERA EN AMAZONIA PERU - BOLIVIA
Referencia : DGA00622/2018

Conforme la información recibida con los mensajes LAPAZ2018/02026 y LAPAZ2018/02029, se adjunta al presente copia de las notas reversales RE (GAB) No. 6/160 y GM-AG-Cs-4/2018, de la Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante las cuales se formalizó el acuerdo para la habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo-Extrema, en una primera etapa y de forma temporal, para los fines de registro correspondiente.

El original de la Nota GM-AG-Cs-4/2018 será remitido en físico a esa Dirección General.

Adicionalmente, mucho se apreciará que esa Dirección General se sirva realizar el trámite de perfeccionamiento interno pertinente, previsto en la Directiva No. 001-DGT/RE-2013, conforme la opinión expresada en el memorándum de la referencia.

Lima, 13 de noviembre del 2018

Elizabeth Astete

Elizabeth Astete Rodríguez
Embajadora
Directora General de América

C.C: DDE,DIF,PDF
CACR

Este documento ha sido impreso por os00003812017rea01, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida, 11/12/18 11:49 AM

Anexos

Escane0009.pdf

Proveidos

Proveido de Elizabeth Astete Rodríguez (13/11/2018 12:23:35)

Derivado a Jorge Alejandro Raffo Carbajal

Pendiente inicial.

Proveido de Jorge Alejandro Raffo Carbajal (13/11/2018 12:33:05)

Derivado a Fiorella Naivarte

Favor pase a la Min. P. Castro y al funcionario designado de EPT. Atte. JR

Proveído de Fiorella Nalvarte (13/11/2018 12:38:58)

Derivado a María del Pilar Castro Barreda, María del Pilar Castro Barreda

Estimada Ministra por indicación del Embajador Raffo, pase para vuestro conocimiento y fines pertinentes.



PERU

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones

Formato digitalizado en PDF
AQUÍ LA TÚCETA (Prensa) 11/12/2018
2018-12-06 14:14
Módulo: 800-01-0000-0000000000000000
Fecha: 06-12-2018 17:42:12 -05:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Breña 05 de Diciembre del 2018

OFICIO N° 000885-2018-MIGRACIONES/MIGRACIONES

Señor Embajador:
JUAN DEL CAMPO RODRÍGUEZ
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.



Referencia : OF. RE (DDF)N° 2-10-E/1464

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión técnica de esta Superintendencia sobre la habilitación temporal y progresiva de la atención binacional en el paso fronterizo San Lorenzo (Parú) y Extrema (Bolivia), en atención a la necesidad de transportar material de construcción para la ejecución de proyectos de inversión en Bolivia.

Al respecto, la Gerencia de Política Migratoria y la Oficina General de Asesoría Jurídica han emitido los Informes N°000175-2018-PM/MIGRACIONES y 000668-2018-AJ/MIGRACIONES, respectivamente, con la opinión favorable para que las actividades señaladas en el párrafo precedente se lleven a cabo en el acotado paso fronterizo, en la medida que las condiciones de implementación, acceso a servicios y conectividad sean debidamente otorgadas a fin de viabilizar las labores de control migratorio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

TRIANA RODANA DEL ACUÑA TUESTA
Superintendente Nacional (a)
MIGRACIONES

MESA DE PARTES RECIBIDO	
DDF-00	Trámite a cargo de 2-10-E/1464
DDF 06 DIC 2018	
Códigos para impresión	
1	
2	
Observaciones C. P. J.	



Breña: 03 de Diciembre del 2018

INFORME N° 000668-2018-AJ/MIGRACIONES

A: **FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA**
GERENTE GENERAL

De: **SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL**
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA

JURIDICA(e)

Asunto: **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA**
HABILITACIÓN PROGRESIVA Y TEMPORAL DE PASO DE
FRONTERA PERÚ - BOLIVIA.

Referencias: Informe N° 000175-2018-PM/MIGRACIONES (21Noviembre2018)
OF. RE (DDF) N° 2-10-E/1484 (14Noviembre2018)

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante OF. RE (DDF) N° 2-10-E/1484 de fecha 14 de noviembre del 2018, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita opinión técnica respecto al perfeccionamiento interno necesario para la entrada en vigor del acuerdo bilateral de habilitación del paso San Lorenzo - Extrema.
2. A través del Informe N° 000175-2018-PM/MIGRACIONES de fecha 21 de noviembre de 2018, la Gerencia de Política Migratoria concluye que se debe dotar a MIGRACIONES de conectividad para un debido control migratorio.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26647, que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.
- Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-IN.
- Decreto Supremo N° 005-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.



PREMIO 2017
SIGNAL PRÁCTICA
EJECUTIVA



198



III. ANÁLISIS:

1. En primer término, se debe señalar que, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1130, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.
2. En ese sentido, MIGRACIONES tiene competencia en materia migratoria interna y participa de seguridad interna y fronteriza. Así también, coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, teniendo competencia de alcance nacional.
3. De igual forma, el Decreto Legislativo N° 1350, dispone que la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, en su calidad de organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior - MININTER, es la autoridad en materia migratoria interna; siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE la autoridad en materia migratoria externa, además de ejercer competencias en materia migratoria interna según la normativa vigente.
4. De esa manera, la Superintendencia Nacional de Migraciones tiene en su estructura a los órganos desconcentrados, los cuales son responsables, dentro del ámbito de su competencia territorial, de ejecutar las acciones que le sean encargadas relativas al control migratorio, pasaportes, inmigración y nacionalización.
5. En ese mismo orden de ideas, cabe precisar que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, se encuentran dentro de las potestades de esta entidad, el autorizar y registrar el movimiento migratorio de las personas en los Pasos de Frontera y los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF).
6. De otro lado, de acuerdo a lo expresado por la Gerencia de Política Migratoria, en su Informe N° 000175-2018-PM/MIGRACIONES, con fecha 3 de setiembre de 2018 se suscribió la Declaración de Cobija: Encuentro Presidencial y Cuarta Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú-Bolivia, en la cual, la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, expresaron su complacencia por la inauguración del Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF en la localidad de Desaguadero, el mismo que facilita el tránsito de personas y mercancías entre ambos países.
7. Sobre el particular, cabe precisar que según el Plan de Acción de Cobija, se aprobó la implementación progresiva de la atención binacional en el paso fronterizo de San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), a efectos de habilitarlo como un nuevo eje de integración vial que una a las regiones fronterizas de Madre de Dios y Pando.
8. En ese sentido, se hace necesario el pronunciamiento técnico de MIGRACIONES, a fin de cumplir con el proceso de perfeccionamiento interno, necesario para la entrada en vigor del mencionado Acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26647.



S. PORTOCARRERO

PREMIO 2017
MEJORES PRÁCTICAS
EN MIGRACIONES

194



9. Resulta pertinente mencionar que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00000230-2018-MIGRACIONES de fecha 19 de julio de 2018, se creó el Puesto de Control Fronterizo "San Lorenzo", en el distrito y provincia de Tahuamanu, región de Madre de Dios, el mismo que se encuentra a cargo de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado y en pleno funcionamiento a la fecha, ofreciendo todos los servicios que le caben a MIGRACIONES, de acuerdo a sus competencias.

Cabe mencionar que el acotado Puesto de Control Migratorio, se halla a pocos kilómetros del paso fronterizo propuesto, por lo que, según lo manifestado por los órganos involucrados, sí sería factible que MIGRACIONES ofrezca los servicios que son de sus funciones, si las condiciones fuesen dadas para los efectos.

10. Al respecto, la Gerencia de Política Migratoria se manifiesta a favor de la viabilidad de la habilitación temporal del paso fronterizo entre San Lorenzo y Extrema, en atención a la necesidad de transportar material de construcción para la ejecución de proyectos de inversión nacionales.

De igual forma, expresa que MIGRACIONES, designará recursos humanos y tecnológicos para realizar control migratorio en el paso habilitado, debiendo coordinar previamente con las entidades competentes, para dotar a la entidad de conectividad para el debido control migratorio.

11. En ese orden de ideas, cabe expresar que MIGRACIONES viene desempeñando sus funciones y ofreciendo los servicios propios de su competencia, en el Puesto de Control Fronterizo "San Lorenzo", ubicado en el distrito de Tahuamanu. Por ello, sí sería factible que dichas actividades se lleven a cabo también en el paso fronterizo entre San Lorenzo y Extrema, en la medida que las condiciones de implementación, acceso a servicios y conectividad, entre otras, sean otorgadas, a fin de viabilizar las labores de control de MIGRACIONES.

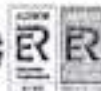


IV. CONCLUSIONES:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26647, resulta pertinente el pronunciamiento técnico de MIGRACIONES, a fin de cumplir con el proceso de perfeccionamiento interno, necesario para la entrada en vigor de la implementación temporal de la atención binacional en el paso fronterizo de San Lorenzo y Extrema.
2. En ese sentido, los términos de la referida implementación temporal, se encuentran de acuerdo a las normas migratorias aplicables, por lo que se cumple con emitir opinión favorable en ese sentido.
3. De acuerdo a lo expresado por los órganos técnicos involucrados, al venir MIGRACIONES desempeñando sus funciones y ofreciendo los servicios propios de su competencia, en el Puesto de Control Fronterizo "San Lorenzo", ubicado en el distrito de Tahuamanu, sí sería factible que dichas actividades se lleven a cabo en el acotado paso fronterizo, en la medida que las condiciones de implementación, acceso a servicios y conectividad, entre otras, sean debidamente otorgadas, a fin de viabilizar las labores de control migratorio.



RESOLUCIÓN 0017
MIGRACIONES PERÚ



V. RECOMENDACIÓN:

Tener en cuenta lo expresado en el presente documento, así como también, lo señalado por la Gerencia de Política Migratoria en su Informe N° 000175-2018-PM/MIGRACIONES, a fin de cumplir con lo solicitado por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su Oficio.

Atentamente,


SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL
Directora General de Asesoría Jurídica (a)
MIGRACIONES

SPD/107



Breña, 21 de Noviembre del 2018

INFORME N° 000175-2018-PM/MIGRACIONES

A: **FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA**
GERENTE GENERAL

De: **LUIS FERNANDO MORENO BERRIOS**
GERENTE DE POLITICA MIGRATORIA

Asunto: **SOLICITA OPINION FAVORABLE SOBRE HABILITACION**
PROGRESIVA Y TEMPORAL DE PASO DE FORNTERA PERU -
BOLIVIA.

Referencia: **PROVEIDO N° 001595-2018-PM/MIGRACIONES (20Noviembre2018)**

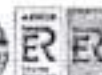
Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al asunto y documento de la referencia a fin de expresarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante OF.RE (DOF) N° 2-10-E/1484, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó opinión sectorial en el marco de los compromisos adoptados en el IV Gabinete Binacional Perú-Bolivia, sobre la habilitación temporal del paso fronterizo San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), en atención a la necesidad de transportar material de construcción para la ejecución de proyectos de inversión nacionales en ese país.
- 1.2 A través del Memorando N° 003152-2018-GU/MIGRACIONES, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Gerencia de Usuarios informó que designará recursos humanos y tecnológicos para realizar control migratorio en el paso habilitado (San Lorenzo y Extrema), debiendo coordinar previamente con las entidades competentes (SUNAT y otros) para dotar a nuestra institución de conectividad para un debido control migratorio.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Antes de efectuar el análisis respectivo, es importante señalar que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, como se señala en el Decreto Legislativo N° 1130, MIGRACIONES tiene competencia en materia migratoria interna y participa de seguridad interna y fronteriza. Coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, teniendo competencia de alcance nacional.
- 2.2 La política migratoria interna, a implementar por MIGRACIONES, se orienta a determinar la relación del Estado peruano para efectos del ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio peruano, tanto de personas nacionales como de





extranjeras, según corresponda. Conforme se establece en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, está tiene en su estructura a los órganos desconcentrados, los cuales son responsables, dentro del ámbito de su competencia territorial, de ejecutar las acciones que le sean encargadas relativas al control migratorio, pasaportes, inmigración y nacionalización, reportando a cada Gerencia, de acuerdo a sus competencias. Tales órganos dependen del Superintendente Nacional de Migraciones, quien puede delegar la facultad de supervisión a otro órgano.

- 2.3 La gestión interna de la Superintendencia Nacional de Migraciones se encuentra en constante análisis de la seguridad fronteriza referente a las personas extranjeras que pudiesen ingresar al territorio nacional, pudiendo llevar ello a la decisión de crear órganos desconcentrados o dependencias a cargo de estos, con el fin de fortalecer la frontera del país respecto al ingreso de migrantes, así como mejorar la atención de los servicios brindados.
- 2.4 En el presente caso, con fecha 3 de setiembre de 2018 se suscribió la Declaración de Cobija; Encuentro Presidencial y Cuarta Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú-Bolivia, en la que ambos países expresaron su complacencia por la inauguración del Centro Binacional de Atención en Frontera-CEBAF en la localidad de Desaguadero, que facilita el tránsito de personas y mercancías entre ambos países, destacando el compromiso de culminar los estudios para la construcción de los Centros Binacionales de Atención en Frontera en Thola-Kollo, por parte de Bolivia, y San Lorenzo, por parte del Perú.
- 2.5 En ese contexto, debemos señalar que, en cumplimiento del compromiso acordado en el Encuentro Presidencial y Cuarta Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú-Bolivia, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, designará recursos humanos y tecnológicos para realizar control migratorio en el paso habilitado (San Lorenzo y Extrema), debiendo coordinar previamente con las entidades competentes (SUNAT y otros) para dotar a nuestra institución de conectividad para un debido control migratorio.

II. CONCLUSIONES

En atención a lo solicitado la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, designará recursos humanos y tecnológicos para realizar control migratorio en el paso habilitado (San Lorenzo y Extrema), debiendo coordinar previamente con las entidades competentes (SUNAT y otros) para dotar a nuestra institución de conectividad para un debido control migratorio.

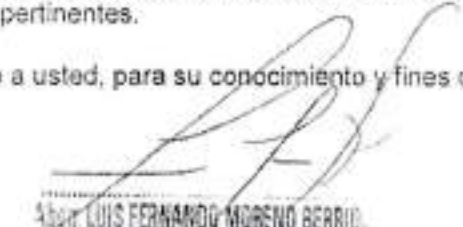
IV. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el presente informe, se tiene a bien recomendar a su Despacho que, de estimarlo necesario, sea remitido a las instancias que considere pertinentes.

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

(LMB/cap)


Luis Fernando Moreno Berrío
Gerente de Política Migratoria
MIGRACIONES



MINISTERIO 2018
BUNAS PRACTICAS
REGISTRADO





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 14 de noviembre de 2018

OF. RE (ODF) N° 2-10-E/1484

Solicita opinión favorable sobre
habilitación progresiva y temporal
de paso de Frontera Perú - Bolivia

Señora
Frieda Roxana del Águila Tuesta
Superintendente Nacional de Migraciones (e)
Ministerio del Interior
Lima -



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Plan de Acción de Cobija, enmarcado del IV Gabinete Binacional Perú-Bolivia, que tuvo lugar en septiembre de los corrientes, en cuyo marco los Jefes de Estado aprobaron la implementación progresiva de la atención binacional en el paso fronterizo San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), a efecto de habilitarlo como un nuevo eje de integración vial que una a las regiones fronterizas de Madre de Dios y Pando.

Como es de su conocimiento, bajo ese contexto el jefe de Estado de Bolivia solicitó al señor Presidente de la República disponer la habilitación temporal del referido paso de frontera, en atención a la necesidad de transportar material de construcción para la ejecución de proyectos de inversión nacionales en ese país.

Producto de dicho pedido, y en atención a las coordinaciones intersectoriales ejecutadas con su despacho y otros sectores, el pasado 24 de octubre se realizó el intercambio de las notas reversales RE (GAB) No. 6/160 y GM-AG-Cs-4/2018, firmadas por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, respectivamente, mediante las cuales se elevó a nivel de acuerdo bilateral la habilitación del paso San Lorenzo - Extrema, de forma temporal.

En atención a la alta prioridad que asigna el gobierno a esta decisión, y a fin de cumplir con el proceso de perfeccionamiento interno necesario para la entrada en vigor del reseñado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No 26847, mucho se agradecerá contar con la opinión técnica necesaria por parte de la entidad a su cargo, con la mayor urgencia posible, dada la naturaleza temporal de la habilitación acordada, que expira el 15 de enero de 2019.

Agradeciendo de antemano la gentil atención brindada al presente, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.



Juan del Campo Rodríguez
Encargado
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio del Interior

Secretaría General

Lima, 04 de Diciembre de 2018

OFICIO N° 2423 -2018/IN/SG

Señor
JUAN DEL CAMPO RODRÍGUEZ
Embajador
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente -

Asunto : Opinión técnica respecto a la habilitación temporal del Paso fronterizo

Referencia : a) Oficio RE (DDF) N° 2-10-C/582
b) Oficio N° 5199-2018-COMGEN PNP-SECEJE/UTD

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicitó opinión técnica sobre la implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo - PERÚ y Extrema - BOLIVIA.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la PNP, remite el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI, formulado por la Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP, lo cual se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


FREDDY ZELAYA HERRERA
Secretario General
MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministerio de Relaciones Exteriores	
Gabinete del señor Ministro	
04 DIC. 2018	
Registro: N° 2-10-C-2102	
Asunto: DDF	
Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza	
Observaciones: clas.	

F210mbs

REC N° 2018002345143

200

RESERVADO



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía Nacional
del Perú

Dirección de Asuntos
Internacionales

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 26 de noviembre de 2018

OFICIO N° 425-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI

Señor : General de Policía
José Luis LAVALLE SANTA CRUZ
Comandante General de la PNP

Asunto : Remite Informe con opinión técnica sobre *habilitación*
progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú)
- Extrema (Bolivia)

Ref. : a. OF. RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV18
b. HT. N° 20180822001SIGE MIN del 16NOV18

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para remitir el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI del 26NOV18, formulado por el Departamento de Cooperación Internacional de la dirección a mi cargo, conteniendo la opinión técnica sobre la habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) - Extrema (Bolivia) hasta el 15ENE19.

Al respecto se sugiere muy respetuosamente con conocimiento de su despacho, tramitar el expediente a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, para continuar con el trámite administrativo.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

JMR/CVR/ta



OA-197584
Jorge Manuel OVIEDO RODRIGUEZ
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RESERVADO

201



PERÚ	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	Secretaría Ejecutiva PNP	Unidad de Trámite Documentario
------	-------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------------

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 28 NOV 2018

OFICIO N° 5199 -2018-COMGEN PNP-SECEJE /UTD.

SEÑOR : Economista
Fredy M. ZELAYA HERRERA
Secretario General del MININTER.

ASUNTO : Remite pedido de opinión técnica, solicitado por el Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, por motivo que se indica.

EF. : HT N° 20180822001-I/UTD-PNP de 16NOV2018

Por especial encargo del señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con el Oficio RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV2018, suscrito por el señor Juan del CAMPO RODRÍGUEZ, Embajador Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo – PERÚ y Extrema – BOLIVIA hasta el 15ENE2019.

Sobre el particular, la Dirección de Asuntos Internacionales PNP, con conocimiento de la Secretaría de la Comandancia General PNP, remite el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI de 26NOV2018, con opinión favorable sobre la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, ubicado en la zona fronteriza del departamento de Madre de Dios (PERÚ) con el Departamento de Pando (BOLIVIA); motivo por el cual se solicita que el presente expediente sea tramitado a través del MININTER, tomándose en consideración lo señalado en los numerales 3, 4 y 5; literal E.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

CESV/AAGG/jec
N° Folios (



CA - 12446
CIVIL ESTADAMENTO VIGL
COMANDO EN JEFE PNP
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
SECEJE PNP

INFORME N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI

ASUNTO : Habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo
 (Perú) - Extrema (Bolivia)

REF. : OF. RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV18

I. ANTECEDENTE

Mediante el documento de la referencia el Embajador Juan del Campo Rodríguez Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita un informe con opinión favorable sobre la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, ubicado en la zona fronteriza del departamento de Madre de Dios (Perú) con el departamento de Pando (Bolivia).

II. SITUACIÓN / ANÁLISIS

- A. En el marco Encuentro Presidencial y IV Reunión Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú, se acordó entre otros la implementación progresiva de la atención binacional en el paso de frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia); para cuyo efecto el 24OCT18 se realizó el intercambio de notas reversales firmadas por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, elevando a nivel de acuerdo bilateral la habilitación del referido paso de frontera de forma temporal.
- B. Por tal motivo, con la finalidad de cumplir con el proceso de perfeccionamiento interno necesario para la entrada en vigor del reseñado acuerdo, el Ministerio de Relaciones Exteriores señala que es fundamental contar con la opinión técnica de la Policía Nacional del Perú.
- C. La Dirección de Asuntos Internacionales es el órgano de apoyo policial de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de promover y gestionar las relaciones de cooperación policial recíproca a nivel internacional, para la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado transnacional, cibercrimen, el terrorismo internacional y sus nuevas modalidades delictivas, en el marco de la Constitución, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos por el Perú, la Declaración Universal de Derechos Universales, el Estatuto y Reglamento de la Organización Internacional de Policía Criminal OIPC INTERPOL.
- D. El Departamento de Cooperación Internacional de la Dirección de Asuntos Internacionales, entre sus funciones tiene la de promover el intercambio técnico - científico y tecnológico en materia policial con organismos e instituciones policiales extranjeras y demás agencias de seguridad internacionales homólogas de vanguardia en el mundo, para enfrentar de

RESERVADO

manera eficaz la criminalidad nacional y transnacional, concordante con los lineamientos del Ministerio del Interior y la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.

E. Sobre el particular, la División de Seguridad de Fronteras mediante Informe N° 112-2018-DIRNOS-PNP/DIRSEINT/DIVSEFRON-Sec del 19NOV18, detalla lo siguiente:

1. Desde el ámbito funcional de la vigilancia y control de fronteras, el paso de frontera San Lorenzo – Extrema, se encuentra en el ámbito de responsabilidad del Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP Alto Perú (zona de acción) y en la zona adyacente del Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP San Lorenzo.
2. El Jefe de la Sección Fronteras de Madre de Dios, mediante Informe N° 061-2018-X-MACREPOL-P/REGPOL MDD/DIVOPUS-SECSEFRO-SEC del 16OCT18, informa sobre la factibilidad que el PVF-PNP Alto Perú preste servicios de cobertura y seguridad para la implementación y funcionamiento provisional del paso de frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), requiriendo el incremento de efectivos policiales para el indicado PVF-PNP.
3. Es importante resaltar que el PVF-PNP San Lorenzo tiene conectividad con internet, más no así el PVF-PNP Alto Perú, lo que deberá tenerse en cuenta para la instalación de los módulos de atención de la SUNAT y Migraciones, quienes requieren de dicha red informática para la prestación de sus servicios; máxime si se tiene en consideración que en el PVF-PNP Alto Perú se han registrado actividades de tráfico ilícito de drogas y contrabando, lo cual podría ser aprovechado ante la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema.
4. La habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, deberá tener por finalidad única y exclusivamente el acceso de vehículos de carga que trasladen materiales de construcción; para lo cual se deberán colocar carteles de advertencia en la ruta sobre las restricciones y peso permitido.
5. En virtud de ello, se hace necesario desarrollar protocolos de operaciones para unificar criterios y disposiciones para el control fronterizo entre la PNP, Migraciones y SUNAT.



III. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expresado precedentemente, la Policía Nacional del Perú considera factible la seguridad y control en la habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) – Extrema (Bolivia), por intermedio del PVF-PNP Alto Perú (zona de acción) y el PVF-PNP San Lorenzo (zona adyacente), hasta el 15ENE19.

RESERVADO

204

RESERVADO

IV. RECOMENDACIÓN

Con conocimiento del despacho de la Comandancia General de la PNP, el expediente sea tramitado a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores y tome en consideración lo señalado en los numerales 3, 4 y 5; literal E del presente informe.

Lima, 26 de noviembre de 2018


OA-345727
Richard COYA YAYA
CAPITAN PNP
JEFE DPTO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL (E)
DIV. DE PROTOCOLO Y COOPERACIÓN


OA-197684
JORGE MANUEL OVIEDO RODRIGUEZ
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RESERVADO



PERU

Ministerio
del InteriorPolicía Nacional
del PerúDirección Nacional de
Orden y SeguridadDIRSEINT
División de Seguridad
de Fronteras

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Miraflores, 19 de noviembre de 2018

OFICIO N° 316-2018-DIRNOS-DIRSEINT-DIVSEFRON/DEPSEFRO

Señor : GENERAL PNP
José Luis CUEVA VELARDE
DIRECTOR DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA PNP

Asunto : Sobre opinión técnica respecto a la habilitación temporal del
Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia).

Ref. : Of. N° RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV2018.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle conocer que mediante Of. N° RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV2018, el Embajador Juan del Campo Rodríguez, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha solicitado a la Comandancia General PNP se pronuncie sobre la habilitación temporal del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia); en tal sentido, se ha formulado el Informe N° 112-2018-DIRNOS-PNP/DIRSEINT/DIVSEFRON-Sec de 19NOV2018, en cuyo contenido se opina sobre la factibilidad de cubrir servicios de seguridad y control mediante el Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP Alto Perú (zona de acción) y el Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP San Lorenzo (zona adyacente).

Significándole, que entre las recomendaciones se resalta la sugerencia de que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiera el cumplimiento del compromiso de habilitar el paso de frontera únicamente para facilitar el traslado de materiales de construcción que pretende efectuar el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15ENE2019.

Por lo expuesto, se sugiere respetuosamente comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores la opinión técnica de la Comandancia General PNP, así como disponga el incremento de efectivos policiales del PVF-PNP Alto Perú, en tanto, se implemente la habilitación del citado paso fronterizo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

VAPZ/man

CA-236080
VICTOR ANDRES PATIÑO ZEBALLOS
CPNL PNP
JEFE DIVSEFRON PNP



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE FRONTERAS

INFORME N° 112-2018-DIRNOS-PNP/DIRSEINT/DIVSEFRON-Sec

ASUNTO : Opinión Técnica sobre habilitación temporal del Paso de
Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia).

REF. : Of. RE (DDF) N° 2-10-C-852 del 14NOV2018.

I. ANTECEDENTE

Viene para opinión técnica el Of. RE (DDF) N° 2-10-C-852 del 14NOV2018, sobre implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia).

II. ANALISIS

- A. Mediante el documento de la referencia, el señor Embajador Juan del Campo Rodríguez, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores hace conocer que en el marco del IV Gabinete Binacional Perú-Bolivia, donde se suscribió el Plan de Acción de Cobija por los señores Jefes de Estado, acordándose entre otros, la implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), para cuyo efecto se ha efectuado el intercambio de Notas Reversales RE (GAB) N° 6/160 y GM-AG-Cs-4/2018 suscritas por los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante las cuales se elevó a nivel de acuerdo bilateral la habilitación del paso San Lorenzo-Extrema de forma temporal. En tal sentido, se ha solicitado opinión técnica a la Policía Nacional del Perú, sobre la habilitación temporal de dicho paso de frontera.
- B. Al respecto, se debe tener en cuenta la información contenida en la Nota Reversal RE (GAB) N° 6/160 suscrita por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, donde precisa que el propósito de habilitar el paso de frontera San Lorenzo-Extrema es : *"facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019"*; es decir, la habilitación temporal únicamente será para vehículos de carga que trasladen materiales de construcción y no con mercancías que tengan otro objeto. Por otro lado, el Estado Plurinacional de Bolivia, remite la Nota Reversal GM-AG-Cs-4/2018, donde expresamente indica que la Nota RE (GAB) recoge el tenor de la nota recibida, por tanto, queda constituida el Acuerdo entre nuestros dos Estados.
- C. Al respecto, desde el ámbito funcional de la vigilancia y control de fronteras, el paso de frontera San Lorenzo-Extrema, se encuentra en el ámbito de responsabilidad del Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP Alto Perú (zona de acción) y en la zona adyacente del Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP San Lorenzo. Sobre el particular, el Jefe de la Sección Fronteras de Madre de Dios, mediante Informe N° 061-2018-X-MACREPOL-P/REGPOL MDD/DIVOPUS-SECSEFRO-SEC del

16OCT2018, informa sobre la factibilidad de que el PVF-PNP Alto Perú preste servicios de cobertura y seguridad para la implementación y funcionamiento provisional del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), requiriendo el incremento de efectivos policiales para el indicado PVF-PNP. Cabe señalar, que únicamente el PVF-PNP San Lorenzo tiene conectividad con Internet, más no así el PVF-PNP Alto Perú, lo que deberá tenerse en cuenta para la instalación de los módulos de atención de la SUNAT y Migraciones, quienes requieren de la conectividad con INTERNET para la prestación de sus servicios. Cabe señalar, que el PVF-PNP Alto Perú en su ficha básica de información registra actividades de tráfico ilícito de drogas y contrabando por el citado paso fronterizo, no descartándose que la habilitación temporal conlleve a su aprovechamiento para estas actividades ilícitas.

- D. Por lo antes expuesto, se recomienda que la habilitación temporal del paso de fronteras San Lorenzo-Extrema, tenga por finalidad el paso de vehículos de carga que únicamente trasladen materiales de construcción, dado que los controles de la SUNAT, Migraciones y PNP, tendrán limitaciones por la disponibilidad de recursos logísticos y de comunicaciones. Asimismo, se prevea la formulación de Protocolos de Operaciones para homogeneizar criterios y disposiciones para el control fronterizo, entre las entidades comprometidas (SUNAT, Migraciones y PNP). Adicionalmente se coloquen carteles de advertencia en la ruta de ingreso a los pasos, alertando sobre el peso permitido de los vehículos y las restricciones de paso de mercancías (únicamente materiales de construcción).



II. CONCLUSIONES

- A. Que mediante Of. RE (DDF) N° 2-10-C-852 del 14NOV2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado opinión técnica al señor Comandante General PNP sobre la implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia).
- B. Que las Notas Reversales RE (GAB) N° 6/160 y GM-AG-Cs-4/2018, precisan que el propósito de habilitar el paso de frontera San Lorenzo-Extrema es facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019.
- C. Que según Informe N° 061-2018-X-MACREPOL-P/REGPOL MDD/DIVOPUS-SECSEFRO-SEC del 16OCT2018, la Sección Fronteras Madre de Dios ha informado sobre la factibilidad de que el PVF-PNP Alto Perú preste servicios de cobertura y seguridad para la implementación y funcionamiento provisional del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú); asimismo, existen indicativos de actividades de tráfico ilícito de drogas y contrabando en dicho paso fronterizo.
- D. Que existen limitaciones de acceso a INTERNET en el PVF-PNP Alto Perú, lo que deberá tenerse en cuenta para la instalación de los módulos de atención de la SUNAT y Migraciones, quienes requieren de la conectividad con INTERNET para la prestación de sus servicios.

IV. RECOMENDACIONES

- A. Que se comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores, la factibilidad de cubrir servicios de seguridad y control en la habilitación temporal del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú), por intermedio del PVF-PNP Alto Perú (zona de acción) y el PVF-PNP San Lorenzo (zona adyacente).
- B. Que se recomiende al Ministerio de Relaciones Exteriores exigir el cumplimiento del compromiso que la habilitación temporal es únicamente para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia hasta el 15 de enero del año 2019, por los indicativos de actividades de tráfico ilícito de drogas y contrabando en dicho paso fronterizo.
- C. Que se informe al Ministerio de Relaciones Exteriores la falta de conectividad con Internet en el PVF-PNP Alto Perú, situación que afectaría los servicios de la SUNAT y Migraciones, recomendándose la contratación de servicio de INTERNET satelital, que permita el uso de los diferentes operadores del control fronterizo.
- D. Que se recomiende al Ministerio de Relaciones Exteriores, la conformación de un equipo de trabajo de las entidades ubicadas en la zona para la formulación del Protocolo de Operaciones Conjunta para homogeneizar criterios y disposiciones para el control fronterizo, entre las entidades comprometidas (SUNAT, Migraciones y PNP).
- E. Que se recomiende al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la colocación de carteles de advertencia en la vía San Lorenzo-Extrema, alertando sobre el peso permitido de los vehículos y las restricciones de paso de mercancías (únicamente materiales de construcción).
- F. Que en cuanto se apruebe el funcionamiento temporal del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú), la Región Policial Madre de Dios proceda al incremento de efectivos policiales al PVF-PNP Alto Perú.

Miraflores, 19 de noviembre del 2018.



04238060
VICTOR ANDRES PATIÑO ZEBALLOS
CPNL PNP
JEFE DIVSEPRO PNP



**INFORME Nro. 061 - 2018 - X - MACREPOL - P / REGPOL - MDD / DIVOPUS-
SECSEFRO-SEC.**

SEÑOR : Coronel PNP
Victor Andrés PATIÑO ZEVALLOS
JEFE DIVSEFRO-PNP
PUERTO MALDONADO

ASUNTO : Emite Informe sobre la factibilidad de atender los servicios de seguridad y control en el paso de fronteras en el eje vial 4 PVF-PNP San Lorenzo - PVF-PNP Alto Perú con Extrema (Bolivia)

REF. : a. Comunicación Telefónica N° 044-2018-DIRNOS-DIRSEINT-DIVSEFRO/DEPSEFRO de 11OCT2018.
b. Of. RE (DDF) N° 2-10-C/753 de 10OCT2018
c. CITE/DVG/GADP N°170/2018.
d. ABC/GPN/EJU/2018-0020
e. AN-PREDC-C-2706/2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle sobre lo solicitado con el documento de la referencia que a continuación detallo:

01. Procedente de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad – Dirección de Seguridad Integral – División de Seguridad de Fronteras, se ha recepcionado los documentos de la referencia en la cual la superioridad dispone se emita un Informe sobre la factibilidad de atender los servicios de Seguridad y Control en el paso de fronteras del PVF-PNP San Lorenzo – PVF-PNP Alto Perú con Extrema (Bolivia), proyecto que se encuentra en el marco de los trabajos del IV Eje de Integración y Desarrollo “Perú-Bolivia”.
02. Con relación a la factibilidad de atender los servicios de Seguridad y Control en el Paso de fronteras del PVF-PNP San Lorenzo - PVF-PNP Alto Perú con Extrema (Bolivia), se comunica a la superioridad que el personal PNP que presta servicio en dicha Sub Unidad policial, se encuentran capacitados para ejercer la función policial y están en condiciones de asumir el control de ingreso y salida, quienes a la vez vienen observando permanentemente la línea de frontera mediante patrullajes de reconocimiento, el cual implica el control migratorio de personas, animales, vehículos, mercancías, armamentos, munición, explosivos, etc., este control se realiza al salir y/o ingresar al país., asimismo esta actividad incluye tareas de prevención y represión contra el contrabando tráfico ilícito de drogas, deforestación, contaminación ambiental, crimen organizado y otros; en caso de efectuarse una intervención policial personal PNP inmediatamente procede a realizar las diligencias preliminares así como efectúa las coordinaciones con las autoridades correspondientes Ministerio Público, Aduanas, SENASA, Salud, Agricultura, INRENA y de más sectores relacionados a este fin
03. En cuanto al personal PNP que presta servicio en el PVF-PNP San Lorenzo cuenta con seis (06) efectivos PNP, al mando de un ST2 PNP y el PVF-PNP Alto Perú, cuenta con cinco (05) efectivos PNP, al mando de un ST1 PNP, por lo que se sugiere muy respetuosamente a la superioridad se incremente de efectivos PNP para los dos PPVFFF y de preferencia para el PVF-PNP San Lorenzo un Oficial y/o SS PNP y para el PVF-PNP Alto Perú un SS y/o SB PNP.

Lo que cumplo en informar a la superioridad para los fines que estime por conveniente.

Puerto Maldonado, 16 de Octubre del 2018

CJM/avm.



BA 224972
Carlos Jesús MALLOA CEPEDAS
CMDTE. PNP
JEFE SECSEFRO-REGPOL-MDD

200

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 108 -2018-SUNAT/310000

Callao, 03 DIC. 2018

Señor Embajador
Juan Genaro Del Campo Rodriguez
Director de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente



Asunto : Opinión sobre habilitación temporal del Paso de Frontera San Lorenzo (Perú) / Extrema (Bolivia)¹

Referencia : Oficio OF.RE (DDF) N°2-5-E/1452
(Exp.000-URD003-2018-740284-8 del 16.11.2018)

De mi consideración:

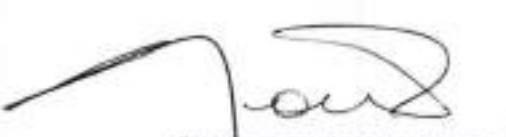
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita opinión favorable respecto a la habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) / Extrema (Bolivia).

Sobre el particular, se remite el Informe N°41-2018-SUNAT/314200 formulado por la División de Procesos de Fiscalización Aduanera y Atención Fronteriza, de la Gerencia de Procesos en Atención Fronteriza y Control de la Intendencia a mi cargo, en la cual se emite opinión respecto a lo solicitado para su consideración y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor estima y consideración.

Atentamente,

MESA DE PARTES RECIBIDO	
CODIGO	2-5-E/680
Trámite a cargo de	
DDF 04 DIC 2018	
Copias para Intercambio:	
1	
2	
Observaciones	


ALFONSO IVÁN LUYO CARBAJAL
Intendente Nacional (e)
Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

ILC/UMG/LSA/cao

Se Adjunta: Informe N°41-2018-SUNAT/314200 en tres (03) folios.

¹ De acuerdo con las Notas de intercambio RE (GAB) No.6/160 y GM-AG-Cs-4/2018 firmadas por los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, la habilitación del paso de frontera es hasta el 15.01.2019.

INFORME N° 041. 2018-SUNAT- 314200

A : JAIME MOSQUERA GRADOS
Gerente (e) Procesos de Atención Fronteriza y Control

De : LUIS SANDOVAL AGUILAR
Jefe (e) División de Procesos de Fiscalización Aduanera y Atención Fronteriza

Asunto : Opinión sobre habilitación temporal paso fronterizo San Lorenzo – Extrema (PE-BO).

Referencia : a) Oficio OF.RE (DDF) N°2-5-E/1452 del 14.11.2018
b) Expediente N°000-URD003-2018-740284-8

Fecha : Callao, 30 NOV. 2019

I. MATERIA

Habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo - Extrema. (PE-BO) hasta el 15.01.2019 para facilitar traslado de materiales de construcción del Perú hacia Bolivia.

II. BASE LEGAL

1. Compromiso 7 – Mesa de Trabajo 3: Desarrollo Fronterizo del Eje IV "Infraestructura para la Integración y el Desarrollo" del Plan de Acción de Sucre II Gabinete Binacional Perú – Bolivia-2016
2. Compromiso 6 - Mesa de Trabajo 3: Desarrollo Fronterizo del Eje IV "Infraestructura para la Integración y el Desarrollo" del Plan de Acción de Lima III Gabinete Binacional Perú – Bolivia-2017
3. Compromiso 6 - Mesa de Trabajo 3: Desarrollo Fronterizo del Eje IV "Infraestructura para la Integración y el Desarrollo" del Plan de Acción de Cobiya IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia-2018

III. ANTECEDENTES

En los Planes de Acción de Sucre, Lima y Cobiya, efectuados en el marco de los Gabinetes Binacionales del 2016, 2017 y 2018 entre el Perú y Bolivia, se adoptaron compromisos relativos a la habilitación del paso fronterizo San Lorenzo – Extrema. En el Gabinete Binacional del 01.09.2018 se acordó la habilitación progresiva y gradual del referido paso de frontera con el propósito de atender los requerimientos del tránsito de personas, vehículos y mercancías entre ambos países.

En fecha posterior, el presidente de Bolivia solicitó al Presidente Vizcarra la habilitación temporal del paso del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, lo que fue aceptado y en

ese marco mediante intercambio de Notas Reversales¹² el Perú y Bolivia acordaron la habilitación temporal hasta el 15.01.2019 del paso fronterizo San Lorenzo-Extrema (PE-BO), para facilitar el traslado de materiales de construcción que requiere efectuar el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Mediante documento a) de la referencia, el MRE solicita a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, en atención a la alta prioridad que asigna el gobierno a la decisión de habilitación del paso de frontera San Lorenzo -Extrema y al fin de cumplir con el proceso de perfeccionamiento interno necesario para la entrada en vigor del acuerdo de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26647³ contar con la opinión técnica favorable de la SUNAT con la mayor urgencia posible dada la naturaleza temporal de la habilitación acordada.

IV. ANALISIS

Con relación a lo solicitado por el MRE, pasaremos a evaluar las características del paso de frontera San Lorenzo -Extrema:

Ubicación Geográfica

El paso de frontera San Lorenzo- Extrema (PE-BO), se ubica geográficamente en la selva peruana/boliviana, situándose a unos 150 Km aproximadamente de Puerto Maldonado⁴ y a unos 80 Km de Cobiya/Bolivia⁵, las dos grandes ciudades de esta región fronteriza, el detalle de las coordenadas se muestra en la Tablas N°01 y N°02.



Tabla N°01: Ubicación Geográfica del PIP

Ubicación Geográfica		Código Ubigeo
Departamento	Madre de Dios	170000
Provincia	Tahuamanu	170300
Distrito	Tahuamanu	170303
Centro Poblado	San Lorenzo	170303001
Sector	Alto Perú	

Fuente: Equipo Consultor

Tabla N°02: Coordenadas UTM y Geográficas del PIP

Coordenadas UTM			Coordenadas Geográficas	
Coordenada Este	Coordenada Norte	Zona	Longitud	Latitud
471219 m E	8734569 m S	19 L	-69.262345	-11.4574849

Fuente: Equipo Consultor

¹ Nota RE. (GAB) N°6/160 del 24.10.2018 del Perú.

² CITE: GM-AG-Cs-4/2018 del 26.10.2018 de Bolivia.

³ Ley que establece las normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano

⁴ Con una población aproximada de 100,000 Ha

⁵ Con una población aproximada de 56,000 Ha

Accesibilidad Vial desde el Perú

El acceso es por vía terrestre, desde la localidad de Puerto Maldonado hacia San Lorenzo con una distancia aproximada de 145 km hacia el norte por la carretera transoceánica; y de ahí por trocha carrozable hacia el este, a una distancia aproximada de 8 Km, en este tramo se tienen instalados 03 puentes precarios de madera⁶.

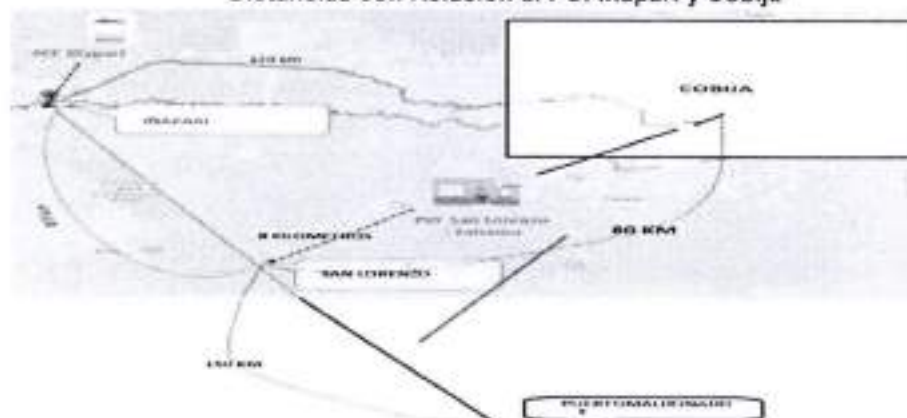
Puente internacional entre San Lorenzo y Extrema



Ubicación del paso fronterizo San Lorenzo



Distancias con Relación al PC: Iñapari y Cobija



6 En la visita efectuada el 14.11.2018 a este sector, por representantes de la SUNAT, se constató que el 1er y 3er puente se encontraban colapsados, estando en ese momento en proceso de refacción a cargo de PROVIAS Nacional, en ese sentido, la implementación de los controles aduaneros en el paso de frontera deberá efectuarse una vez que el MTC culmine con el reemplazo de los tres (03) puentes de madera, por tres (03) puentes provisionales modulares metálicos, refacción que podría demandar entre 30 a 40 días, aspectos entre otros que han sido consignados en el Informe N°002-2018-SUNAT-314000, el cual fue puesto a conocimiento del MRE mediante el Oficio N°102-2018-SUNAT/310000.

Condiciones Climatológicas

La provincia de Tahuamanu, donde se ubica el paso de frontera, tiene un clima tropical, cálido, húmedo; con una temperatura anual promedio de 24° C.

Tiene un periodo de lluvias entre los meses de noviembre a marzo, con precipitaciones superiores a 1000 mm. anuales⁷. Durante este periodo la vía carrozable se vuelve intransitable por el terreno fangoso que origina que los vehículos queden atascados y con un alto riesgo de sufrir accidentes, por lo que es indispensable el mantenimiento constante de la vía por el MTC para asegurar la transitabilidad de ese tramo de la vía carrozable.

Características climáticas		
Lado peruano		
Provincia de Tahuamanu		Tiene un periodo de lluvias entre los meses de noviembre a marzo, con precipitaciones superiores a 1000 mm. anuales.
Distrito de Tambopata (Puerto Maldonado)		El clima de Puerto Maldonado es cálido, excesivamente lluvioso y con amplitud térmica moderada. Corresponde al tipo definido según la clasificación de Holdridge por: Tropical Cálido y Húmedo: Bosque Húmedo Tropical. La Temperatura promedio mensual es de 24°C a 26 °C. La Precipitación total anual media es de 2,000.00 mm. , la Precipitación total mínima anual es de 1,000.00 mm. Las lluvias se dan entre los meses de diciembre a marzo y los meses sin lluvias son junio, julio y agosto. La Humedad relativa ambiental promedio anual es de 70.00 % a 85.00 %.
Lado boliviano		
Municipio de Bolpebra		El clima de Bolpebra es de tipo ecuatorial (Clasificación climática de Köppen: Af). Su clima es tropical húmedo cálido con una temperatura media de 25°C.
Municipio de Cobija		Cobija está situada en una región de llanura con Clima Tropical Húmedo cálido (ZONHIG, 1997), prácticamente sin invierno. La temperatura media anual en Cobija es de 25,4°C con variaciones medias entre 23,9°C y 39,0°C. Sin embargo, durante la época seca se presentan frentes fríos provenientes del Sur, conocidos como "surazos" cuando la temperatura mínima puede llegar alrededor de los 19,0°C. Presenta dos estaciones a lo largo del año: a) la Estación Úrvida (septiembre a abril), donde la precipitación promedio está alrededor de 1.792 mm y una temperatura promedio de 26.00C y, b) la Estación Seca (mayo a agosto), cuando la precipitación

Movimiento Comercial

Por información proporcionada por la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, se estima que podrían desviarse por este paso de frontera el despacho de Declaraciones Simplificadas⁸ de Piedra Chancada y Agregados y las DAM⁹ de Cemento que actualmente se controlan por el PC de Iñapari, según el detalle que se muestran en las Tablas N°03 y N°04.

7 Usualmente, se establece que 1 milímetro (mm) de agua caída equivale a 1 litro de lluvia caída en un metro cuadrado. 1000 mm de lluvia significa realmente es que han caído 1000 litros de agua en un metro cuadrado.

8 Mediante este documento se tramitan las exportaciones de mercancías que su valor FOB no excede de US\$ 5000,00 dólares americanos

9 Mediante este documento se tramitan las exportaciones de mercancías que su valor FOB exceda de US\$ 5000,00 dólares americanos, pero es necesario tramitarlo a través de un agente de aduanas.

Tabla N°03

DAM de Exportación Simplificada de Piedra Chancada y agregados

Mes	Ocurrencias	Promedio
Enero	5	0.16
Febrero	18	0.64
Marzo	34	1.10
Abril	10	0.33
Mayo	2	0.06
Junio		
Julio		
Agosto	4	0.13
Setiembre	5	0.25
Total	78	0.30

Al 20.09.2018

Tabla N°04

DAM de Exportación de Cemento

Mes	Ocurrencias	Promedio
Enero	2	0.06
Febrero	14	0.45
Marzo	27	0.87
Abril	89	2.87
Mayo	128	4.13
Junio	103	3.32
Julio	81	2.61
Agosto	229	7.39
Setiembre	108	3.48
Total	781	3.00

Al 20.09.2018

Al respecto, por las condiciones actuales en este paso de frontera, en las que la infraestructura, equipamiento, conectividad y servicios no son los adecuados para el control aduanero y por la naturaleza temporal de la habilitación acordada, este tipo de mercancías debe de sujetarse a la aplicación del régimen de exportación y del transporte internacional de mercancías mediante el Manifiesto de Carga Internacional (MCI) en el marco de la CAN o el Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) en el marco del ATIT, según corresponda.

Movimiento Migratorio¹⁰

En el portal de MIGRACIONES <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/estadisticas/>, no se encuentra ningún registro de controles migratorios efectuados en este paso de frontera, cabe señalar que el puesto de control creado se ubica al interior del centro poblado San Lorenzo muy cerca de la intersección del desvío de la carretera Interoceánica (Km 576) con la trocha hacia la línea fronteriza, a una distancia aproximada de 8 Km del paso de frontera San Lorenzo -Extrema.

V. CONCLUSIÓN

Tomando en consideración el compromiso de los gobiernos de Perú y Bolivia de habilitar temporalmente el paso de frontera San Lorenzo – Extrema, la naturaleza temporal del mismo, y al tipo de mercancías que van a ser sujetos de control aduanero, se opina favorablemente respecto a la habilitación temporal solicitada.

¹⁰ Con Resolución de Superintendencia N°000230- 2018-MIGRACIONES del 20.07.2018 se crea el Puesto de Control Fronterizo Migratorio de San Lorenzo a cargo de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado

VI RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del MRE, el cual señala la posición institucional de la SUNAT respecto a la habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema.



Atentamente

LUIS ALBERTO SANDOVAL AGUILAR
Jefe de División de Procesos de Facilitación Aduanera y Recaudación Fronteriza
Unidad de Procesos de Atención Fronteriza y Contorno



PERÚ

Ministerio del Interior

Secretaría General

Lima, 04 DIC 2018

OFICIO N° 2423 -2018/IN/SG

Señor
JUAN DEL CAMPO RODRÍGUEZ
Embajador
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.

Asunto : Opinión técnica respecto a la habilitación temporal del Paso fronterizo

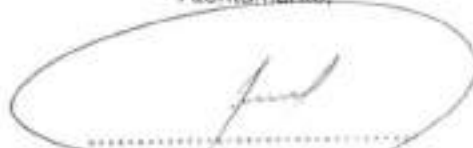
Referencia : a) Oficio RE (DDF) N° 2-10-C/582
b) Oficio N° 5199-2018-COMGEN PNP-SECEJE/UTD

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicitó opinión técnica sobre la implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo – PERÚ y Extrema – BOLIVIA.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la PNP, remite el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI, formulado por la Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP, lo cual se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


FREDY ZELAVA HERRERA
Secretario General
MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministerio de Relaciones Exteriores	
Gabinete del señor Ministro	
Recibido: 04 DIC. 2018	
Of: N° 2-10-C-2/02	
H.R.:	
Temas: DDF	
Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza	
Código para notificación:	
Observaciones: clas.	

FZrmbb

RDD 1° 2018002545149

218

RESERVADO



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía Nacional
del Perú

Dirección de Asuntos
Internacionales

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 26 de noviembre de 2018

OFICIO N° 425-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI

Señor : General de Policía
José Luis LAVALLE SANTA CRUZ
Comandante General de la PNP

Asunto : Remite informe con opinión técnica sobre *habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) - Extrema (Bolivia)*

Ref. : a. OF. RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV18
b. HT. N° 20180822001 SIGE MIN del 16NOV18

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para remitir el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI del 26NOV18, formulado por el Departamento de Cooperación Internacional de la dirección a mi cargo, conteniendo la opinión técnica sobre la *habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) - Extrema (Bolivia)* hasta el 15ENE19.

Al respecto se sugiere muy respetuosamente con conocimiento de su despacho, tramitar el expediente a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, para continuar con el trámite administrativo.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

JMORCVN/vr



OA-131684
Jorge Manuel OVIEDO RODRIGUEZ
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RESERVADO



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía
Nacional del PerúSecretaría
Ejecutiva PNPUnidad de Trámite
Documentario

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 28 NOV 2018

OFICIO N° 5199 -2018-COMGEN PNP-SECEJE /UTD.

SEÑOR : Economista
Fredy M. ZELAYA HERRERA
Secretario General del MININTER.

ASUNTO : Remite pedido de opinión técnica, solicitado por el
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del
Ministerio de Relaciones Exteriores, por motivo que se
indica.

EF. : HT N° 20180822001-I/UTD-PNP de 16NOV2018

Por especial encargo del señor General de Policía Comandante General de la Policía Nacional del Perú, es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con el Oficio RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV2018, suscrito por el señor Juan del CAMPO RODRÍGUEZ, Embajador Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre implementación progresiva de la atención binacional en el Paso de Frontera San Lorenzo – PERÚ y Extrema – BOLIVIA hasta el 15ENE2019.

Sobre el particular, la Dirección de Asuntos Internacionales PNP, con conocimiento de la Secretaría de la Comandancia General PNP, remite el Informe N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI de 26NOV2018, con opinión favorable sobre la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, ubicado en la zona fronteriza del departamento de Madre de Dios (PERÚ) con el Departamento de Pando (BOLIVIA); motivo por el cual se solicita que el presente expediente sea tramitado a través del MININTER, tomándose en consideración lo señalado en los numerales 3, 4 y 5; literal E.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

CESV/AAGG/jec.
N° Folios (



CA - 19346
CARLOS ERMES ARMENTO VIGIL
COMANDANTE PNP
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
SECRETARÍA PNP

INFORME N° 60-2018-SDGPNP/DIRASINT-DCI

ASUNTO : Habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo
 (Perú) - Extrema (Bolivia)

REF. : OF. RE (DDF) N° 2-10-C/852 del 14NOV18

I. ANTECEDENTE

Mediante el documento de la referencia el Embajador Juan del Campo Rodríguez Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita un informe con opinión favorable sobre la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, ubicado en la zona fronteriza del departamento de Madre de Dios (Perú) con el departamento de Pando (Bolivia).

II. SITUACIÓN / ANÁLISIS

- A. En el marco Encuentro Presidencial y IV Reunión Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú, se acordó entre otros la implementación progresiva de la atención binacional en el paso de frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia); para cuyo efecto el 24OCT18 se realizó el intercambio de notas reversales firmadas por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, elevando a nivel de acuerdo bilateral la habilitación del referido paso de frontera de forma temporal.
- B. Por tal motivo, con la finalidad de cumplir con el proceso de perfeccionamiento interno necesario para la entrada en vigor del reseñado acuerdo, el Ministerio de Relaciones Exteriores señala que es fundamental contar con la opinión técnica de la Policía Nacional del Perú.
- C. La Dirección de Asuntos Internacionales es el órgano de apoyo policial de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de promover y gestionar las relaciones de cooperación policial recíproca a nivel internacional, para la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado transnacional, cibercrimen, el terrorismo internacional y sus nuevas modalidades delictivas, en el marco de la Constitución, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos por el Perú, la Declaración Universal de Derechos Universales, el Estatuto y Reglamento de la Organización Internacional de Policía Criminal OIPC INTERPOL.
- D. El Departamento de Cooperación Internacional de la Dirección de Asuntos Internacionales, entre sus funciones tiene la de promover el intercambio técnico - científico y tecnológico en materia policial con organismos e instituciones policiales extranjeras y demás agencias de seguridad internacionales homólogas de vanguardia en el mundo, para enfrentar de

RESERVADO

manera eficaz la criminalidad nacional y transnacional, concordante con los lineamientos del Ministerio del Interior y la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.

E. Sobre el particular, la División de Seguridad de Fronteras mediante Informe N° 112-2018-DIRNOS-PNP/DIRSEINT/DIVSEFRON-Sec del 19NOV18, detalla lo siguiente:

1. Desde el ámbito funcional de la vigilancia y control de fronteras, el paso de frontera San Lorenzo – Extrema, se encuentra en el ámbito de responsabilidad del Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP Alto Perú (zona de acción) y en la zona adyacente del Puesto de Vigilancia de Fronteras PNP San Lorenzo.
2. El Jefe de la Sección Fronteras de Madre de Dios, mediante Informe N° 061-2018-X-MACREPOL-P/REGPOL MDD/DIVOPUS-SECSEFRO-SEC del 16OCT18, informa sobre la factibilidad que el PVF-PNP Alto Perú preste servicios de cobertura y seguridad para la implementación y funcionamiento provisional del paso de frontera San Lorenzo (Perú) y Extrema (Bolivia), requiriendo el incremento de efectivos policiales para el indicado PVF-PNP.
3. Es importante resaltar que el PVF-PNP San Lorenzo tiene conectividad con internet, más no así el PVF-PNP Alto Perú, lo que deberá tenerse en cuenta para la instalación de los módulos de atención de la SUNAT y Migraciones, quienes requieren de dicha red informática para la prestación de sus servicios; máxime si se tiene en consideración que en el PVF-PNP Alto Perú se han registrado actividades de tráfico ilícito de drogas y contrabando, lo cual podría ser aprovechado ante la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema.
4. La habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo – Extrema, deberá tener por finalidad única y exclusivamente el acceso de vehículos de carga que trasladen materiales de construcción; para lo cual se deberán colocar carteles de advertencia en la ruta sobre las restricciones y peso permitido.
5. En virtud de ello, se hace necesario desarrollar protocolos de operaciones para unificar criterios y disposiciones para el control fronterizo entre la PNP, Migraciones y SUNAT.



III. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expresado precedentemente, la Policía Nacional del Perú considera factible la seguridad y control en la habilitación progresiva y temporal del paso de frontera San Lorenzo (Perú) – Extrema (Bolivia), por intermedio del PVF-PNP Alto Perú (zona de acción) y el PVF-PNP San Lorenzo (zona adyacente), hasta el 15ENE19.

RESERVADO

222

RESERVADO

IV. RECOMENDACIÓN

Con conocimiento del despacho de la Comandancia General de la PNP, el expediente sea tramitado a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores y tome en consideración lo señalado en los numerales 3, 4 y 5; literal E del presente informe.

Lima, 26 de noviembre de 2018


OA-343727
Richard COYA YAYA
CAPITAN PNP
JEFE DPTO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL (E)
DIV. DE PROTOCOLO Y COOPERACIÓN


OA-197694
JORGE MANUEL OVIEDO RODRIGUEZ
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RESERVADO

223

Este documento ha sido impreso por os00003812017rea01, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/12/18 11:56 AM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

MUY URGENTE

MEMORÁNDUM (DGA) N° DGA00751/2018

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN GENERAL DE AMÉRICA
Asunto : Comunica opinión favorable de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza con la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo - Extrema, entre el Perú y Bolivia

Esta Dirección General tiene a bien expresar a ese Despacho, su conformidad al acuerdo por intercambio de Notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, relativo a la habilitación temporal del paso de frontera San Lorenzo - Extrema, conforme a los alcances del Compromiso 6, Eje IV, del Plan de Acción de Cobija, aprobado en el marco del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú-Bolivia.

En ese sentido, se considera que luego de la construcción de la Carretera Interoceánica Sur (CIS), operativa desde inicios de 2011, al discurrir dicha vía en forma prácticamente paralela a la frontera amazónica del Perú con Bolivia a partir de la ciudad de Puerto Maldonado, llegando en la población de San Lorenzo al punto más cercano al límite entre los dos países (8,5 kilómetros), se requiere la necesidad de la habilitar un paso de frontera entre el Perú y Bolivia, que permita canalizar los intercambios comerciales y turísticos en el sector amazónico fronterizo entre ambos países.

Actualmente, al no existir un paso habilitado, las poblaciones de la zona y los actores económicos han encontrado en las ferias fronterizas semanales, una oportunidad de realizar dichos intercambios, que lamentablemente se realizan sin ninguna regulación, encubriendo en ocasiones el tránsito no registrado de personas y la realización de operaciones ilegales tales como tráfico de personas y de sustancias psicotrópicas, actividades prohibidas por la legislación nacional y combatidas por la autoridad policial.

Por otra parte, en lo que se refiere a operaciones comerciales de importación-exportación entre Perú y Bolivia, actualmente ante la inexistencia de un paso fronterizo bilateralmente habilitado, las mismas deben realizarse siguiendo la ruta que, desde el Perú llega a Iñapari e ingresa al Brasil por la localidad de Villa Assís, continúa hasta la población de Epitaciolandia en el estado del Acre a través de la carretera BR-317 y reingresar a Bolivia cruzando el puente internacional que separa a esta última población con la ciudad boliviana de Cobija, capital del departamento amazónico de Pando. Estos desplazamientos deben realizarse mediante la modalidad de tránsito aduanero internacional, pero además las autoridades aduaneras brasileñas no permiten el tránsito por su territorio de productos orgánicos (por ejemplo, carne bovina, frutos, soya) que constituyen parte importante del potencial del comercio entre los sectores amazónicos del Perú y Bolivia, con lo que las posibilidades del crecimiento del comercio bilateral, que propicie una dinámica económica en esa zona apoyada en actividades distintas a aquellas no permitidas por la ley como son la extracción ilegal de madera o el tráfico también ilegal de oro aluvial, se ve severamente restringida.

Por último, la habilitación del paso de frontera San Lorenzo - Extrema constituye una oportunidad para canalizar a través del Perú los productos de exportación que el departamento de Pando, Bolivia, puede ofrecer al mundo trasladándolos hacia un puerto del Pacífico a través de la Carretera Interoceánica Sur, sin transitar por un tercer país como puede ser Brasil. Ello contribuirá a generar una dinámica económica y al funcionamiento de un corredor de comercio bilateral peruano-boliviano que progresivamente podrá llevar a consolidar un Eje de Integración y Desarrollo (EID) en el sentido del concepto establecido en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que los reconoce como franjas multinacionales de territorio en donde se concentran espacios naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales.

Por las razones expuestas, y con la opinión favorable de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas de la SUNAT, de la Superintendencia Nacional de Migraciones y de la Policía Nacional del Perú, que se adjuntan, esta Dirección General mucho agradecerá a la Dirección General de Tratados concluir, a la mayor brevedad, los procedimientos que permitan la entrada en vigor del citado acuerdo.

0 5 2 1 5 4 Lima, 6 de diciembre del 2018

Elizabeth Astete

0 5 2 1 5 4

Elizabeth Astete Rodríguez
Embajadora
Directora General de América

0 5 2 1

C.C: SUD
LAOL

Este documento ha sido impreso por os00003812017rea01, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/12/18 11:56 AM

Anexos

Opinión SUNAT, habilitación temporal paso de frontera San Lorenzo-Extrema.pdf

Opinión PNP, habilitación temporal paso de frontera San Lorenzo-Extrema.pdf

Opinión Migraciones, aprobación paso San Lorenzo Extrema.jpg

Proveídos

Proveído de Elizabeth Astete Rodríguez (06/12/2018 14:03:11)

Derivado a María del Pilar Castro Barreda

Pendiente inicial.

Proveído de María del Pilar Castro Barreda (06/12/2018 16:54:43)

Derivado a Pablo Andrés Moscoso de la Cuba

Dr. Moscoso: Por favor dar una atención prioritaria PCB

Proveído de Pablo Andrés Moscoso de la Cuba (06/12/2018 17:21:38)

Derivado a os00017432016rea04

Estimado Oscar: por favor atender en coordinación conmigo.